

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO 2013, REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA LLEVARON A CABO **SESIÓN EXTRAORDINARIA** DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, PRESIDIDA POR EL **C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS**, CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL

CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVIÑO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

ANTES DEL PASE DE LISTA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PIDO UNA DISCUSIÓN A LOS VISITANTES DEL DÍA DE HOY, LA HORA DEL INICIO. LES VOY A PEDIR RESPETO, EL PLENO PERMITE LA ASISTENCIA DE VISITANTES, PERO SÍ QUE SE COMPORTEN CON DECORO, TODOS TIENEN DERECHO A EXPRESARSE Y LOS VAMOS A RESPETAR, PERO SÍ HÁGANLO CON DECORO Y CON RESPETO A LOS PROCESOS. CON MUCHO GUSTO LOS RECIBIMOS, LES ESTOY DANDO UNA EXPLICACIÓN. LA SESIÓN SE RETRASÓ PORQUE LA PERMANENTE CONVOCÓ A ESTA SESIÓN, SIEMPRE Y CUANDO SUBIERAN LOS DICTÁMENES APROBADOS EN LAS COMISIONES, Y HABÍA CRITERIOS EN LOS QUE NO HABÍA ACUERDOS, YA HAY LOS TRES DICTÁMENES LISTOS Y POR ESO ESTAMOS INSTALANDO. SON USTEDES BIENVENIDOS. GRACIAS POR ACOMPAÑARNOS EL DÍA DE HOY”.

DESDE LAS GALERÍAS LOS MAESTROS EN VOZ ALTA EXPRESARON: “¡50, 21 UNIDOS COMO UNO!, ¡MAESTRO LUCHANDO TAMBIÉN ESTÁ ENSEÑANDO!, ¡DIPUTADO ESCUCHA, LOS MAESTROS AL PIE DE LUCHA!, ¡NI UN PASO ATRÁS!, ¡MAESTROS DE NUEVO LEÓN, COMPROMETIDOS CON LA EDUCACIÓN!, ¡DE NORTE A SUR, DE ESTE A OESTE GANAREMOS ESTA LUCHA CUESTE LO QUE CUESTE!, ¡EL SNTE UNIDO JAMÁS SERÁ VENCIDO!

EFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE LEY CON 41 DIPUTADOS PRESENTES Y 1 DIPUTADO AUSENTES EN ESTE MOMENTO.

HABIENDO EL QUÓRUM REGLAMENTARIO, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN, EXPRESANDO: “SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. ““LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ABRE HOY 31 DE ENERO DE 2013 EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES AL QUE FUE CONVOCADO POR LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTE MINUTOS””. GRACIAS Y LES PIDO TOMAR ASIENTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

**C. SECRETARIO:** “ASÍ SE HARÁ DIPUTADO PRESIDENTE”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 52 Y 57 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO Y 20 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, LA DIRECTIVA QUE DEBERÁ FUNGIR PARA ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, SERÁ LA QUE FUE ELECTA MEDIANTE DECRETO NÚM. 1 PUBLICADO EN FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2012, POR LO QUE ME PERMITO PARA LOS EFECTOS LEGALES COMUNICARLE AL PLENO Y PARA QUE QUEDE DEBIDAMENTE ESTABLECIDO EN EL ACTA Y PARA DARLE FUERZA Y LEGALIDAD A TODOS LOS ACTOS DE ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL”.

ENSEGUIDA EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL DIPUTADO SECRETARIO DIERA LECTURA A LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LXXII LEGISLATURA, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 66 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE: **ACUERDO. NÚM. ..... 132. ARTÍCULO PRIMERO.**- CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL Y 88 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOCA AL PLENO A CELEBRAR PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DEL PRÓXIMO DÍA 31 DE ENERO DE 2013, CITÁNDOSE A LAS 11:00 HORAS. **ARTÍCULO SEGUNDO.**- EL CONGRESO DEL ESTADO DURANTE EL PRESENTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, CONFORME LO DISPONE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EN SU ARTÍCULO 60, CONOCERÁ DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

NO.	EXPEDIENTE	ASUNTO
1	7862/LXXIII	MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.
2		ELECCIÓN DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 94

		PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
3		CONVOCATORIA PARA EL TERCER PARLAMENTO DE NIÑAS Y NIÑOS DE NUEVO LEÓN.

POR LO TANTO, ENVÍESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO. DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN MONTERREY, SU CAPITAL, A LOS VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE ENERO DE DOS MIL TRECE. FIRMAN: PRESIDENTE, DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO; DIPUTADO SECRETARIO, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS Y DIPUTADO SECRETARIO, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ. ES CUANTO”.

ACTO SEGUIDO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ***LA CUAL FUE APROBADA EN LA SESIÓN ANTERIOR.***

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SE INCORPORA A LA SESIÓN EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ.

#### **ORDEN DEL DÍA:**

1. LISTA DE ASISTENCIA PARA CONSTITUIR EL PLENO DEL CONGRESO.
2. DECLARATORIA DE APERTURA DEL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
3. LECTURA DE LA CONVOCATORIA QUE MOTIVÓ EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
4. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2013.
6. INFORME DE COMISIONES Y DEMÁS ASUNTOS CONVOCADOS PARA EL PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES.
7. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

HABIÉNDOSE CUMPLIDO CON LOS PRIMEROS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO DIERA LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2013.

**A**CTA NÚM. 50 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA H. SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DE 2013. DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

**PRESIDENCIA DEL C. DIP.**  
**JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CINCUENTA Y CUATRO MINUTOS, DEL DÍA

VEINTINUEVE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, CON LA ASISTENCIA DE **8** LEGISLADORES, EL C. PRESIDENTE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN.

SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR. ASIMISMO SE DIO LECTURA AL ACTA DE LA SESIÓN CORRESPONDIENTE, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.**

**ASUNTOS EN CARTERA:**

SE RECIBIERON **4** ASUNTOS, A LOS CUALES SE LES DIO EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE. (SE ANEXA LISTA).

**INICIATIVAS DE LEY O DECRETO A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS:**

NO HUBO INTERVENCIONES EN ESTE PUNTO.

**ASUNTOS GENERALES:**

EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, A EFECTO DE DAR CABAL CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 94 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE QUE CORRESPONDE AL CONGRESO DEL ESTADO ELEGIR A UNO DE LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CONVOQUE AL PLENO A CELEBRAR PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, A PARTIR DEL PRÓXIMO 31 DE ENERO DE 2013, A LAS ONCE HORAS, PARA CONOCER DEL ASUNTO ANTES MENCIONADO, Y EL EXPEDIENTE 7862, RELATIVO A LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN, REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. INTERVINO A FAVOR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO SE ADICIONE EL ASUNTO RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL TERCER PARLAMENTO INFANTIL. INTERVINO ACEPTANDO LA ADICIÓN EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ. INTERVINO CON UNA MOCIÓN LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, RESPECTO A LA MINUTA ENVIADA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.– **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS, CON LA ADICIÓN**

**PROPUESTA, ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.** EL PRESIDENTE CON FUNDAMENTO EN EL ART. 24 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO, SOLICITÓ A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE RESUELVEN EL EXP. 7862, RELATIVO A LA MINUTA A LA BREVEDAD.

EL DIP. ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE AL CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTE DE FORMA RESPETUOSA, EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL CONTRA EL CÁNCER, A LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA QUE REFUERCE LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y ATENCIÓN OPORTUNA DEL CÁNCER.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS.** **ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, COMENTÓ QUE LA SEMANA PASADA LA COMISIÓN DE HACIENDA LOS CONVOCÓ PARA ANALIZAR Y DICTAMINAR 25 EXPEDIENTES DE CUENTA PÚBLICA, POR LO QUE EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN SE DIO A LA TAREA DE ANALIZARLOS E IDENTIFICARON ERRORES IMPORTANTES, OMISIONES Y RECOMENDACIONES POR PARTE DEL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO CON RELACIÓN A VARIAS CUENTAS PÚBLICAS, EN LAS QUE ESTÁN EL INSTITUTO DE EVALUACIÓN EDUCATIVA EJERCICIO 2010; EL CECYTE EJERCICIOS 2006, 2008, 2009 Y 2010, SERVICIO DE SALUD 2008, GOBIERNO DEL ESTADO 2008. QUE HOY EN LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEL ESTADO, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PRI, MANIFESTÓ QUE SÓLO ESTABA DISPUESTO A ANALIZAR Y DICTAMINAR LAS CUENTAS PÚBLICAS FAVORABLES, QUE NO TENÍAN EL TIEMPO SUFFICIENTE PARA ANALIZAR LAS CUENTAS PÚBLICAS DE RECHAZO. POR LO QUE HACE UN LLAMADO A TRABAJAR CON RESPONSABILIDAD Y NO SECUESTRAR CUENTAS QUE LLEGARON DESDE EL 2007 Y QUE HABÍA TIEMPO DE SOBRA PARA ANALIZARLAS. INTERVINO EN CONTRA CON DIVERSAS ACLARACIONES EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS<sup>2</sup>, INTERVINIERON A FAVOR DEL POSICIONAMIENTO LOS DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO Y JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ.

EN OTRO TEMA, EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA ENVÍE ATENTO EXHORTO AL C.P. SERGIO MARENCO SÁNCHEZ, AUDITOR GENERAL DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES QUE LE CONCEDE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR

DEL ESTADO, REALICE UNA AUDITORÍA AL 100% DE LAS FINANZAS, FONDOS Y RECURSOS ADMINISTRADOS POR EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE NUEVO LEÓN (ISSSTELEÓN) CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS 2008, 2009, 2010, 2011 Y 2012, POR CONSIDERAR QUE DURANTE ESOS PERÍODOS SE REALIZÓ POR PARTE DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO DE DICHA INSTITUCIÓN UN MANEJO IRREGULAR E IRRESPONSABLE DE LOS MISMOS. INTERVINIERON A FAVOR LOS DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ. INTERVINO CON PROPUESTA DE MODIFICACIÓN EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, QUE NADA MÁS SE SOLICITE SE AUDITE EL AÑO 2012, PORQUE LOS AÑOS ANTERIORES YA LO HIZO EL AUDITOR SUPERIOR. EL DIPUTADO PROMOVENTE NO ACEPTÓ LA MODIFICACIÓN. INTERVINO A FAVOR EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN PERMANENTE AL CONGRESO DEL ESTADO EXHORTE RESPETUOSAMENTE AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN ING. JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ TREVIÑO PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y CAPACIDADES, ANALICE LA POSIBILIDAD DE AMPLIAR LA COBERTURA DE SEGURO ESCOLAR CONTRA ACCIDENTES, A FIN DE ASEGURAR Y AMPARAR ACONTECIMIENTOS ADICIONALES DERIVADOS DE ACCIDENTES ESCOLARES Y DE LAMENTABLE REPARACIÓN. ASÍ COMO, DE REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA QUE LA ASEGURADORA CONTRATADA CUMPLA EN LA MODALIDAD DE PAGO DIRECTO Y NO POR REEMBOLSO EN TODO EL ESTADO.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

EL DIP. HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, PRESENTÓ PUNTO DE ACUERDO PARA QUE ESTA LEGISLATURA RESPETUOSAMENTE EXHORTE A LOS 51 PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN BASE A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4 Y 5 DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; AL DIRECTOR DE PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 DE LA REFERIDA LEY, ASÍ COMO TAMBIÉN EN EL ARTÍCULO 46 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, DE ACUERDO A LO ORDENADO POR LOS ARTÍCULOS MENCIONADOS DE LA LEY DE PROTECCIÓN CIVIL PARA EL ESTADO, PARA QUE REALICEN INSPECCIONES CONSTANTES, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR QUE

CADA ANTRO, BAR O RESTAURANTE CUMPLAN CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN SOLICITADAS POR PROTECCIÓN CIVIL. INTERVINO EL DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CON PROPUESTA PARA QUE SE INCLUYAN TODOS AQUELLOS LUGARES DONDE SE LLEVE A CABO EVENTOS O ACTOS MASIVOS. EL DIPUTADO PROMOVIENTE ACEPTÓ LA ADICIÓN. INTERVINO TAMBIÉN A FAVOR EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS.- **FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. ELABORÁNDOSE LAS COMUNICACIONES REQUERIDAS PARA TAL EFECTO.**

A CONTINUACIÓN SE DIO LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL CUAL FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE 8 VOTOS. EL PRESIDENTE CLAUSURÓ LA SESIÓN SIENDO LAS TRECE HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS, CITANDO PARA EL PRÓXIMO PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES, EL 31 DE ENERO DE 2013, A LAS ONCE HORAS.

**EL TEXTO INTEGRAL DE LAS INTERVENCIONES Y LOS DOCUMENTOS SE ANEXAN AL DIARIO DE DEBATES CORRESPONDIENTE A ESTA ACTA.- DAMOS FE: (RÚBRICAS) PRESIDENTE Y SECRETARIOS.**

TERMINADA LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL DÍA 29 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL C. PRESIDENTE LA SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TENÍAN ALGUNA OBSERVACIÓN QUE HACER A LA MISMA, LO MANIFESTARAN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO OBSERVACIONES AL ACTA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL CONTENIDO DE LA MISMA, **LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.**

CONTINUAMOS CON NUESTRO ORDEN DE DÍA QUE ES **INFORME DE COMISIONES Y DEMÁS ASUNTOS CONVOCADOS PARA ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES**, SI ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES PERMANENTES TIENE ALGÚN DICTAMEN QUE PRESENTAR, SÍRVANSE MANIFESTARLOS EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA**, QUIEN SOLICITÓ LA DISPENSA DEL TRÁMITE ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 112 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, DE LEER ÚNICAMENTE EL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7862/LXXIII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, YA QUE CUMPLE CON LO ESTABLECIDO EN DICHO NUMERAL, EL CUAL FUE CIRCULADO CON MÁS DE 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO INFORMAR LA FECHA Y HORA DE CIRCULACIÓN DEL DICTAMEN.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE FUE CIRCULADO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2013, A LAS 12:50 HORAS.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA DISPENSA DE TRÁMITE, *LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.*

PROCEDIENDO EL DIP. PABLO ELIZONDO GARCÍA A DAR LECTURA AL PROEMIO Y RESOLUTIVO DEL DICTAMEN.

SE INSERTA ÍNTEGRAMENTE EL DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA:** A LAS **COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE** LES FUE TURNADO PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN EL EXPEDIENTE NÚMERO 7862/LXXIII, FORMADO CON MOTIVO DEL OFICIO NÚMERO DGPL62-II-8-0641, SIGNADO POR LA DIPUTADA TANYA RELLSTAB CARRETO, SECRETARIA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDUCACIÓN (ARTÍCULOS 3º Y 73). EN ESTE CONTEXTO, EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE QUE NUESTRA CARTA MAGNA PUEDE SER ADICIONADA O REFORMADA, PARA QUE LAS ADICIONES O REFORMAS LLEGUEN A SER

PARTE DE NUESTRA LEY SUPREMA, SE REQUIERE QUE EL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INDIVIDUOS PRESENTES, ACUERDE LAS REFORMAS O ADICIONES Y QUE ÉSTAS SEAN APROBADAS POR LA MAYORÍA DE LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, EL CONGRESO DE LA UNIÓN, A TRAVÉS DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS ENVIÓ A ESTE CONGRESO A FIN DE CONOCER SU VOTO, LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO YA REFERIDA, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3° Y 73, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE: MINUTA **PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA LOS ARTÍCULOS 3° Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO ÚNICO.**- SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIONES III, VII Y VIII, Y 73, FRACCIÓN XXV; Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN IX, AL ARTÍCULO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

**ARTÍCULO 30.-.....**

.....  
**EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA**

**EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS  
GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS  
EDUCANDOS.**

I. Y II. ....

- A) .....
- B). SERÁ NACIONAL, EN CUANTO -SIN HOSTILIDADES NI EXCLUSIVISMOS- ATENDERÁ A LA COMPRENSIÓN DE NUESTROS PROBLEMAS, AL APROVECHAMIENTO DE NUESTROS RECURSOS, A LA DEFENSA DE NUESTRA INDEPENDENCIA POLÍTICA, AL ASEGURAMIENTO DE NUESTRA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y A LA CONTINUIDAD Y ACRECENTAMIENTO DE NUESTRA CULTURA;
- C) CONTRIBUIRÁ A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, TANTO POR LOS ELEMENTOS QUE APORTE A FIN DE ROBUSTECER EN EL EDUCANDO, JUNTO CON EL APRECIOS PARA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, CUANTO POR EL CUIDADO QUE PONGA EN SUSTENTAR LOS IDEALES DE FRATERNIDAD E IGUALDAD DE DERECHOS DE TODOS LOS HOMBRES, EVITANDO LOS PRIVILEGIOS DE RAZAS, DE RELIGIÓN, DE GRUPOS, DE SEXOS O DE INDIVIDUOS; Y
- D) SERÁ DE CALIDAD, CON BASE EN EL MEJORAMIENTO CONSTANTE Y EL MÁXIMO LOGRO ACADÉMICO DE LOS EDUCANDOS.

III. PARA DAR PLENO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO Y EN LA FRACCIÓN II, EL EJECUTIVO FEDERAL DETERMINARÁ LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL PARA TODA LA REPÚBLICA. PARA TALES EFECTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL CONSIDERARÁ LA OPINIÓN DE LOS GOBIERNOS **DE LOS ESTADOS** Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES

INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN, **LOS MAESTROS Y LOS PADRES DE FAMILIA** EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE. ADICIONALMENTE, EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE Y LA PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O DE SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR QUE IMPARTA EL ESTADO, SE LLEVARÁN A CABO MEDIANTE CONCURSOS DE OPOSICIÓN QUE GARANTICEN LA IDONEIDAD DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES QUE CORRESPONDAN. LA LEY REGLAMENTARIA FIJARÁ LOS CRITERIOS, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN OBLIGATORIA, PARA EL INGRESO, LA PROMOCIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO PROFESIONAL, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. SERÁN NULOS LOS INGRESOS Y PROMOCIONES QUE NO SEAN OTORGADOS CONFORME A LA LEY. LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO NO SERÁ APLICABLE A LAS INSTITUCIONES A LAS QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VII DE ESTE ARTÍCULO.

- IV. A VI. ....
- VII. LAS UNIVERSIDADES Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LAS QUE LA LEY OTORGUE AUTONOMÍA, TENDRÁN LA FACULTAD Y LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMAS; REALIZARÁN SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE ESTE ARTÍCULO, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS; DETERMINARÁN SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJARÁN LOS TÉRMINOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADÉMICO; Y ADMINISTRARÁN SU PATRIMONIO. LAS RELACIONES LABORALES, TANTO DEL PERSONAL ACADÉMICO COMO DEL ADMINISTRATIVO, SE NORMARÁN POR EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ESPECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMÍA, LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y LOS FINES DE LAS INSTITUCIONES A QUE ESTA FRACCIÓN SE REFIERE;
- VIII. EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA,

EXPEDIRÁ LAS LEYES NECESARIAS, DESTINADAS A DISTRIBUIR LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, A FIJAR LAS APORTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PÚBLICO Y A SEÑALAR LAS SANCIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN O NO HAGAN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS, LO MISMO QUE A TODOS AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN, Y

- IX. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA. LA COORDINACIÓN DE DICHO SISTEMA ESTARÁ A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN. EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN SERÁ UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. CORRESPONDERÁ AL INSTITUTO EVALUAR EL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. PARA ELLO DEBERÁ:
- A) DISEÑAR Y REALIZAR LAS MEDICIONES QUE CORRESPONDAN A COMPONENTES, PROCESOS O RESULTADOS DEL SISTEMA;
  - B) EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE EVALUACIÓN QUE LES CORRESPONDEN, Y
  - C) GENERAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN Y, CON BASE EN ÉSTA, EMITIR DIRECTRICES QUE SEAN RELEVANTES PARA CONTRIBUIR A LAS DECISIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SU EQUIDAD, COMO FACTOR ESENCIAL EN LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD SOCIAL.

LA JUNTA DE GOBIERNO SERÁ EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO Y ESTARÁ COMPUESTA POR CINCO INTEGRANTES. EL EJECUTIVO FEDERAL, SOMETERÁ UNA TERRA A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA DE

SENADORES, LA CUAL, CON PREVIA COMPARCENCIA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS DESIGNARÁ AL INTEGRANTE QUE DEBA CUBRIR LA VACANTE. LA DESIGNACIÓN SE HARÁ POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES PRESENTES O, DURANTE LOS RECESOS DE ÉSTA POR LA COMISIÓN PERMANENTE, DENTRO DEL IMPRORROGABLE PLAZO DE TREINTA DÍAS. SI LA CÁMARA DE SENADORES NO RESOLVIERE DENTRO DE DICHO PLAZO, OCUPARÁ EL CARGO DE INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO AQUÉL QUE, DENTRO DE DICHA TERNA, DESIGNE EL EJECUTIVO FEDERAL. EN CASO DE QUE LA CÁMARA DE SENADORES RECHACE LA TOTALIDAD DE LA TERNA PROPUESTA, EL EJECUTIVO FEDERAL SOMETERÁ UNA NUEVA, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. SI ESTA SEGUNDA TERNA FUERA RECHAZADA, OCUPARÁ EL CARGO LA PERSONA QUE DENTRO DE DICHA TERNA, DESIGNE EL EJECUTIVO FEDERAL. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEBERÁN SER PERSONAS CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN LAS MATERIAS DE LA COMPETENCIA DEL INSTITUTO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, DESEMPEÑARÁN SU ENCARGO POR PERÍODOS DE SIETE AÑOS EN FORMA ESCALONADA Y PODRÁN SER REELECTOS POR UNA SOLA OCASIÓN. LOS INTEGRANTES NO PODRÁN DURAR EN SU ENCARGO MÁS DE CATORCE AÑOS. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE ALGUNO DE ELLOS, EL SUSTITUTO SERÁ NOMBRADO PARA CONCLUIR EL PERÍODO RESPECTIVO. SÓLO PODRÁN SER REMOVIDOS POR CAUSA

GRAVE EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO IV DE ESTA CONSTITUCIÓN Y NO PODRÁN TENER NINGÚN OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, CON EXCEPCIÓN DE AQUÉLLOS EN QUE ACTÚEN EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO Y DE LOS NO REMUNERADOS EN ACTIVIDADES DOCENTES, CIENTÍFICAS, CULTURALES O DE BENEFICENCIA. LA JUNTA DE GOBIERNO DE MANERA COLEGIADA NOMBRARÁ A SU PRESIDENTE, CON VOTO MAYORITARIO DE TRES DE SUS INTEGRANTES, QUIEN DESEMPEÑARÁ DICHO CARGO POR EL TIEMPO QUE ESTABLEZCA LA LEY. LA LEY ESTABLECERÁ LAS REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, EL CUAL REGIRÁ SUS ACTIVIDADES CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD, PERTINENCIA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN. LA LEY ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS Y ACCIONES NECESARIOS QUE PERMITAN AL INSTITUTO Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES UNA EFICAZ COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES.

**ARTÍCULO 73.-.....**

I. A XXIV.- .....

XXV. PARA ESTABLECER EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE ESTA CONSTITUCIÓN, ESTABLECER, ORGANIZAR Y SOSTENER EN TODA LA REPÚBLICA ESCUELAS RURALES, ELEMENTALES, SUPERIORES, SECUNDARIAS Y PROFESIONALES; DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DE BELLAS ARTES Y DE

ENSEÑANZA TÉCNICA, ESCUELAS PRÁCTICAS DE AGRICULTURA Y DE MINERÍA, DE ARTES Y OFICIOS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, OBSERVATORIOS Y DEMÁS INSTITUTOS CONCERNIENTES A LA CULTURA GENERAL DE LOS HABITANTES DE LA NACIÓN Y LEGISLAR EN TODO LO QUE SE REFIERE A DICHAS INSTITUCIONES; PARA LEGISLAR SOBRE VESTIGIOS O RESTOS FÓSILES Y SOBRE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, CUYA CONSERVACIÓN SEA DE INTERÉS NACIONAL; ASÍ COMO PARA DICTAR LAS LEYES ENCAMINADAS A DISTRIBUIR CONVENIENTEMENTE ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA Y LAS APORTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PÚBLICO, BUSCANDO UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, **Y PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN Y SU MEJORA CONTINUA EN UN MARCO DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD.** LOS TÍTULOS QUE SE EXPIDAN POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE QUE SE TRATA SURTIRÁN SUS EFECTOS EN TODA LA REPÚBLICA. PARA LEGISLAR EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR Y OTRAS FIGURAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADAS CON LA MISMA;

XXVI. A XXX-.....

**TRANSITORIOS PRIMERO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.-** EL EJECUTIVO FEDERAL SOMETERÁ A LA CÁMARA DE SENADORES LAS TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE DEBERÁ RECAER EN PERSONAS CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN LAS

MATERIAS DE LA COMPETENCIA DEL INSTITUTO. PARA ASEGURAR LA RENOVACIÓN ESCALONADA DE LOS INTEGRANTES, LOS PRIMEROS NOMBRAMIENTOS SE REALIZARÁN POR LOS PERIODOS SIGUIENTES:

- I. DOS NOMBRAMIENTOS POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS;
- II. DOS NOMBRAMIENTOS POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS; Y
- III. UN NOMBRAMIENTO POR UN PERÍODO DE SIETE.

EL EJECUTIVO FEDERAL DEBERÁ DETERMINAR EL PERÍODO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS, AL SOMETER SU DESIGNACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES. **PARA LA CONFORMACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO, EL EJECUTIVO FEDERAL SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES CINCO TERNAS PARA QUE ENTRE ELLAS SE DESIGNEN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN. LA PRESENTACIÓN DE LAS TERNAS EN EL FUTURO CORRESPONDERÁ A LA RENOVACIÓN ESCALONADA QUE PRECISA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.** EL PRIMER PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DURARÁ EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS. **TERCERO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ EXPEDIR LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES, A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE SEIS MESES CONTADO A PARTIR DE LA

FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. EN TANTO EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL CREADO POR ESTE DECRETO EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 16 DE MAYO DE 2012, EN LO QUE NO SE OPONGA AL PRESENTE DECRETO. PARA ESTOS EFECTOS, LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y LA JUNTA TÉCNICA SERÁN EJERCIDAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO, Y LAS DE LA PRESIDENCIA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO. **CUARTO.-** LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, PASAN A FORMAR PARTE DEL INSTITUTO QUE SE CREA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DECRETO. **QUINTO.-** PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 30. Y 73, FRACCIÓN XXV, DE ESTA CONSTITUCIÓN, EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN PREVER AL MENOS LO SIGUIENTE:

- I. LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA. AL EFECTO, DURANTE EL AÑO 2013 EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA REALIZARÁ UN CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS, QUE PERMITA A LA AUTORIDAD TENER EN UNA SOLA PLATAFORMA LOS DATOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y QUE, A SU VEZ, PERMITA UNA COMUNICACIÓN DIRECTA ENTRE LOS DIRECTORES DE ESCUELA Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS;
  - II. EL USO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE PARA DAR MAYOR PERTINENCIA Y CAPACIDADES AL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA MAESTROS, EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LA EVALUACIÓN DE LOS MAESTROS DEBE TENER, COMO PRIMER PROPÓSITO, EL QUE ELLOS Y EL SISTEMA EDUCATIVO CUENTEN CON REFERENTES BIEN FUNDAMENTADOS PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO CONDUENTES A UNA MEJOR PRÁCTICA PROFESIONAL. EL SISTEMA EDUCATIVO DEBERÁ OTORGAR LOS APOYOS NECESARIOS PARA QUE LOS DOCENTES PUEDAN, PRIORITARIAMENTE, DESARROLLAR SUS FORTALEZAS Y SUPERAR SUS DEBILIDADES, Y
- III. LAS ADECUACIONES AL MARCO JURÍDICO PARA:
- A) FORTALECER LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS **ANTE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO QUE CORRESPONDA** CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU INFRAESTRUCTURA, COMPRAR MATERIALES EDUCATIVOS, RESOLVER PROBLEMAS DE OPERACIÓN BÁSICOS Y PROPICIAR CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA QUE ALUMNOS, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, BAJO EL LIDERAZGO DEL DIRECTOR, SE INVOLUCREN EN LA RESOLUCIÓN DE LOS RETOS QUE CADA ESCUELA ENFRENTA;
  - B) ESTABLECER EN FORMA PAULATINA Y CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO CON JORNADAS DE ENTRE 6 Y 8 HORAS DIARIAS, PARA APROVECHAR MEJOR EL TIEMPO DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, DEPORTIVO Y CULTURAL. EN AQUELLAS ESCUELAS QUE LO NECESITEN, SE IMPULSARÁN ESQUEMAS EFICIENTES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS NUTRITIVOS A LOS ALUMNOS A PARTIR DE MICROEMPRESAS LOCALES, Y

C) PROHIBIR EN TODAS LAS ESCUELAS LOS ALIMENTOS QUE NO FAVOREZCAN LA SALUD DE LOS EDUCANDOS.

AL EFECTO, EL PODER LEGISLATIVO HARÁ LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CONDUENTES Y PREVERÁ EN ELLAS LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN AL EJECUTIVO FEDERAL INSTRUMENTAR ESTA MEDIDA. EL EJECUTIVO FEDERAL LA INSTRUMENTARÁ EN UN PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS NORMAS QUE AL EFECTO EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN. **SEXTO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO. EN LA RESPECTIVA MINUTA, SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN CD, QUE CONTIENE LOS DICTÁMENES ELABORADO POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVIÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ÉSTAS EMITAN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. **CONSIDERACIONES:** LAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SUSCRIBEN, SON COMPETENTES PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO,

ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 65, 66, 70 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO A) Y VI INCISO I), DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LOS DIVERSOS 106, 107 Y 108 DEL MISMO ORDENAMIENTO, POR LO QUE FORMULAMOS EL SIGUIENTE DICTAMEN: EN RELACIÓN A LA REFORMA QUE NOS OCUPA, EL 12 DE DICIEMBRE DEL 2012, LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, APROBÓ EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, CON OPINIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA. ÉSTE SE TURNÓ A LA CÁMARA DE SENADORES DONDE SE APROBÓ EL 20 DE DICIEMBRE DE 2012, CON ALGUNAS MODIFICACIONES, REMITIÉNDOSE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS, APROBÁNDOSE EL 20 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. POR LO ANTERIOR Y, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE ENVIÓ LA MINUTA A ESTA LEGISLATURA DEL ESTADO, CON EL PROPÓSITO DE QUE SE CONOCIERAN LAS REFORMAS A NUESTRA CARTA MAGNA, A FIN DE PROCEDER A SU DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN; PARA QUE POSTERIORMENTE EL CONGRESO DE LA UNIÓN REALICE EL CÓMPUTO DE LOS VOTOS DE LOS PODERES LEGISLATIVOS LOCALES Y SE FORMULE LA DECLARATORIA DE HABER SIDO APROBADAS, EN SU CASO, LAS ADICIONES O REFORMAS. LA MINUTA EN

ESTUDIO VERSA SOBRE LA REFORMA A LOS ARTÍCULOS 3°, FRACCIONES III, VII Y VIII, Y 73 FRACCIÓN XXV; Y LA ADICIÓN DE UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. LA PROPUESTA DE REFORMA ABORDA DOS TEMAS PRINCIPALES, QUE REPERCUTEN EN MODIFICACIONES AL ARTÍCULO 3° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CON LOS SIGUIENTES PROPÓSITOS:

- 1.- ESTABLECER LA CREACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, A FIN DE QUE EL INGRESO DEL PERSONAL DOCENTE Y LA PROMOCIÓN A CARGOS DE DIRECCIÓN O DE SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR QUE IMPARTA EL ESTADO, SE REALICEN MEDIANTE CONCURSOS DE OPOSICIÓN QUE GARANTICEN LA IDONEIDAD DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES QUE CORRESPONDAN. ASIMISMO, SE REMITE A LA LEY REGLAMENTARIA CORRESPONDIENTE, LOS CRITERIOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN OBLIGATORIA PARA EL INGRESO, LA PROMOCIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO PROFESIONAL CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, CON LA SALVEDAD DE QUE SERÁN NULOS TODOS LOS INGRESOS Y PROMOCIONES QUE NO SEAN OTORGADOS CONFORME A LA LEY.
- 2.- LA CREACIÓN DE UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD, EL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, DENOMINADO INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN. DICHO INSTITUTO DEBERÁ REGIR SUS ACTIVIDADES CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD, PERTINENCIA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN.

SE PRECISA QUE SERÁ EN LA LEY, DONDE SE ESTABLECERÁN LOS MECANISMOS Y ACCIONES NECESARIOS, QUE PERMITAN AL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES, UNA EFICAZ COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS FINES. EN TAL SENTIDO Y BAJO EL ENTENDIDO QUE LA FINALIDAD DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL A LA QUE NUESTRO ESTADO SE SUMA “ES EN LA APUESTA POR MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, PORQUE ESTAMOS CONVENCIDOS QUE AL CONTAR CON MEJORES MAESTROS Y MEJORES ALUMNOS PODEMOS AVANZAR MUCHO MEJOR COMO PAÍS Y COMO ENTIDAD”, RESULTANDO EVIDENTE QUE LA REFORMA QUE SE PROPONE PRETENDE ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA DEL PAÍS. ADEMÁS CONSIDERAMOS QUE LA EDUCACIÓN ES UN DERECHO HUMANO FUNDAMENTAL QUE PERMITE A LOS INDIVIDUOS PODER EJERCER SUS DEMÁS DERECHOS, ASÍ COMO LA PROMOCIÓN DE LA LIBERTAD Y AUTONOMÍA PERSONAL, ENTONCES DEBEMOS CONSIDERAR QUE LA EDUCACIÓN NO ES SOLO UNA HERRAMIENTA DE MANERA PERSONAL DEL SER HUMANO, SINO QUE TAMBIÉN ES UN ELEMENTO ESENCIAL PARA PROMOVER EL DESARROLLO CONTINUO DE LA SOCIEDAD. ES POR ELLO, QUE LA EDUCACIÓN ES CONSIDERADA UN INSTRUMENTO DE GRAN RELEVANCIA, YA QUE UN PAÍS CON EDUCACIÓN SUPONE LA EXISTENCIA DE UNA NACIÓN PREOCUPADA Y OCUPADA EN SU DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL QUE PRETENDE

RETROCEDA LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN, LAS OPERACIONES O LAS INCOMPRENSIONES. POR LO TANTO, CONSIDERAMOS PERTINENTE ENALTECER LA PREOCUPACIÓN DE FORTALECER LA EDUCACIÓN EN NUESTRO PAÍS, PUES ESTO LLEVARA A LOS INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD A CRECER Y DESARROLLARSE ECONÓMICA, SOCIAL, POLÍTICA Y CULTURALMENTE. EN TALES CONJETURAS, RESULTA APREMIANTE LA NECESIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA QUE EN NUESTRO PAÍS SE IMPARTE, BUSCANDO DESARROLLAR UN SISTEMA MODERNO QUE REDUNDE EN UN MEJOR APRENDIZAJE Y QUE SE ELEVE LA CAPACIDAD DE LOS MISMOS RESPECTO A LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE DÍA A DÍA SE PRESENTAN EN LA VIDA COTIDIANA POR TODO LO ANTERIOR, ESTAS COMISIONES COINCIDEN QUE EL CONTENIDO DE LA REFORMA QUE SE PRETENDE, IMPULSARÁ LA IMPARTICIÓN DE UNA MEJOR EDUCACIÓN Y LOGRARÁ ELEVAR LOS ESTÁNDARES DE CALIDAD ACADÉMICA EN NUESTRO PAÍS, REDUNDANDO EN UN MEJOR APROVECHAMIENTO DE LO APRENDIDO EN LAS AULAS, ASÍ COMO UN HORIZONTE MÁS AMPLIO DE OPORTUNIDADES QUE DESEMBOCARÁ EN ELEVAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS EDUCANDOS AL PODER ACCEDER A MEJORES OPORTUNIDADES LABORALES Y POR ENDE DEL SECTOR INDUSTRIAL Y SOCIAL DE NUESTRO PAÍS, ADEMÁS QUE ANTE LA EXIGENCIA DE LA SOCIEDAD MEXICANA DE UNA MEJOR CALIDAD EN LA EDUCACIÓN, DEBEMOS GARANTIZAR EL MAS EXCELENTE Y ALTO NIVEL EDUCATIVO, Y QUE CON LA REFORMA PROPUESTA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA UNIÓN,

SE ENCAMINARÍA DICHA ENCOMIENDA, PUES AL ESTABLECER EL SISTEMA DE EVALUACIÓN AL PERSONAL DOCENTE, SE COMPROMETE A QUE LA EDUCACIÓN SEA MEDIANTE CONCURSOS DE OPOSICIÓN QUE GARANTICEN LA IDONEIDAD DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES. EN EL ENTENDIDO DE LO ANTERIOR, NOS PRONUNCIAMOS A FAVOR DE ESTA REFORMA CONSTITUCIONAL QUE PROPONE LA OBLIGATORIEDAD DEL ESTADO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN NIVELES BÁSICO Y MEDIA SUPERIOR, COINCIDIMOS QUE SE REQUIEREN DE BASES CONSTITUCIONALES QUE SUSTENTAN LOS DIVERSOS ASPECTOS QUE INTERVIENEN EN LA EDUCACIÓN, COMO SON LA INFRAESTRUCTURA, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS, PEDAGÓGICOS Y DE ORGANIZACIÓN, DE MANERA QUE SE GARANTICE EL MAYOR LOGRO ACADÉMICO Y DE APRENDIZAJE EN LOS ALUMNOS. APOYANDO LA CREACIÓN TANTO DE UN SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA EN EL QUE SE DEFINA LA EVALUACIÓN DE LOS DIVERSOS COMPONENTES DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL, ASÍ COMO LA DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, QUE DETERMINARA LAS FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL SISTEMA EDUCATIVO Y ADOPTARA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MEJORAR DE MANERA CONTINUA LA CALIDAD DE EQUIDAD EN LA EDUCACIÓN. EN LO QUE SE REFIERE A LA CREACIÓN DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE, NOS MANIFESTAMOS A FAVOR, PUES LA EXISTENCIA DE CRITERIOS CLAROS Y DEFINIDOS QUE TOMEN EN CUENTA

EL DESEMPEÑO, LOS MÉRITOS Y LAS CUALIDADES DE QUIENES DESEMPEÑEN LAS FUNCIÓN MAGISTERIAL, ASÍ COMO LOS CARGOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA EDUCATIVO PÚBLICO, PERMITIRÁN LA CONSOLIDACIÓN DE UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD. CONSOLIDANDO LA IDEA, EN CUANTO AL INGRESO, PERMANENCIA, RECONOCIMIENTO Y PROMOCIÓN DE QUIENES FORMEN PARTE DEL SISTEMA PROFESIONAL DOCENTE, SEA ÚNICAMENTE MEDIANTE RESULTADOS DE PROCESOS DE EVALUACIÓN OBJETIVA, QUE ASEGUREN LA SATISFACCIÓN PLENA DE LOS REQUISITOS PARA DESEMPEÑAR LA FUNCIÓN MAGISTERIAL, ASÍ COMO LOS CARGOS DE DIRECCIÓN Y SUPERVISIÓN, PUES ESTO BRINDARA UNA MAYOR CERTEZA DE QUE LOS ALUMNOS RECIBIRÁN DE SUS MAESTROS LOS CONOCIMIENTOS QUE REQUIEREN PARA SU ADECUADO DESARROLLO INTELECTUAL Y FÍSICO, YA QUE CON ELLO SE ASEGURA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS CONSTITUCIONALMENTE ASIGNADOS A LA FUNCIÓN EDUCATIVA. EN CONSECUENCIA, QUIENES INTEGRAMOS LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE PODER LEGISLATIVO, EL SIGUIENTE: **ACUERDO. PRIMERO.-** ES DE APROBARSE Y SE APRUEBA LA MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO ENVIADA A ESTE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE LA

CUAL SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PARA QUEDAR COMO  
SIGUE: **MINUTA CON PROYECTO DE DECRETO. QUE REFORMA LOS  
ARTÍCULOS 3º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS  
UNIDOS MEXICANOS. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMAN LOS  
ARTÍCULOS 3º, FRACCIONES III, VII Y VIII, Y 73, FRACCIÓN XXV; Y SE  
ADICIONA LA FRACCIÓN IX, AL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN  
POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PARA QUEDAR COMO  
SIGUE:**

### **ARTÍCULO 3º.-**

EL ESTADO GARANTIZARÁ LA CALIDAD EN LA EDUCACIÓN OBLIGATORIA DE MANERA QUE LOS MATERIALES Y MÉTODOS EDUCATIVOS, LA ORGANIZACIÓN ESCOLAR, LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA Y LA IDONEIDAD DE LOS DOCENTES Y LOS DIRECTIVOS GARANTICEN EL MÁXIMO LOGRO DE APRENDIZAJE DE LOS EDUCANDOS.

I. Y II.-

A) .....

B) SERÁ NACIONAL, EN CUANTO -SIN HOSTILIDADES NI EXCLUSIVISMOS- ATENDERÁ A LA COMPRENSIÓN DE NUESTROS

PROBLEMAS, AL APROVECHAMIENTO DE NUESTROS RECURSOS, A LA DEFENSA DE NUESTRA INDEPENDENCIA POLÍTICA, AL ASEGURAMIENTO DE NUESTRA INDEPENDENCIA ECONÓMICA Y A LA CONTINUIDAD Y ACRECENTAMIENTO DE NUESTRA CULTURA;

- C) CONTRIBUIRÁ A LA MEJOR CONVIVENCIA HUMANA, TANTO POR LOS ELEMENTOS QUE APORTE A FIN DE ROBUSTECER EN EL EDUCANDO, JUNTO CON EL APRECIOS PARA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA Y LA INTEGRIDAD DE LA FAMILIA, LA CONVICCIÓN DEL INTERÉS GENERAL DE LA SOCIEDAD, CUANTO POR EL CUIDADO QUE PONGA EN SUSTENTAR LOS IDEALES DE FRATERNIDAD E IGUALDAD DE DERECHOS DE TODOS LOS HOMBRES, EVITANDO LOS PRIVILEGIOS DE RAZAS, DE RELIGIÓN, DE GRUPOS, DE SEXOS O DE INDIVIDUOS; Y
- D) SERÁ DE CALIDAD, CON BASE EN EL MEJORAMIENTO CONSTANTE Y EL MÁXIMO LOGRO ACADÉMICO DE LOS EDUCANDOS.

III. PARA DAR PLENO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO Y EN LA FRACCIÓN II, EL EJECUTIVO FEDERAL DETERMINARÁ LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y NORMAL PARA TODA LA REPÚBLICA. PARA TALES EFECTOS, EL EJECUTIVO FEDERAL CONSIDERARÁ LA OPINIÓN DE LOS GOBIERNOS **DE LOS ESTADOS** Y DEL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO DE LOS DIVERSOS SECTORES SOCIALES INVOLUCRADOS EN LA EDUCACIÓN, **LOS MAESTROS Y LOS PADRES DE FAMILIA** EN LOS TÉRMINOS QUE LA LEY SEÑALE. ADICIONALMENTE, EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE Y LA PROMOCIÓN A CARGOS CON FUNCIONES DE DIRECCIÓN O DE SUPERVISIÓN EN LA EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR QUE IMPARTA EL ESTADO, SE LLEVARÁN A CABO MEDIANTE CONCURSOS DE OPOSICIÓN QUE GARANTICEN LA IDONEIDAD DE LOS CONOCIMIENTOS Y CAPACIDADES QUE CORRESPONDAN. LA LEY REGLAMENTARIA FIJARÁ LOS CRITERIOS, LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA EVALUACIÓN OBLIGATORIA, PARA EL INGRESO, LA PROMOCIÓN, EL RECONOCIMIENTO Y LA PERMANENCIA EN EL SERVICIO PROFESIONAL, CON PLENO RESPETO A LOS DERECHOS CONSTITUCIONALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. SERÁN NULOS LOS INGRESOS Y PROMOCIONES QUE NO SEAN OTORGADOS CONFORME A LA LEY. LO DISPUESTO EN ESTE PÁRRAFO NO

**SERÁ APLICABLE A LAS INSTITUCIONES A LAS QUE SE REFIERE  
LA FRACCIÓN VII DE ESTE ARTÍCULO.**

- IV. A VI.-.....
- VII. LAS UNIVERSIDADES Y LAS DEMÁS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR A LAS QUE LA LEY OTORGUE AUTONOMÍA, TENDRÁN LA FACULTAD Y LA RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMAS; REALIZARÁN SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA DE ACUERDO CON LOS PRINCIPIOS DE ESTE ARTÍCULO, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS; DETERMINARÁN SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJARÁN LOS TÉRMINOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADÉMICO; Y ADMINISTRARÁN SU PATRIMONIO. LAS RELACIONES LABORALES, TANTO DEL PERSONAL ACADÉMICO COMO DEL ADMINISTRATIVO, SE NORMARÁN POR EL APARTADO A DEL ARTÍCULO 123 DE ESTA CONSTITUCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ESPECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMÍA, LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y LOS FINES DE LAS INSTITUCIONES A QUE ESTA FRACCIÓN SE REFIERE;
- VIII. EL CONGRESO DE LA UNIÓN, CON EL FIN DE UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, EXPEDIRÁ LAS LEYES NECESARIAS, DESTINADAS A DISTRIBUIR LA FUNCIÓN SOCIAL EDUCATIVA ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS, A FIJAR LAS APORTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PÚBLICO Y A SEÑALAR LAS SANCIONES APLICABLES A LOS FUNCIONARIOS QUE NO CUMPLAN O NO HAGAN CUMPLIR LAS DISPOSICIONES RELATIVAS, LO MISMO QUE A TODOS AQUELLOS QUE LAS INFRINJAN, Y
- IX. PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCATIVOS DE CALIDAD SE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA. LA COORDINACIÓN DE DICHO SISTEMA ESTARÁ A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN. EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN SERÁ UN ORGANISMO PÚBLICO AUTÓNOMO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO. CORRESPONDERÁ AL INSTITUTO EVALUAR EL DESEMPEÑO Y RESULTADOS DEL SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL EN LA EDUCACIÓN PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA SUPERIOR. PARA ELLO DEBERÁ:

- A) DISEÑAR Y REALIZAR LAS MEDICIONES QUE CORRESPONDAN A COMPONENTES, PROCESOS O RESULTADOS DEL SISTEMA;**
- B) EXPEDIR LOS LINEAMIENTOS A LOS QUE SE SUJETARÁN LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES PARA LLEVAR A CABO LAS FUNCIONES DE EVALUACIÓN QUE LES CORRESPONDEN, Y**
- C) GENERAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN Y, CON BASE EN ÉSTA, EMITIR DIRETRICES QUE SEAN RELEVANTES PARA CONTRIBUIR A LAS DECISIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN Y SU EQUIDAD, COMO FACTOR ESENCIAL EN LA BÚSQUEDA DE LA IGUALDAD SOCIAL.**

LA JUNTA DE GOBIERNO SERÁ EL ÓRGANO DE DIRECCIÓN DEL INSTITUTO Y ESTARÁ COMPUESTA POR CINCO INTEGRANTES. EL EJECUTIVO FEDERAL, SOMETERÁ UNA TERNA A CONSIDERACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES, LA CUAL, CON PREVIA COMPARCENCIA DE LAS PERSONAS PROPUESTAS DESIGNARÁ AL INTEGRANTE QUE DEBA CUBRIR LA VACANTE. LA DESIGNACIÓN SE HARÁ POR EL VOTO DE LAS DOS TERCERAS PARTES DE LOS INTEGRANTES DE LA CÁMARA DE SENADORES PRESENTES O, DURANTE LOS RECESOS DE ÉSTA POR LA COMISIÓN PERMANENTE, DENTRO DEL IMPRORROGABLE PLAZO DE TREINTA DÍAS. SI LA CÁMARA DE SENADORES NO RESOLVIERE DENTRO DE DICHO PLAZO, OCUPARÁ EL CARGO DE INTEGRANTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO AQUÉL QUE, DENTRO DE DICHA TERNA, DESIGNE EL EJECUTIVO FEDERAL. EN CASO DE QUE LA CÁMARA DE SENADORES RECHACE LA

TOTALIDAD DE LA TERNA PROPUESTA, EL EJECUTIVO FEDERAL SOMETERÁ UNA NUEVA, EN LOS TÉRMINOS DEL PÁRRAFO ANTERIOR. SI ESTA SEGUNDA TERNA FUERA RECHAZADA, OCUPARÁ EL CARGO LA PERSONA QUE DENTRO DE DICHA TERNA, DESIGNE EL EJECUTIVO FEDERAL. LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEBERÁN SER PERSONAS CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN LAS MATERIAS DE LA COMPETENCIA DEL INSTITUTO Y CUMPLIR LOS REQUISITOS QUE ESTABLEZCA LA LEY, DESEMPEÑARÁN SU ENCARGO POR PERÍODOS DE SIETE AÑOS EN FORMA ESCALONADA Y PODRÁN SER REELECTOS POR UNA SOLA OCASIÓN. LOS INTEGRANTES NO PODRÁN DURAR EN SU ENCARGO MÁS DE CATORCE AÑOS. EN CASO DE FALTA ABSOLUTA DE ALGUNO DE ELLOS, EL SUSTITUTO SERÁ NOMBRADO PARA CONCLUIR EL PERÍODO RESPECTIVO. SÓLO PODRÁN SER REMOVIDOS POR CAUSA GRAVE EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO IV DE ESTA CONSTITUCIÓN Y NO PODRÁN TENER NINGÚN OTRO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN, CON EXCEPCIÓN DE AQUÉLLOS EN QUE ACTÚEN EN REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO Y DE LOS NO REMUNERADOS EN ACTIVIDADES DOCENTES, CIENTÍFICAS, CULTURALES O DE BENEFICENCIA. LA JUNTA DE GOBIERNO DE MANERA COLEGIADA NOMBRARÁ A SU PRESIDENTE, CON VOTO MAYORITARIO DE TRES DE SUS INTEGRANTES, QUIEN DESEMPEÑARÁ DICHO CARGO POR EL TIEMPO QUE ESTABLEZCA LA LEY. LA LEY ESTABLECERÁ LAS REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO, EL CUAL REGIRÁ SUS ACTIVIDADES

CON APEGO A LOS PRINCIPIOS DE INDEPENDENCIA, TRANSPARENCIA, OBJETIVIDAD, PERTINENCIA, DIVERSIDAD E INCLUSIÓN. LA LEY ESTABLECERÁ LOS MECANISMOS Y ACCIONES NECESARIOS QUE PERMITAN AL INSTITUTO Y A LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS FEDERAL Y LOCALES UNA EFICAZ COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SUS RESPECTIVAS FUNCIONES.

**ARTÍCULO 73.-.....**

I. A XXIV.- .....

XXV.- **PARA ESTABLECER EL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 30 DE ESTA CONSTITUCIÓN, ESTABLECER, ORGANIZAR Y SOSTENER EN TODA LA REPÚBLICA ESCUELAS RURALES, ELEMENTALES, SUPERIORES, SECUNDARIAS Y PROFESIONALES; DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DE BELLAS ARTES Y DE ENSEÑANZA TÉCNICA, ESCUELAS PRÁCTICAS DE AGRICULTURA Y DE MINERÍA, DE ARTES Y OFICIOS, MUSEOS, BIBLIOTECAS, OBSERVATORIOS Y DEMÁS INSTITUTOS CONCERNIENTES A LA CULTURA GENERAL DE LOS HABITANTES DE LA NACIÓN Y LEGISLAR EN TODO LO QUE SE REFIERE A DICHAS INSTITUCIONES; PARA LEGISLAR SOBRE VESTIGIOS O RESTOS FÓSILES Y SOBRE MONUMENTOS ARQUEOLÓGICOS, ARTÍSTICOS E HISTÓRICOS, CUYA CONSERVACIÓN SEA DE INTERÉS NACIONAL; ASÍ COMO PARA DICTAR LAS LEYES ENCAMINADAS A DISTRIBUIR CONVENIENTEMENTE ENTRE LA FEDERACIÓN, LOS ESTADOS Y LOS MUNICIPIOS EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN EDUCATIVA Y LAS APORTACIONES ECONÓMICAS CORRESPONDIENTES A ESE SERVICIO PÚBLICO, BUSCANDO UNIFICAR Y COORDINAR LA EDUCACIÓN EN TODA LA REPÚBLICA, Y PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA EDUCACIÓN Y SU MEJORA CONTINUA EN UN MARCO DE INCLUSIÓN Y DIVERSIDAD. LOS TÍTULOS QUE SE EXPIDAN POR LOS ESTABLECIMIENTOS DE QUE SE TRATA SURTIRÁN SUS EFECTOS EN TODA LA REPÚBLICA. PARA LEGISLAR EN**

MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR Y OTRAS FIGURAS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL RELACIONADAS CON LA MISMA;

XXVI. A XXX.-.....

**TRANSITORIOS. PRIMERO.**- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN. **SEGUNDO.**- EL EJECUTIVO FEDERAL SOMETERÁ A LA **CÁMARA DE SENADORES LAS TERNAS** PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EN UN PLAZO MÁXIMO DE SESENTA DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, QUE DEBERÁ RECAER EN PERSONAS CON CAPACIDAD Y EXPERIENCIA EN LAS MATERIAS DE LA COMPETENCIA DEL INSTITUTO. PARA ASEGURAR LA RENOVACIÓN ESCALONADA DE LOS INTEGRANTES, LOS PRIMEROS NOMBRAMIENTOS SE REALIZARÁN POR LOS PERIODOS SIGUIENTES:

- I. DOS NOMBRAMIENTOS POR UN PERÍODO DE CINCO AÑOS;
- II. DOS NOMBRAMIENTOS POR UN PERÍODO DE SEIS AÑOS; Y
- III. UN NOMBRAMIENTO POR UN PERÍODO DE SIETE.

EL EJECUTIVO FEDERAL DEBERÁ DETERMINAR EL PERÍODO QUE CORRESPONDA A CADA UNO DE LOS MIEMBROS, AL SOMETER SU

**DESIGNACIÓN A LA APROBACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES. PARA LA CONFORMACIÓN DE LA PRIMERA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO, EL EJECUTIVO FEDERAL SOMETERÁ A LA APROBACIÓN DE LA CÁMARA DE SENADORES CINCO TERNAS PARA QUE ENTRE ELLAS SE DESIGNEN A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRÁN. LA PRESENTACIÓN DE LAS TERNAS EN EL FUTURO CORRESPONDERÁ A LA RENOVACIÓN ESCALONADA QUE PRECISA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE ESTE ARTÍCULO.** EL PRIMER PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO DURARÁ EN SU ENCARGO CUATRO AÑOS. **TERCERO.-** EL CONGRESO DE LA UNIÓN DEBERÁ EXPEDIR LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO LAS REFORMAS A LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN CORRESPONDIENTES, A MÁS TARDAR EN UN PLAZO DE SEIS MESES CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE PUBLICACIÓN DEL PRESENTE DECRETO. EN TANTO EL CONGRESO DE LA UNIÓN EXPIDE LA LEY DEL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, EL INSTITUTO NACIONAL CREADO POR ESTE DECRETO EJERCERÁ SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA CONFORME AL DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL DIVERSO POR EL QUE SE CREA EL INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN DEL 16 DE MAYO DE 2012, EN LO QUE NO SE OPONGA AL PRESENTE DECRETO. PARA ESTOS EFECTOS, LAS ATRIBUCIONES PREVISTAS EN DICHO ORDENAMIENTO PARA EL ÓRGANO DE GOBIERNO Y

LA JUNTA TÉCNICA SERÁN EJERCIDAS POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO, Y LAS DE LA PRESIDENCIA POR EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO. **CUARTO.-** LOS RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS, ASÍ COMO LOS TRABAJADORES ADSCRITOS AL ORGANISMO DESCENTRALIZADO INSTITUTO NACIONAL PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN, PASAN A FORMAR PARTE DEL INSTITUTO QUE SE CREA EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE DECRETO. **QUINTO.-** PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3º. Y 73, FRACCIÓN XXV, DE ESTA CONSTITUCIÓN, EL CONGRESO DE LA UNIÓN Y LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBERÁN PREVER AL MENOS LO SIGUIENTE:

- I. LA CREACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN EDUCATIVA. AL EFECTO, DURANTE EL AÑO 2013 EL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA REALIZARÁ UN CENSO DE ESCUELAS, MAESTROS Y ALUMNOS, QUE PERMITA A LA AUTORIDAD TENER EN UNA SOLA PLATAFORMA LOS DATOS NECESARIOS PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA EDUCATIVO Y QUE, A SU VEZ, PERMITA UNA COMUNICACIÓN DIRECTA ENTRE LOS DIRECTORES DE ESCUELA Y LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS;
- II. EL USO DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE PARA DAR MAYOR PERTINENCIA Y CAPACIDADES AL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN, ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN Y SUPERACIÓN PROFESIONAL PARA MAESTROS, EN EL MARCO DE LA CREACIÓN DE UN SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE. LA EVALUACIÓN DE LOS MAESTROS DEBE TENER, COMO PRIMER PROPÓSITO, EL QUE ELLOS Y EL SISTEMA EDUCATIVO CUENTEN CON REFERENTES BIEN FUNDAMENTADOS PARA LA REFLEXIÓN Y EL DIÁLOGO CONDUCENTES A UNA MEJOR PRÁCTICA PROFESIONAL. EL SISTEMA EDUCATIVO DEBERÁ OTORGAR LOS APOYOS NECESARIOS PARA QUE LOS DOCENTES PUEDAN, PRIORITARIAMENTE, DESARROLLAR SUS FORTALEZAS Y SUPERAR SUS DEBILIDADES, Y

III. LAS ADECUACIONES AL MARCO JURÍDICO PARA:

- A) FORTALECER LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS **ANTE LOS ÓRDENES DE GOBIERNO QUE CORRESPONDA** CON EL OBJETIVO DE MEJORAR SU INFRAESTRUCTURA, COMPRAR MATERIALES EDUCATIVOS, RESOLVER PROBLEMAS DE OPERACIÓN BÁSICOS Y PROPICIAR CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN PARA QUE ALUMNOS, MAESTROS Y PADRES DE FAMILIA, BAJO EL LIDERAZGO DEL DIRECTOR, SE INVOLUCREN EN LA RESOLUCIÓN DE LOS RETOS QUE CADA ESCUELA ENFRENTA;
- B) ESTABLECER EN FORMA PAULATINA Y CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO CON JORNADAS DE ENTRE 6 Y 8 HORAS DIARIAS, PARA APROVECHAR MEJOR EL TIEMPO DISPONIBLE PARA EL DESARROLLO ACADÉMICO, DEPORTIVO Y CULTURAL. EN AQUELLAS ESCUELAS QUE LO NECESITEN, SE IMPULSARÁN ESQUEMAS EFICIENTES PARA EL SUMINISTRO DE ALIMENTOS NUTRITIVOS A LOS ALUMNOS A PARTIR DE MICROEMPRESAS LOCALES, Y
- C) PROHIBIR EN TODAS LAS ESCUELAS LOS ALIMENTOS QUE NO FAVOREZCAN LA SALUD DE LOS EDUCANDOS.

AL EFECTO, EL PODER LEGISLATIVO HARÁ LAS ADECUACIONES NORMATIVAS CONDUCENTES Y PREVERÁ EN ELLAS LOS ELEMENTOS QUE PERMITAN AL EJECUTIVO FEDERAL INSTRUMENTAR ESTA MEDIDA. EL EJECUTIVO FEDERAL LA INSTRUMENTARÁ EN UN PLAZO DE 180 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LAS NORMAS QUE AL EFECTO EXPIDA EL CONGRESO DE LA UNIÓN. **SEXTO.-** SE DEROGAN TODAS AQUELLAS DISPOSICIONES QUE CONTRAVENGAN EL PRESENTE DECRETO. EN LA RESPECTIVA MINUTA, SE ANEXA EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO TANTO EN

LA CÁMARA DE DIPUTADOS COMO EN LA DE SENADORES DEL CONGRESO DE LA UNIÓN EN CD, QUE CONTIENE LOS DICTÁMENES ELABORADO POR LAS COMISIONES CORRESPONDIENTES, TANTO EN LA CÁMARA DE ORIGEN COMO EN LA REVISORA, Y UNA VEZ REALIZADO EL PROCEDIMIENTO A QUE SE HACE REFERENCIA, SE ENVÍÓ A LAS LEGISLATURAS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, COMO ES EL CASO DE NUESTRO ESTADO, A FIN DE QUE ÉSTAS EMITAN SU VOTO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

**SEGUNDO.-** ENVÍESE A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS A LOS QUE HAYA LUGAR.

**TERCERO.-** ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD, Y TÉNGASE EL PRESENTE ASUNTO COMO TOTALMENTE CONCLUIDO. MONTERREY, NUEVO LEÓN.

**FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, A EXCEPCIÓN DE LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, QUIEN FIRMÓ EN CONTRA.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS QUINTO Y SEXTO DEL DICTAMEN, Y EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN INTERRUMPIENDO LA SESIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C.

SECRETARIO DAR LECTURA AL ARTÍCULO 156 DEL REGLAMENTO PARA  
EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: “*ARTÍCULO 156.- LOS ASISTENTES A LAS SESIONES SE PRESENTARÁN CON EL DECORO QUE EXIGE EL LUGAR A QUE ASISTEN. NO PODRÁN PORTAR ARMAS, DEBERÁN GUARDAR SILENCIO, RESPETO Y COMPOSTURA Y NO TOMARÁN PARTE EN LOS DEBATES CON NINGUNA CLASE DE DEMOSTRACIÓN*”.

EN VIRTUD DE QUE LOS ASISTENTES EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN HACIENDO DESORDEN. EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS MAESTROS, COMPAÑEROS MAESTROS...

LOS ASISTENTES CONTINUABAN CON EL DESORDEN, EXPRESANDO EN REPETIDAS OCASIONES ¡NO HAY DOBLES!, POR LO QUE EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑEROS MAESTROS, LES PIDO POR FAVOR QUE SE COMPORTE...

**C. PRESIDENTE:** “COMPAÑEROS, EL CONGRESO NO PUEDE CONTINUAR CON LA SESIÓN SI NO HAY... NECESITAMOS GARANTIZAR EL QUE PUEDA CONTINUAR DE MANERA ORDENADA. SI USTEDES QUIEREN ESTAR PRESENTES... ESCÚCHENME, ESCÚCHENME, SI USTEDES QUIEREN ESTAR PRESENTES EN LA SESIÓN, TIENEN QUE RESPETAR EL RECINTO”.

LOS MAESTROS CONTINUABAN EXPRESANDO SU INCONFORMIDAD EN VOZ ALTA.

**C. PRESIDENTE:** “CONTINÚE CON LA LECTURA DEL DICTAMEN DIPUTADO”.

A LA VEZ QUE EL DIPUTADO ORADOR LEÍA EL FINAL DEL DICTAMEN, LOS MAESTROS CONTINUABAN EXPRESANDO SU INCONFORMIDAD EN VOZ ALTA, EXPRESANDO: ¡EL PRI Y EL PAN LAS CUENTAS PAGARÁN!

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, PARA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “QUIERO PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR, SI ME LO PERMITEN POR FAVOR”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUY BIEN. SOLICITA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR, ENTONCES DETENEMOS EL INICIO DEL DEBATE SOBRE EL DICTAMEN. TIENE LA PALABRA LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL PARA PRESENTAR UN VOTO PARTICULAR. DESPUÉS DE HACERLO, EXPLICARÉ AL PLENO CUAL ES EL PROCEDIMIENTO QUE SE VA A SEGUIR, UNA VEZ QUE TERMINE ELLA SU EXPOSICIÓN. LE PIDO A LOS

COMPAÑEROS RESPETO PARA LOS ORADORES Y QUE PERMITAN CONTINÚE LA SESIÓN”.

YA EN LA TRIBUNA, LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ EXPRESÓ: “MUY BUENAS TARDES, BIENVENIDOS COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS MAESTROS A ESTA SU CASA, EL CONGRESO DEL ESTADO, LA CASA DEL PUEBLO. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. POR DIFERIR CON LA FORMA Y EL FONDO DEL PROYECTO DE DICTAMEN PRESENTADO POR LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y LA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, EN TORNO A LA APROBACIÓN DE LA MINUTA REMITIDA POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 3º Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A NOMBRE DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA PARTIDO POLÍTICO NACIONAL, PRESENTO UN VOTO PARTICULAR, CON FUNDAMENTO EN LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

DIVIDIREMOS NUESTRA INTERVENCIÓN EN TRES APARTADOS:

- 1.- VICIOS EN EL PROCEDIMIENTO EN EL TURNO DE LA MINUTA.
- 2.- DEFICIENCIAS EN LA ELABORACIÓN DEL PROYECTO DE DICTAMEN.
- 3.- RAZONES PARA OPONERNOS A LA MINUTA.

CON RELACIÓN A LOS VICIOS EN EL PROCEDIMIENTO, MENCIONAMOS LO SIGUIENTE:

- A).- EL DÍA 11 DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, EL PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE, DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, LA MINUTA DE REFORMA AL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL, RADICADA EN EL EXPEDIENTE 7862/ LXXIII.
- B).- EN USO DE MIS ATRIBUCIONES COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DICTAMINADORA, ESTIMÉ NECESARIO INVITAR A UNA MESA DE TRABAJO SOBRE EL CONTENIDO DE LA MINUTA, A LOS SECRETARIOS GENERALES DE LAS SECCIONES 21 Y 50 DEL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO AL REPRESENTANTE NACIONAL DE DICHA ORGANIZACIÓN SINDICAL.
- C).- CONSIDERAMOS QUE ANTES DE ELABORAR EL PROYECTO DE DICTAMEN, CONVENÍA ESCUCHAR DE VIVA VOZ, LA OPINIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE. LA REUNIÓN, ÚNICA A NIVEL NACIONAL, CON ESTE PROPÓSITO, SE REALIZÓ CON TODO ÉXITO, EL PASADO 17 DE ENERO.
- D).- DE MANERA MUY EXTRAÑA, EN LA SESIÓN DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE CELEBRADA EL 18 DE ENERO, SE APROBÓ POR MAYORÍA, RETURNAR EL EXPEDIENTE DE LA MINUTA A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y A LA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
- E).- EL RETORNO FUE EXTEMPORÁNEO. PREVIAMENTE UNA SERVIDORA HABÍA CONVOCADO A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA DICTAMINAR LA MINUTA.
- F).- CON ESTE RETORNO A DESTIEMPO, SE AGRAVIÓ A LA TOTALIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, AL PONER EN DUDA, SU CAPACIDAD DE DICTAMINAR LA MINUTA EN CUESTIÓN.

- G).- LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, ES COMPETENTE PARA DICTAMINAR ESTE ASUNTO, DE ACUERDO CON LO PRECEPTUADO POR EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO I, DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO.
- H).- NO EXISTE JUSTIFICACIÓN PARA QUE UNA SEMANA DESPUÉS, SE RETURNARA EL EXPEDIENTE. EN TODO CASO, DEBIÓ HACERSE EL RECLAMO CUANDO LA MINUTA SE TURNÓ POR PRIMERA VEZ, ES DECIR EL 11 DE ENERO.
- I).- NO OBSTANTE QUE UNA SERVIDORA ARGUMENTÓ JURÍDICAMENTE, LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, PARA DESAHOGAR EL ASUNTO, PREVALECIÓ LA ACTITUD CERRADA DEL RETORNO DEL DICTAMEN. CON ELLO, SE ESTABLECIÓ UN PRECEDENTE NEGATIVO, DE FALTA DE CERTEZA EN EL TURNO DE LOS EXPEDIENTES A LAS COMISIONES, QUE AFECTARÁ LA BUENA MARCHA DEL CONGRESO.

ESTAS SON RAZONES SUFICIENTES, PARA ESTAR EN CONTRA DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, PERO EXISTEN MÁS ELEMENTOS. ADVERTIMOS UNA DEFICIENTE ELABORACIÓN DEL DICTAMEN A DISCUSIÓN, YA QUE CONTIENE ABUNDANTES FALTAS DE ORTOGRAFÍA, INCONSISTENCIAS EN SUS TEXTOS Y PÁRRAFOS DE CONTENIDO VACÍO, QUE CONSIDERAMOS INADMISIBLES. LA FALTA DE MOTIVACIÓN DEL DICTAMEN ES EVIDENTE. POR EJEMPLO, EN LA PÁGINA 12, SE ARGUMENTA QUE: “*UN PAÍS CON EDUCACIÓN SUPONE LA EXISTENCIA DE UNA NACIÓN PREOCUPADA Y OCUPADA EN SU DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL Y CULTURAL QUE PRETENDE RETROCEDA LA POBREZA, LA EXCLUSIÓN, LAS OPERACIONES O LAS INCOMPRENSIONES*”. ¿ALGÚN INTEGRANTE DE LAS COMISIONES UNIDAS, PODRÍA EXPLICARNOS CUÁLES SON LAS OPERACIONES E INCOMPRENSIONES DE UN PAÍS CON

EDUCACIÓN? EN LA PÁGINA 13, SE AFIRMA QUE LA REFORMA BUSCA: “*DESARROLLAR UN SISTEMA MODERNO QUE REDUNDE EN UN MEJOR APRENDIZAJE Y QUE ELEVE LA CAPACIDAD DE LOS MISMOS (SIC) RESPECTO DE LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE DÍA A DÍA SE PRESENTAN EN LA VIDA COTIDIANA*”. LA REFORMA EDUCATIVA CONTIENE UN ESCASO CONTENIDO ACADÉMICA Y UNA ALTA DOSIS POLÍTICA Y LABORAL QUE, A NUESTRO JUICIO, AFECTARÁ LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. POR TODAS ESTAS MUESTRAS DE INEFICIENCIAS QUE SE HICIERON EN EL DICTAMEN, ADEMÁS DE LAS QUE REALMENTE PREOCUPAN, SON LAS SIGUIENTES: EL ACUERDO CUPULAR QUE SE HIZO ENTRE EL EJECUTIVO FEDERAL Y LOS TRES PARTIDOS POLÍTICOS EN EL PODER: PAN, PRI Y PRD. ESTA ES UNA REFORMA CIEN POR CIENTO POLÍTICA Y LABORAL CON CERO REFORMA ACADÉMICA. YO QUISIERA EXPONER, SI ME LO PERMITEN, DONDE SE HABLA.... QUISIERA EXPONER ASÍ DE UNA MANERA MUY CLARA LO QUE ESTA REFORMA NOS ESTÁ MARCANDO. NOS DICE AHÍ QUE ESTOS TRES PARTIDOS Y LEGISLADORES PONEN EN MARCHA UNA REFORMA EDUCATIVA ¿Y DÓNDE ESTÁ LA REFORMA EDUCATIVA, LA REFORMA CONSENSUADA VERDADERAMENTE POR LOS PARTICIPANTES EN EL TRABAJO EDUCATIVO?, ¿SE CONSENSÓ CON LOS MAESTROS? *DESDE LAS GALERÍAS*: ¡NO! ¿SE CONSENSÓ CON LOS PADRES DE FAMILIA? *DESDE LAS GALERÍAS*: ¡NO! ¿SE CONSENSÓ CON LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS? *DESDE LAS GALERÍAS*: ¡NO! ¿ESCUELAS FORMADORAS DE DOCENTES? *DESDE LAS GALERÍAS*: ¡NO! NO. SE HABLA

DE UNA EVALUACIÓN; LOS MAESTROS AQUÍ EN NUEVO LEÓN, SOMOS LOS PRIMEROS, Y QUIERO SUBRAYARLO SÍ A LA EVALUACIÓN, PERO NO DE UNA MANERA UNILATERAL...

EN ESE MOMENTO LAS PERSONAS PRESENTES EN LAS GALERÍAS INTERRUMPIAN A LA DIPUTADA ORADORA.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, CONTINUÓ: “A VER, PERMÍTANME, PERMÍTANME. PERO QUEREMOS UNA EVALUACIÓN INTEGRAL, UNA EVALUACIÓN EN DONDE PODAMOS VER QUE EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN ES EVALUADO, LOS SECRETARIOS DE ESTADO, DONDE PODAMOS EVALUAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS ESCUELAS, DONDE PODAMOS EVALUAR AL GOBIERNO SI CUMPLE CON EL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO PARA INFRAESTRUCTURA. HABLAR DE ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA, ES HABLAR DE HACER UN VERDADERO ESTUDIO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL EN DONDE ESTÁN ENCLAVADAS NUESTRAS ESCUELAS. ¿CÓMO PODEMOS HABLAR DE UNA CALIDAD EDUCATIVA CUANDO NO SE HA EVALUADO LA CANTIDAD DE POBRES QUE HAY EN MÉXICO?, 52 MILLONES DE POBRES Y 13 MILLONES DE POBREZA EXTREMA. ¿CÓMO DECIMOS QUE VAMOS A EVALUAR Y A CONDENAR AL MAESTRO?, PORQUE ESO ES LO QUE HACE LA REFORMA, CONDENAR AL MAESTRO DE LA DEFICIENCIA ESCOLAR CUANDO LAS AUTORIDADES NO CUMPLEN CON ESCUELAS DE CALIDAD... -LOS

*ASISTENTES EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN EXPRESANDO EN VOZ ALTA:*

“DURO, DURO, DURO”.- ÉSTA ES UNA REFORMA QUE NO HABLA DE REFORMAR LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO, ÉSTA ES UNA REFORMA QUE NO HABLA DE REFORMAS LA CURRICULA DE LAS ESCUELAS NORMALES, PERO SÍ HABLA, Y AQUÍ ES DONDE QUIERO ACLAMAR UNA VEZ MÁS A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS. EN DICIEMBRE TODOS, TODOS PUGNAMOS PORQUE AQUÍ EN EL CONGRESO YA NO HUBIESE CUOTAS ESCOLARES, YA NO HUBIESE CUOTAS ESCOLARES, PUES CON ESTA REFORMA Y HOY EN LA COMISIÓN... SI ME PERMITEN, HOY EN LAS COMISIONES UNIDAS...

EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN INTERRUMPIENDO A LA DIPUTADA ORADORA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LE VOY A PEDIR A LOS ASISTENTES AL PLENO QUE RESPETEN A LOS ORADORES PARA PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN. YO CREO QUE TODOS EN ESTE CONGRESO, EN ESTE CONGRESO ESTAMOS SIENDO RESPETUOSOS DE LAS DISTINTAS MANIFESTACIONES QUE SE PUEDAN DAR EN UN SENTIDO O EN OTRO, PERO EL REGLAMENTO ESTABLECE QUE DEBE HABER ORDEN PARA PODER CONTINUAR CON LA SESIÓN. TIENE LA PALABRA DIPUTADA”.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, CONTINUÓ: “AHORITA HABLÁBAMOS EN LAS COMISIONES UNIDAS SOBRE LO IMPORTANTE QUE

ES PRECISAR UNA PALABRA. EL DÍA DE AYER FUE TODO LO CONTRARIO, CUANDO YO DE UNA MANERA CONTUNDENTE LES DIJE: “*EN LA REFORMA VIENE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN ESCOLAR*”, DONDE DICE CLARAMENTE QUE LOS PADRES DE FAMILIA, JUNTO CON LOS DIRECTORES TENDRÁN QUE RESOLVER LAS NECESIDADES BÁSICAS DE LAS ESCUELAS HASTA LAS DE INFRAESTRUCTURA. HOY, EN ESTA COMISIÓN, POR UNA PALABRITA ESTUVIMOS EN DISCUSIÓN, Y LLEGAMOS AL ACUERDO DE QUE LAS PALABRAS SON CONTUNDENTES; ESTE CONGRESO HA PARADO LABORES LEGISLATIVAS POR UN PUNTO QUE CAMBIA EL SENTIDO DEL CONTENIDO. AQUÍ, ALGUNOS COMPAÑEROS ME CUESTIONARON: “*LOLIS, ¿DÓNDE DICE PRIVATIZACIÓN?*”, POR FAVOR. ¡AUTONOMÍA SEÑORES!, AUTONOMÍA DE RESOLVER.... YO QUIERO DECIRLES A TODOS MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, ESTO ES ABRIR LA PUERTA TOTALMENTE A LA ESCUELA PRIVADA, A LA PRIVATIZACIÓN, PORQUE ADEMÁS, ADEMÁS VIENE POR AHÍ QUE LAS MICROEMPRESAS TENDRÁN QUE ENTRAR A COADYUVAR CON LAS ESCUELAS, CON LOS MAESTROS PARA RESOLVER LO QUE TIENE QUE RESOLVER EL GOBIERNO, Y QUE LA LEY FEDERAL DE EDUCACIÓN LO MARCA, QUE ES CUMPLIR CON EL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO, Y QUE HASTA LA FECHA NO LO CUMPLE. A MI ME HUBIERA GUSTADO QUE TAMBIÉN EVALUARAN TODO LO QUE HOY POR HOY NO SE CUMPLE. ES MUY BONITO HACER REFORMAS Y SALIR EN LA CÁMARA Y DECIR, HAY UNA REFORMA; HACE AÑOS SE HIZO UNA REFORMA DONDE SE DIJO QUE PREESCOLAR ERA OBLIGATORIO. HOY, EN

NUEVO LEÓN NO SE CUMPLE TODAVÍA CON LA TOTALIDAD HASTA PRIMER AÑO. UNA VERDADERA REFORMA EDUCATIVA DEBERÍA DE HABER HABLADO DE INCLUIR LA EDUCACIÓN INICIAL, QUE ES LA PARTE ESENCIAL DEL NIÑO, SU CONOCIMIENTO COGNITIVO QUE NOS VA A DAR LA PAUTA PARA TENER UN SER HUMANO COMPLETO, ESO ES UNA VERDADERA REFORMA EDUCATIVA. POR TODO LO ANTERIOR EXPUESTO, LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DE NUEVA ALIANZA, PROPONE APROBAR ESTE VOTO PARTICULAR, DE RECHAZO A LA MINUTA, EN DEFENSA DE LA EDUCACIÓN Y DE LA ESCUELA PÚBLICA. **¡NI UN PASO ATRÁS, QUE VULNERE LOS PRINCIPIOS DEL ARTÍCULO 3º DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS!** EXHORTAMOS A LOS DEMÁS GRUPOS LEGISLATIVOS A PRONUNCIARSE EN ESTOS MISMOS TÉRMINOS. POR SU ATENCIÓN, MUCHÍSIMAS GRACIAS MAESTROS”

TERMINADA LA LECTURA DEL VOTO PARTICULAR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DARLE CAUCE A LA SOLICITUD DE LA COMPAÑERA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PARA DARLE CAUCE A SU SOLICITUD DE VOTO PARTICULAR, SOLICITO AL SECRETARIO DAR LECTURA AL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 49, AL ARTÍCULO 49 BIS Y AL CUARTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 126 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PARA TENER TODOS LA

INFORMACIÓN DEL PROCESO QUE VAMOS A SEGUIR EN EL PLENO EN ESTE MOMENTO. ADELANTE SEÑOR SECRETARIO”.

EL C. SECRETARIO LEYÓ: ““**ARTÍCULO 49, PRIMER PÁRRAFO: PARA QUE EL DICTAMEN DE CUALQUIERA DE LAS COMISIONES PUEDA SER SOMETIDO A LA ASAMBLEA DEBERÁ PRESENTARSE SUSCRITO POR LA MAYORÍA DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGREN LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE Y SER ENTREGADO CON UNA ANTICIPACIÓN DE VEINTICUATRO HORAS A LOS DIPUTADOS, SALVO LOS CASOS EN QUE EL ASUNTO HAYA SIDO RECIBIDO CON EL CARÁCTER DE URGENTE, POR ACUERDO DEL PLENO, A SOLICITUD DEL ORADOR O DE ALGÚN OTRO DIPUTADO, O POR UN ACUERDO LEGISLATIVO. SI ALGÚN DIPUTADO DISINTIERA DEL CRITERIO SUSTENTADO, PODRÁ FORMULAR SU VOTO PARTICULAR, QUE DARÁ A CONOCER POR SU LECTURA ÍNTegra EN LA MISMA SESIÓN, INMEDIATAMENTE DESPUÉS DE QUE SEA LEÍDO EL DICTAMEN DE QUE SE TRATE”.** “**ARTÍCULO 49 BIS.- EN CASO DE APROBARSE EL VOTO PARTICULAR, Y ÉSTE CONTENGA UN RESOLUTIVO QUE MODIFIQUE TOTALMENTE EL PRESENTADO POR LA COMISIÓN, SE DESECHARÁ EL DICTAMEN Y SE ANEXARÁ AL EXPEDIENTE DEL ASUNTO EN CUESTIÓN, EN FORMA CONJUNTA CON EL VOTO PARTICULAR APROBADO Y LAS DISCUSIONES QUE SE HAYAN GENERADO EN EL PLENO DEL CONGRESO, CONSIDERANDO COMO RESOLUTIVO EN LO CONDUCENTE EL APROBADO EN EL VOTO PARTICULAR. EN CASO DE QUE EL VOTO PARTICULAR APROBADO MODIFIQUE PARCIALMENTE EL RESOLUTIVO**

*PRESENTADO EN EL DICTAMEN, SE CONTINUARÁ CON EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN, CON LAS ADICIONES O MODIFICACIONES APROBADAS EN EL VOTO PARTICULAR Y EL TEXTO DEL RESOLUTIVO QUE NO HUBIESE SIDO MODIFICADO. EN CASO DE NO APROBARSE EL VOTO PARTICULAR, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO DE DELIBERACIÓN DEL DICTAMEN, TAL COMO LO ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 126 Y 129 DE ESTE REGLAMENTO Y SE ARCHIVARÁ EN EL EXPEDIENTE FORMADO SOBRE LA INICIATIVA MATERIA DEL DICTAMEN. ARTÍCULO 126. CAPÍTULO TERCERO. DE LAS DELIBERACIONES. CUARTO PÁRRAFO: “EN CASO DE VOTO PARTICULAR, SE SEGUIRÁ EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE ARTÍCULO Y EL DIVERSO 129 DEL PRESENTE ORDENAMIENTO LEGAL, CON EXCEPCIÓN DE QUE EL USO DE LA TRIBUNA SERÁ DE HASTA POR TRES MINUTOS POR CADA PARTICIPACIÓN. EL PRIMER SECRETARIO TOMARÁ EN CUENTA DEL TIEMPO Y LO HARÁ SABER AL PRESIDENTE, A EFECTO DE QUE ÉSTE EN USO DE SU FACULTAD DE DIRIGIR LOS DEBATES, DISCUSIONES Y DELIBERACIONES, APERCIBA AL ORADOR PARA QUE TERMINE SU INTERVENCIÓN”. ES CUANTO PRESIDENTE”.*

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS Y EN VIRTUD DE QUE LAS PERSONAS DE LAS GALERÍAS INTERRUMPÍAN LA LECTURA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “PARA DARLE CAUCE A LA SOLICITUD DE LA DIPUTADA, NECESITAMOS DAR A CONOCER LOS PROCEDIMIENTOS DEL

REGLAMENTO. POR FAVOR RESPETEN Y PONGAN ATENCIÓN A LOS DIPUTADOS”.

TERMINADA LA LECTURA DE LOS ARTÍCULOS, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMO QUEDÓ CLARO POR LA LECTURA, VAMOS A TENER ORADORES HASTA POR TRES MINUTOS EN EL TEMA DEL VOTO PARTICULAR, Y YA UNA VEZ ENTRANDO AL DICTAMEN, EN SU CASO, ES HASTA POR CINCO MINUTOS COMO SIEMPRE. SI QUIEREN HACER USO DE LA PALABRA EN CONTRA O A FAVOR, FAVOR DE MANIFESTARLO PARA REGISTRARLOS AQUÍ EN LA LISTA. EL DIPUTADO ARGUIJO A FAVOR”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “ESTABA EN LA LISTA EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ EN ORDEN PRESIDENTE...

**C. PRESIDENTE:** “MUY BIEN. EN ESTE MOMENTO PREGUNTO SI ALGUIEN QUIERE HACER USO DE LA PALABRA EN CONTRA, PORQUE ASÍ MARCA EL REGLAMENTO DEL VOTO PARTICULAR DE LA DIPUTADA MARÍA DOLORES. TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, TIENE LA PALABRA A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR”.

LOS ASISTENTES EN LAS GALERÍAS, EN VOZ ALTA EXPRESARON: ¡DURO!, ¡DURO!

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. Y COMO SON TRES MINUTOS, SALUDO ASÍ BREVEMENTE A LOS COMPAÑEROS CIUDADANOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y DEFENSORES DE LA ESCUELA PÚBLICA. EN ESTA PARTICIPACIÓN, YO QUISIERA INICIAR ESTE TEMA QUE HOY NOS OCUPA, QUE HABLA DE LA EVALUACIÓN DE LOS MAESTROS. ME GUSTARÍA INICIAR HABLANDO DE EVALUACIÓN. LOS CIUDADANOS DEL PAÍS EVALUARON TAN BIEN EL SEXENIO ANTERIOR, Y CAMBIARON DE COLOR. EL PRESIDENTE BIEN INTENCIONADO, PERO CON UN MAL EQUIPO DE TRABAJO, LE DIERON EL VOTO DE CASTIGO Y DECIDIERON REGRESAR A LOS TIEMPOS ANTERIORES, DARLE LA PREFERENCIA AL PRI. EL SEXENIO ANTERIOR, FUE UN DEBACLE EN LA EDUCACIÓN, PORQUE TUVO TRES SECRETARIOS DE EDUCACIÓN, QUE LAMENTABLEMENTE UNO DE ELLOS SE NOS ADELANTÓ, PERO QUE CON TODOS SUS DERECHOS QUE COMO MEXICANA TIENE, LA SECRETARÍA LO ACTUALIZÓ COMO PLATAFORMA PARA SER CANDIDATO A LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA, EN LUGAR DE DIRIGIR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN. PERO SIEMPRE HAY A QUIEN ECHARLE LA CULPA, YO LE ECHÉ LA CULPA DE LA MALA EDUCACIÓN DEL PAÍS O A LA EDUCACIÓN QUE TENEMOS EN EL PAÍS A LOS MAESTROS. Y HABLANDO DE EVALUACIÓN, EN NUESTRO ESTADO TAMBIÉN LA GENTE EVALÚA AL GOBIERNO ACTUAL, CON UN

GOBERNADOR BIEN INTENCIONADO, PERO QUE ALGUNOS DE SUS CUADROS HAN COMETIDO GRANDES ERRORES. Y SIGUIENDO CON LA EVALUACIÓN, LO QUE HEMOS HECHO EN ESTE CONGRESO, TAMBIÉN RECIBE LA PROPIA EVALUACIÓN DE LA COMUNIDAD, Y LOS MEDIOS HABLAN DEL TRABAJO DEL CONGRESO. CREO QUE ESTA EVALUACIÓN ASÍ BREVEMENTE, NOS INDICA QUE EN EL PAÍS LA EVALUACIÓN ES UNA MANERA CONSTANTE DE ESTAR O NO ESTAR DE ACUERDO. Y ESTA LEY QUE TRATA DE MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO, NO VA A MEJORAR ABSOLUTAMENTE NADA, PORQUE UNA EVALUACIÓN NO MEJORA LAS CONDICIONES ACADÉMICAS; ESTA EVALUACIÓN QUE LE PRETENDEN HACER A LOS MAESTROS Y PONER EN RIESGO EL TRABAJO DE LOS DOCENTES, DICEN LOS MEDIOS QUE ES PARA MEJORAR EL NIVEL ACADÉMICO DEL PAÍS, Y LOS QUE SABEMOS UN POCO DE EDUCACIÓN, O LOS QUE NOS HEMOS DESARROLLADO EN LA EDUCACIÓN, LES DECIMOS A LOS DIPUTADOS QUE HICIERON ESTA LEY, QUE A LO MEJOR, CASI ESTOY SEGURO, QUE SUS HIJOS NO ESTÁN EN ESCUELAS PÚBLICAS, ESTÁN EN ESCUELAS PRIVADAS, PERDÓN, NO LES LLAMAN ESCUELAS PRIVADAS, ELLOS LES LLAMAN COLEGIOS, Y SON LOS QUE SE ENCARGAN DE HACER UNA LEY TRAS ESCRITORIO PORQUE HAY UN COMPROMISO POLÍTICO CON UN ORGANISMO CAPITALISTA QUE QUIERE METERLE DINERO AL PRESUPUESTO EDUCATIVO, MEXICANOS PRIMERO. SIN EMBARGO, LA EVALUACIÓN AQUÍ EN NUEVO LEÓN, ANTES DE QUE FUERA UNA NOVEDAD EN ESTA REFORMA, AQUÍ YA SE PRACTICABA,

AQUÍ SE PRACTICA EN ESTE ESTADO. YO QUIERO DECIRLE A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ANTES CUANDO JOSEFINA HIZO...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTÁ SOBRE EL TIEMPO DIPUTADO”.

EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ CONTINUÓ: “YA VOY A TERMINAR. CUANDO JOSEFINA HIZO ESTE ACUERDO POR LA CALIDAD EDUCATIVA, EN NUEVO LEÓN SE PRACTICABA YA ESTO, NO ES UNA NOVEDAD, SIN EMBARGO, ESTO SÍ ATENTA CONTRA LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, Y ATENTA ¿POR QUÉ?, PORQUE PONE EN RIESGO LA EXPERIENCIA DE MUCHOS AÑOS. YO ESPERO QUE ESTA LEY QUE HOY TRATAN DE IMPONER EN EL PAÍS Y QUE SABEMOS EL RESULTADO QUE HOY EN ESTE CONGRESO VA A TENER, PORQUE SABEMOS LA INDICACIÓN QUE SUS PARTIDOS LES ESTÁN DANDO PARA QUE VOTEN A FAVOR DE LA LEY; NOS DA GUSTO, NOS DA GUSTO QUE EL TEMA LOS UNA, PERO ADJUDICÁNDOME EL NOMBRE DE LO QUE SOY, NO TERMINA EL DÍA SIN QUE LOS VERÉ ENCONADOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, QUIEN EXPRESÓ: “BUENAS TARDES. CON SU PERMISO SEÑOR

PRESIDENTE. ESTIMADOS COMPAÑEROS MAESTROS. SUBIMOS A TRIBUNA A APOYAR EL VOTO PARTICULAR DE LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL. PARA NOSOTROS ESTÁ PLENAMENTE JUSTIFICADO. EFECTIVAMENTE, A NOSOTROS NOS PREOCUPA QUE ESTA LEY VAYA A PROVOCAR SITUACIONES DE INJUSTICIA; EL PAÍS YA TIENE SUFICIENTES SITUACIONES DE INJUSTICIA, COMO PARA QUE LE AGREGUEMOS OTRA MÁS. NOS PREOCUPA QUE VAYA A CREAR INESTABILIDAD, COMO YA LA ESTÁ CREANDO; SE VA A CREAR INESTABILIDAD QUE NO SABEMOS DÓNDE PUEDA IR A PARAR, QUE NO SABEMOS HASTA DÓNDE VA A DAR. YO LES QUIERO DECIR LA RESPUESTA DEL ESTADO MEXICANO, LA RESPUESTA TRADICIONAL DEL ESTADO MEXICANO A LOS MOVIMIENTOS DE DISIDENCIA HA SIDO LA REPRESIÓN. DEBEMOS DE RECORDAR, Y SI ESTO ES EL PRELUDIO DE UN MOVIMIENTO QUE VA A SER REPRIMIDO, NOSOTROS DE ANTEMANO HACEMOS EL DESLINDE Y DECIMOS: "NO VAMOS CON ESE TIPO DE COMPROMISOS". NOSOTROS ESTAMOS A FAVOR, A FAVOR DE QUE SE RESPETEN A PROFUNDIDAD DE MANERA MINUCIOSA LOS DERECHOS ADQUIRIDOS DE LOS MAESTROS. ESTAMOS TOTALMENTE CLAROS QUE PARA NOSOTROS COMO DIPUTADOS ESTE ES UN TEMA TRASCENDENTE, ES UN TEMA DE CARÁCTER HISTÓRICO, DONDE SEGÚN EL SENTIDO QUE LO VOTEMOS, O SEGUIMOS CONSERVANDO LOS BENEFICIOS QUE NOS TRAJO LA REVOLUCIÓN MEXICANA, INCLUSO EL TRABAJO DE JUÁREZ, O RETROCEDEMOS EL RELOJ DE LA HISTORIA Y NOS VAMOS PARA ATRÁS. ESTA REFORMA, ES UNA REFORMA REGRESIVA QUE

NO BUSCA OTRA COSA MÁS QUE EL CONTROL DE LOS TRABAJADORES Y NO BUSCA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, DE NINGUNA FORMA. EN ESE SENTIDO, NOSOTROS INSISTIMOS, Y YA EN SU MOMENTO POSICIONAREMOS A PROFUNDIDAD LA POSTURA DE NUESTRA ORGANIZACIÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTAMOS SOBRE EL TIEMPO DIPUTADO”

EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CONTINUÓ: “EN ESE SENTIDO, APOYAMOS LA POSTURA DE LA DIPUTADA DOLORES LEAL. GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS: COMO SE DESPRENDE DE LA MINUTA... -YO VENGO A APOYAR EL VOTO PARTICULAR DE LA COMPAÑERA Y VOY A TRATAR DE ESTABLECER MI ARGUMENTACIÓN- COMO SE DESPRENDE DE LA MINUTA COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, LAS REFORMAS AL 73 Y AL ARTÍCULO 3º, LLEVA UN DESTINATARIO Y SON LOS PRIMEROS EFECTOS DE LA REFORMA

LABORAL QUE SE CONSUMÓ EN NOVIEMBRE DEL AÑO PASADO, DIGO PARA IR ACLARANDO LA SITUACIÓN. BIEN. LA MINUTA ESTABLECE PERMANENCIA PARA EL MAESTRO QUE SE SOMETA, FUERA EL QUE SE REVELE, PARA ESO PUSIERON LA PALABRA PERMANENCIA AHÍ, Y TAMBÍEN ESTABLECE QUE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN ESTÁN GARANTIZADOS EN LA CONSTITUCIÓN, EFECTIVAMENTE, ESTÁN EN EL 123 PERO NUEVOS DERECHOS, LOS NUEVOS DERECHOS DESPUÉS DE LA REFORMA LABORAL DE NOVIEMBRE, ES DECIR, YA NO HAY ESTABILIDAD EN EL TRABAJO; AHORA MENOS, PLAZAS, MÁS CONTRATOS, ASÍ VA. Y ENTONCES EN GOBIERNO FEDERAL PARA NO EXHIBIRSE ANTE EL MILLÓN 200 MIL TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN REHÚYEN A SU COMPROMISO CON LA MISMA Y LE VA A DEJAR AHORA A UN INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA CON PLENOS PODERES PLENIPOTENCIARIOS PARA QUE HAGA Y DESHAGA EN PLANES, PROGRAMAS, CONTRATE, CORRA GENTE, LO QUE QUIERA, Y VA A TENER UN RECTOR PRÁCTICAMENTE Y SU JUNTA DE GOBIERNO, Y ESA JUNTA DE GOBIERNO, MAÑANA O PASADO SE VA A CONVERTIR, COMPAÑEROS, EN LA JUNTA VA A ARMAR EL ANDAMIAJE DE LA JUNTA DE SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE TODO EL PAÍS, Y LUEGO LOS SECRETARIOS DE EDUCACIÓN DE TODO EL PAÍS, LA JUNTA DE DIRECTORES DE LAS ESCUELAS. DE TAL MANERA, COMPAÑEROS, QUE NO SE VA A LLAMAR INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, SE VA A LLAMAR INSTITUTO NACIONAL DE CONTROL EDUCATIVO ¿SI? DE

TAL MANERA COMPAÑEROS ¿QUÉ SE ESTABLECIÓ EN LA REFORMA LABORAL?, MENOS PRESTACIONES SOCIALES, VA A HABER MENOS PRESTACIONES SOCIALES Y ADEMÁS QUEDA MUY AMBIGUO QUIÉN ES EL PATRÓN INMEDIATO DE LOS MAESTROS, YA NO VA A SER EL GOBIERNO FEDERAL, NI EL GOBIERNO DE LOS ESTADOS, VA A SER EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, Y SI HAY DEFICIENCIAS O PROBLEMAS DE EDUCACIÓN EN EL PAÍS, ES CONTRA EL DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA, NO CONTRA EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA NI CONTRA EL GOBERNADOR DEL ESTADO, ES CONTRA ÉL.....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “ESTAMOS SOBRE EL TIEMPO DIPUTADO”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN, EXPRESANDO: “LE DAN AUTONOMÍA DE GESTIÓN FINANCIERA, LE DAN RECURSOS, LE DAN TODO, EXACTAMENTE COMO OPERA UNA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA EN EL PAÍS. ASÍ ESTÁ BIEN COMPAÑEROS, COMPAÑEROS, LUEGO ¿EN QUÉ CAMINO ÍBAMOS?, ÍBAMOS EN EL CAMINO, ANTES DE LA REFORMA, DE HACER LLEGAR RECURSOS DE LOS ESTADOS PARA ALIMENTOS DE LOS NIÑOS, Y ASÍ VENÍAN VARIOS ESTADOS DE LA REPÚBLICA YA IMPLEMENTANDO LOS

DESAYUNOS ESCOLARES, AHORA NO, AHORA NADA MAS EL INSTITUTO MENTADO VA A DEFINIR QUÉ ESCUELAS SÍ Y QUÉ ESCUELAS NO. LUEGO, UN NIÑO QUE VA A LA ESCUELA, AHORA TODO EL DÍA, MAL COMIDO, ¿PUES DÓNDE LAS LETRAS LE VAN A ENTRAR?, EN PANZA VACÍA LAS LETRAS NO ENTRAN, Y EN UN MAESTRO MAL PAGADO Y CON CONTRATO, TAMPOCO VA A RENDIR ACADÉMICAMENTE. ENTONCES, COMPAÑEROS, UN MAESTRO QUE NO RINDE ACADÉMICAMENTE PORQUE NO TIENE PRESTACIONES SOCIALES, ESTÁ BAJO CONTRATO, ES MÁS, YA NI FONDO DE PENSIONES VA A TENER, LO VAN A MANDAR AL AFORO, NI SERVICIOS MÉDICOS OBIVIAMENTE PORQUE QUIERE EL GOBIERNO DESHACERSE DEL FONDO DE PENSIONES, JUBILACIONES, ISSSTELEÓN Y TODO LO QUE OPERA EN LOS ESTADOS COMO AQUÍ EN NUEVO LEÓN. ENTONCES, UN MAESTRO MAL PAGADO QUE NO RINDE ACADÉMICAMENTE Y UN ESTUDIANTE MAL COMIDO, YO SÉ DÓNDE ESTÁ LA CALIDAD EDUCATIVA QUE ESTA REFORMA DICE QUE SON PARA ELEVAR LA CALIDAD EDUCATIVA, PORQUE ES LO QUE NOS HAN ESTADO VENDIENDO ESA IDEA, ENTONCES DÓNDE ESTÁ. ENTONCES, COMPAÑEROS ESTAS REFORMAN HABLAN DE TODO MENOS DE INVERSIÓN A LA EDUCACIÓN; NO HABLAN DE INVERSIÓN A LA EDUCACIÓN. ENTONCES, COMPAÑEROS ESTOS EFECTOS, TODO ESTO QUE VIENE VA A OPERAR PARA LOS MAESTROS NUEVOS, PARA LOS MAESTROS NUEVOS, PARA QUE SIGAN BAJO CONTRATOS Y LOS CONTRATOS NO LOS VAS A IR A RECLAMAR AL ESTADO, LOS VAS A IR A RECLAMAR A ESE INSTITUTO LOS CONTRATOS,

Y LAS PLAZAS QUE NO VA A HABER TAMPOCO, TE VAN A MANDAR A LA LISTA DE ESPERA, PARA CUÁNDO, QUIÉN SABE...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “COMPAÑERO, ESTÁ SOBRE EL TIEMPO”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CONTINUÓ: “COMPAÑEROS, TERMINO LA PRIMERA PARTE, LA PRIMERA PARTE...

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DIPUTADO, TENDRÁ TIEMPO EN EL DICTAMEN, SON DE CINCO MINUTOS LAS INTERVENCIONES”.

EL C. DIP. EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CONTINUÓ: “YA VOY A CONCLUIR. COMPAÑEROS, LUEGO POR ELLO NOSOTROS NOS PRONUNCIAMOS EN CONTRA DE ESTA MINUTA Y HACEMOS UN LLAMADO A NUESTROS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA QUE HAGAN LO MISMO, DE PRONUNCIARSE CONTRA LA MINUTA QUE LLEGÓ DE LA CIUDAD DE MÉXICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y APOYAR EL VOTO PARTICULAR DE LA COMPAÑERA”.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES”.

DESDE LAS GALERÍAS LOS ASISTENTES EXPRESABAN EN VOZ ALTA EN REPETIDAS OCASIONES: “TRAIDORES, TRAIDORES”. “EL PRI Y EL PAN LAS CUENTAS PAGARÁN”

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR, CON 6 VOTOS A FAVOR (NUEVA ALIANZA, PT Y PRD), 35 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRI) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE RECHAZA EL VOTO PARTICULAR PROPUESTO POR LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL. ABRIMOS A LA DISCUSIÓN EL DICTAMEN. SI HAY ALGÚN ORADOR QUE DESEE HACER USO DE LA PALABRA EN CONTRA DEL DICTAMEN, FAVOR DE MANIFESTARLO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. RECONOCEMOS,

RECONOCEMOS, RECONOZCO CON MUCHO RESPETO LA LEALTAD DE LA QUE HOY OBSERVAMOS EN ESTA VOTACIÓN. POR EL ACUERDO, EL PACTO NACIONAL QUE SUSCRIBE ESTA REFORMA, QUE COINCIDO CON MI COMPAÑERO ARGUIJO, QUE NOS VENDEN LA IDEA DE QUE MEDIÁTICAMENTE VA A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL PAÍS. Y BUENO, CREO QUE ESTO ES DE ALABARSE, SIN EMBARGO, LA RESPONSABILIDAD CON LOS CIUDADANOS, CON TODOS LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN QUE VIVEN EN LOS 26 DISTRITOS DEL ESTADO, HOY NUESTRA FUNCIÓN COMO LEGISLATURA, COMO LEGISLADORES, COMO DIPUTADOS UNA VEZ MÁS VUELVE A QUEDAR CON LA APROBACIÓN O LA REPROBACIÓN DE LOS CIUDADANOS A QUIENES REPRESENTAMOS EN ESTE MOMENTO. SIN EMBARGO, YO QUIERO TOCAR ANTES DE CONTINUAR CON EL TEMA, YO NO COINCIDO QUE ESTA REFORMA QUE LE HACEN AL ARTÍCULO 3º VAYA A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA CUANDO TENEMOS LAS MISMAS ESCUELAS, TENEMOS LOS MISMOS EDIFICIOS QUE NO SON SUFICIENTES PARA PODER DAR COBERTURA A TODOS LOS ALUMNOS QUE TIENEN EN EL PAÍS; Y HOY INVENTAN LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO QUE EN LO PARTICULAR AQUÍ EN NUEVO LEÓN TENEMOS 6 AÑOS DE ESTARLA PRACTICANDO, PERO HOY ES UNA NOVEDAD EN ESTA REFORMA LA ESCUELA DE TIEMPO COMPLETO, REGRESAMOS A LO QUE EL PAÍS DEJÓ HACE 40 AÑOS, PORQUE HACE 40 AÑOS A ALGUNOS NOS TOCÓ IR MAÑANA Y TARDE A LA ESCUELA Y HOY ES UNA NOVEDAD, HOY ES UNA MEJORA A LA CALIDAD

EDUCATIVA, TOTALMENTE EQUIVOCADOS. LA INVERSIÓN, QUIEREN MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA SI NO INVERTIMOS EN EDUCACIÓN, PUES TAMPOCO LO VAMOS A LOGRAR; NO HAY NINGUNA CAPACITACIÓN QUE VALGA LA PENA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y LE PODEMOS PREGUNTAR A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO ¿CUÁLES SON LOS CURSOS DE CAPACITACIÓN QUE TIENEN EN EL ESTADO? AQUÍ EN CAMPAÑA EL GOBERNADOR TAMBIÉN PROMETIÓ, TAMBIÉN PROMETIÓ QUE EN SECRETARÍA IBA A ESTAR UN MAESTRO Y NOS PUSO UN INGENIERO, IGUAL QUE EN EL SEXENIO ANTERIOR, EN LUGAR DE QUE HUBIERA UN MAESTRO TERMINÓ UN DOCTOR, CON MUCHO RESPETO, QUERER MANEJAR LA EDUCACIÓN. YO CUANDO ESTOY ENFERMO VOY CON UN DOCTOR, Y CUANDO OCUPO UN PLOMERO, CUANDO TENGO UNA REPARACIÓN EN LA CASA DE LA LLAVE OCUPO UN PLOMERO. ENTONCES, AMIGOS Y AMIGAS, VOLVEMOS OTRA VEZ AL ASUNTO, TENEMOS UNA INFRAESTRUCTURA NO SUFFICIENTE, TENEMOS UNA NULA CAPACITACIÓN, TENEMOS GRUPOS SATURADOS EN LAS PERIFERIAS CON GRUPOS DE 40, 45 ALUMNOS, YO LES PREGUNTO: ¿O LOS EDUCAMOS O LOS CUIDAMOS? LAS ESCUELAS SON PARA EDUCAR, NO SON GUARDERÍAS. LAS ESCUELAS NO TIENEN CONECTIVIDAD, NO TIENEN COMPUTADORAS, EL 12 POR CIENTO DE LAS ESCUELAS QUE TIENEN CONECTIVIDAD ES GRACIAS A LOS PADRES DE FAMILIA, NO AL APOYO DEL GOBIERNO. OTRO ELEMENTO TAMBIÉN, EN ESTE ESTADO ESTAMOS VIOLENTANDO EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES PORQUE SI NO

SABEN LES QUIERO DECIR, HAY MÁS DE 8 MIL TRABAJADORES BAJO EL SISTEMA DE CONTRATOS, QUE LOS CONTRATA EL GOBIERNO A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA, ESTOS TRABAJADORES NO TIENEN PLAZA, PERO TAMPOCO TIENEN SERVICIO MÉDICO, TAMPOCO TIENEN BASE, TAMPOCO TIENEN GARANTÍAS, Y CADA 3 MESES LES RENUEVAN EL CONTRATO, SI ESO ES CORRECTO EN LA LEY, VAMOS AVANZANDO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD EDUCATIVA. OTRO ELEMENTO QUE QUIERO SEÑALAR, EN LA SECRETARÍA TIENEN AQUÍ EN NUEVO LEÓN TIENEN 13 OFICINAS REGIONALES, YO ME PREGUNTO CUÁNTOS MAESTROS COMISIONADOS ESTÁN TRABAJANDO EN ESTAS OFICINAS REGIONALES, ESOS COMISIONADOS TIENEN UN SUPLENTE QUE ESTÁ POR CONTRATO, ESTÁN CON UN PRESUPUESTO HACIENDO FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, ESO TAMPOCO VA A MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA. ENTONCES, AMIGOS, ESTA REFORMA LLEVA DEDICATORIA NO TIENE NINGÚN ELEMENTO PARA PODER MEJORAR REALMENTE LA EDUCACIÓN QUE EL PAÍS NECESITA ¿POR QUÉ? PORQUE TENEMOS UNA INFRAESTRUCTURA MUY ANTIGUA, LOS MAESTROS Y FALTA DE CAPACITACIÓN Y UNOS ALUMNOS MUY AGILES. Y OTRO ELEMENTO MÁS, EN EL DECRETO DE CALDERÓN, AQUELLOS HIJOS, DE AQUELLAS FAMILIAS...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "ESTAMOS SOBRE EL TIEMPO..."

EL C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, CONTINUÓ: “QUE TIENEN SUS HIJOS EN ESCUELAS PARTICULARES, HOY TAMBIÉN ES GRATUITA ¿POR QUÉ?, PORQUE DEDUCEN DE LOS IMPUESTOS. SIN EMBARGO, ESTAS ESCUELAS, ESTOS COLEGIOS TIENEN MAESTROS DE INGLÉS, COMPUTADORAS, SALUD, CLIMAS, Y ES GRATUITA, Y SIN EMBARGO, EN NUESTRAS ESCUELAS LOS MAESTROS NO TIENEN UNA COMPUTADORAS, TODAVÍA ESTÁN CON EL GIS, SUS ALUMNOS VIENEN DE FAMILIAS EMPROBLEMADAS, DESCALZOS Y SIN ALIMENTOS. AMIGAS, AMIGOS, DIPUTADOS: SEAMOS RESPONSABLES, SEAMOS RESPONSABLES, ESTOS TRABAJADORES QUE VIVEN Y OTROS MUCHOS, MÁS DE 70 MIL FAMILIAS QUE VIVEN EN 26 DISTRITOS TRABAJAN EN EL SERVICIO EDUCATIVO; HOY EL VOTO DE NOSOTROS COMO NO VA A SER EFECTIVO, VA A SER POR INDICACIÓN, VA A QUEDAR EN LA MEMORIA DE CADA UNO DE ELLOS Y YO LES QUIERO DECIR, LA EDUCACIÓN ES LO QUE NOS VA A PERMITIR QUE ESTE PAÍS SE DESARROLLE Y AVANCE, UNA EDUCACIÓN DE CALIDAD Y LOS MAESTROS DE NUEVO LEÓN ESTAMOS DISPUESTOS A DARLA, FALTA QUE MEJOREMOS LOS ELEMENTOS. AMIGAS Y AMIGOS, SÍ, LA HISTORIA NOS VA A JUZGAR. A MIS COMPAÑERAS Y MIS COMPAÑEROS: POR LA DEFENSA DE LA ESCUELA PÚBLICA. UN SALUDO A TODOS”.

DESDE LAS GALERÍA LAS PERSONAS EXPRESABAN EN REPETIDAS OCASIONES: “¡DURO, DURO!, ¡NI UN PASO ATRÁS!”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO**, QUIEN EXPRESÓ: “SALUDOS CON AFECTO Y RESPETO A MIS COMPAÑEROS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN TODOS, BIENVENIDOS TODOS COMPAÑEROS TRABAJADORES. CON EL PERMISO DE LA DIRECTIVA. PRIMERAMENTE YO QUIERO COMPARTIR CON MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS ALGUNAS REFLEXIONES QUE NOS PERMITAN DECIR QUE NO VAMOS EN BULTO, QUE VAMOS A HACER UN VOTO RAZONADO, UN VOTO REFLEXIONADO, UN VOTO QUE NOS PERMITA REALMENTE DECIR POR QUÉ SÍ, Y VOY A PONER LOS ARGUMENTOS LEGALES, NO VOY CON EL SENTIMIENTO, VOY A TRATAR DE ENTRAR CON EL RAZONAMIENTO QUE NOS PERMITA VALIDAR NUESTRA POSTURA DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. PRIMERAMENTE, EL ARTÍCULO 14 CONSTITUCIONAL ESTABLECE QUE NO SE PODRÁ GENERAR NINGUNA LEY RETROACTIVA QUE PERJUDIQUE EL DERECHO DE NINGÚN TRABAJADOR, NO ÚNICAMENTE LOS DE EDUCACIÓN, CUANDO HOY ESTABLECEMOS EN EL ARTÍCULO 3º CONSTITUCIONAL LA PALABRA “PERMANENCIA”, NOS GENERA LA INQUIETUD DE QUE ENTONCES LAS PLAZA DE BASE YA NO SERÁN BASES, ENTONCES, ¿CÓMO LES VAMOS A DENOMINAR? EXISTEN QUÉ TIPO DE EMPLEO: TEMPORALES O DE CONTRATO Y LOS DE BASE, LOS

COMPAÑEROS TRABAJADORES DE CUALQUIER ORGANIZACIÓN TIENEN EL DERECHO A MANIFESTAR SU INQUIETUD CUANDO DICEN QUE ME PRETENDEN VIOLENTAR UN DERECHO CUANDO SE ESTABLECE LA PERMANENCIA EN EL ARTÍCULO 3°, ESTE ES UN ARGUMENTO COMPAÑEROS DEL POR QUÉ DIGO YO ¿POR QUÉ VOTAR A FAVOR DE UNA LEY QUE ATENTA CONTRA PRIMERAMENTE LA CONSTITUCIÓN Y CONTRA EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES?, SERÍA LAMENTABLE QUE HOY LOS COMPAÑEROS POR IRSE EN BLOQUE PUDIERA GENERAR UN VOTO SIN EL ARGUMENTO Y LA RAZÓN, QUÉ SUCEDE CUANDO NUESTROS COMPAÑEROS TRABAJADORES MANIFIESTAN SU INQUIETUD EN EL SENTIDO DE DECIR TENGO 25, 28, 30 AÑOS DE SERVICIO Y EN CUALQUIER MOMENTO POR ESE TÉRMINO MI PERMANENCIA SE VA A IR AL POZO. CREO QUE ESTO VERDADERAMENTE ES PREOCUPANTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, YA VIERON CÓMO VOTARON, PERO NO HAN PRESENTADO NINGÚN ARGUMENTO VÁLIDO EN LA TRIBUNA, NO HAN QUERIDO PRESENTAR NINGÚN ARGUMENTO, YO INVITO A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS PARA QUE SE PRESENTEN EN TRIBUNA Y PRESENTEN LOS ARGUMENTOS VALIDOS QUE LES PERMITAN DECIR QUE ES UNA REFORMA QUE VA A ELEVAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, ESTA ES UNA REFORMA QUE ÚNICAMENTE EN EL ASPECTO LABORAL ATENTA CONTRA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN Y HOY TENDREMOS QUE DEFENDER FERVIENTEMENTE TODO AQUELLO QUE ATENTEN. HACE UN MOMENTO HACÍA UNA REFLEXIÓN CON ALGÚN COMPAÑERO,

COMPAÑERA DIPUTADOS, Y LES DECÍA: “*CUANDO SE HACE UNA EVALUACIÓN DE LAS ESCUELAS TODAS DE MÉXICO, LAS QUE SALEN EN MEJOR CONDICIÓN SON LAS PÚBLICAS QUE LAS PARTICULARES, Y A LAS PARTICULARES NO SE LES VA A EVALUAR*”. SI AQUÍ EN NUEVO LEÓN Y NO LO QUIERO ESPECIFICAR, SI AQUÍ EN NUEVO LEÓN EXISTE UNA ESCUELA PRIVADA DE NORMALES, NO VOY A DAR NOMBRES PARA NO ATENTAR EN LO PERSONAL, NO QUIERO PERSONALIZAR, QUE ES QUE EN LOS RESULTADOS DEL CENEVAL ES LA QUE SALE EN EL ÚLTIMO LUGAR, Y CONTRA ELLA Y CONTRA ESOS MAESTROS NO HAY EVALUACIÓN, NO HAY ANÁLISIS. SI NUESTRA EDUCACIÓN PÚBLICA ES DE CALIDAD Y SOBRE TODO EN NUEVO LEÓN, ¿POR QUÉ SEÑORES, POR QUÉ NO A REFLEXIONAR? ¿POR QUÉ NO ARGUMENTAR? SÚBANSE A TRIBUNA, MIS COMPAÑEROS ESTÁN CON LA EMOCIÓN SÍ, PERO PRESENTEN SUS ARGUMENTOS, PRESENTEN EL ARGUMENTO, LA RAZÓN QUE LES PERMITA VALIDAR ESA CONDICIÓN, AHÍ ESTÁ EL COMPAÑERO QUE QUIERE PARTICIPAR, DÉJENLO PARTICIPAR HOMBRE, NO LO QUIEREN... ENTONCES, EN ESTA CONDICIÓN COMPAÑEROS NO VOTEMOS ALGO QUE VIOLENTA NUESTRA CONSTITUCIÓN, PERO SOBRE TODO LOS INVITO A NO VOTAR A FAVOR DE ALGO QUE ATENTA CONTRA LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, SON LOS MAESTROS, LAS MAESTRAS DE TODO MÉXICO QUIENES VERDADERAMENTE LE HAN DADO LA ESTABILIDAD, POR NO DECIR EN TODOS, EN MUCHOS DE LOS ASPECTOS QUE HOY TIENE EL MÉXICO QUE TODOS QUEREMOS, QUEREMOS UN MÉXICO CON

INSTITUCIONES FUERTES, A ESO LE APUESTO YO TAMBIÉN, UN MÉXICO QUE VERDADERAMENTE NOS CONVALIDE A TODOS LOS TRABAJADORES DE QUE PODREMOS TENER LAS GARANTÍAS, DE TENER SEGURIDAD SOCIAL, SI LOS DIPUTADOS SIN TENER BASE TENEMOS SEGURIDAD SOCIAL, POR QUÉ LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN NO SE LES OTORGA...

**C. PRESIDENTE: “ESTAMOS SOBRE EL TIEMPO DIPUTADO”.**

EL C. DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO, CONTINUÓ: “CREO, MI COMPAÑERO HABLABA DE 8 MIL TRABAJADORES, MULTIPLÍQUENLO POR EL NÚMERO DE FAMILIAS, 8 MIL FAMILIAS QUE ESTÁN EN ESTADO DE INDEFENSIÓN, CUANDO SE ENFERMAN NO TIENEN A DÓNDE ACUDIR EH, CUANDO DE VERAS TERMINA VIENEN VACACIONES, YA NO SE LES PAGA VACACIONES, CUANDO LLEGA DICIEMBRE YA NO HAY AGUINALDO, ¿ESO ES UNA LEY? ¿ESO ES LO QUE VERDADERAMENTE FORTALECE A LAS INSTITUCIONES? YO LOS INVITO A REFLEXIONAR SU VOTO, VOTEN, DISCÚTANLO, LO PODEMOS DISCUTIR, DÍGANNOS CUÁLES SON LAS CONDICIONES QUE ESTABLECE ESTA NUEVA LEY PARA MEJORAR LA EDUCACIÓN, Y NO EXISTE UN TEMA TAN IMPORTANTE, NO EXISTEN TEMAS IMPORTANTES QUE VERDADERAMENTE NOS DEN LA OPORTUNIDAD DE MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, SÍ VAMOS

POR MEJORAR LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN, SÍ VAMOS POR LA EVALUACIÓN Y SÍ VAMOS POR UN MÉXICO QUE NOS GARANTICE A TODOS LAS MISMAS OPORTUNIDADES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “DIPUTADO, POR FAVOR LEA EL ARTÍCULO 155, PORQUE ESTÁN FALTANDO AL RESPETO A UNA COMPAÑERA DIPUTADA”.

EN ESE MOMENTO DESDE LAS GALERÍAS, LOS MAESTROS ASISTENTES EXPRESABAN EN VOZ ALTA CONSIGNAS A LOS DIPUTADOS.

A LA VEZ QUE LOS ASISTENTES EN LAS GALERÍAS SE EXPRESABAN EN VOZ ALTA, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUY BIEN. FALTAN ORADORES TODAVÍA. YO LES PIDO QUE GUARDEN EL DECORO DE LA INVESTIDURA QUE TENEMOS TODOS Y PODAMOS SEGUIR CON ESTA SESIÓN. TENGO OTRO ORADOR EN CONTRA QUE ES LA DIPUTADA MARÍA DOLORES LEAL. TIENE USTED EL USO DE LA PALABRA DIPUTADA EN CONTRA DEL DICTAMEN. ¿CEDE SU LUGAR?, MUY BIEN. TIENE LA PALABRA ENTONCES EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ Y TENDRÍAMOS QUE SOLICITAR EXTENDER EL DEBATE SI HUBIERA AUTORIZACIÓN DEL PLENO. TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO GUADALUPE RODRÍGUEZ”.

DESDE LAS GALERÍAS LOS ASISTENTES EXPRESABAN: “¡COBARDES, TRAIDORES!”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIÉN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS: ESTA NO ES LA REFORMA EDUCATIVA QUE EL PUEBLO MEXICANO RECLAMA PARA QUE NUESTRA EDUCACIÓN PÚBLICA SEA DE CALIDAD; ES LA REFORMA PRESIDENCIAL PACTADA POR EL PRI, PAN, POR LA CÚPULA DEL PRD, POR EMPRESARIOS, POR TELEVISA Y POR OTRAS FACETAS DE LOS PODERES FÁCTICOS PARA DAR UN GOLPE ARTERO AL MAGISTERIO. ES UNA REFORMA LABORAL DISFRAZADA DE EDUCATIVA, PARA CONTROLAR EL INGRESO AL SERVICIO DOCENTE Y PARA DESPEDIR A LOS MAESTROS QUE NO SEAN CÓMODOS, NI GRATOS. SU VERDADERA INTENCIÓN ES POLÍTICA, NO ES DE NINGUNA FORMA LA CALIDAD EDUCATIVA LO QUE SE ESTÁ BUSCANDO, PUES LO QUE SE BUSCA REALMENTE ES SOMETER AL SINDICATO, SOMETER A LOS MAESTROS Y SOMETER A LAS DIRIGENCIAS SINDICALES. ES UN EJERCICIO MUY REFINADO DEL NUEVO AUTORITARISMO PRESIDENCIAL; ES UNA REFORMA TOTALMENTE ANTIDEMOCRÁTICA PUES NI EL PRESIDENTE, NI LOS DIPUTADOS FEDERALES, NI LOS SENADORES, NI ESTE CONGRESO HAN CONSULTADO A LOS MAESTROS, A LOS PADRES DE FAMILIA, A LAS MADRES DE FAMILIA QUIENES SON LOS PRINCIPALES

ACTORES DE LA EDUCACIÓN. POR ESO, ESTA REFORMA SERÁ UN RETROCESO HISTÓRICO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA, AUNQUE SE DIGA QUE EL ESTADO MEXICANO RETOMA LA RECTORÍA DE LA POLÍTICA EDUCATIVA NACIONAL CON ESTA ACCIÓN. NO SE TIENE IDEA AHORA DEL GRAVE DAÑO, DEL GRAVE DAÑO QUE SE VA A HACER HACIA EL FUTURO DE TODOS LOS MEXICANOS, DEL GRAVE DAÑO A LA EDUCACIÓN; SE ESTÁ RETORNANDO A LA EDUCACIÓN A UNA ETAPA SEMEJANTE A LA ÉPOCA PRE-JUARISTA CUANDO LA EDUCACIÓN PÚBLICA ESTABA EN MANOS DE NADIE. AHORA, CON EL ASUNTO DE LA AUTONOMÍA DE GESTIÓN DE LAS ESCUELAS, EL ESTADO MEXICANO SE DESATIENDE DE SU OBLIGACIÓN DE MANTENERLAS Y ABRE LA PUERTA A LA PRIVATIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN, DICEN QUE SON “MICROEMPRESAS”, NOSOTROS DECIMOS: LOS EMPRESARIOS, LOS GRANDES EMPRESARIOS YA SE ESTÁN FROTANDO LAS MANOS, PORQUE EN LOS HECHOS, LA ESCUELA PÚBLICA VA A VENIR A QUEDAR EN MANOS DE ELLOS, Y LA ESCUELA PÚBLICA VA A SER PRIVATIZADA Y VA A SER PULVERIZADA. ESTO ES UN ATENTADO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA Y UNA VIOLACIÓN A LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES, YA QUE AMENAZA LA ESTABILIDAD LABORAL Y LA SEGURIDAD DEL EMPLEO. SI LA REVOLUCIÓN MEXICANA SACRIFICÓ A UN MILLÓN DE PERSONAS PARA QUE TUVIÉRAMOS EDUCACIÓN Y SALUD BÁSICAMENTE, AHORA DE UNA MANERA SÚBITA SIN ENTRAR EN UN DEBATE NACIONAL, SE REVIERTE DE MANERA INSIDIOSA, PAULATINA, GRADUAL, LOS DERECHOS YA

ADQUIRIDOS DE LOS TRABAJADORES, EL DERECHO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA, GRATUITA Y LAICA Y LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES PARA VULNERAR LOS DERECHOS LABORALES DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA VA A NACER BAJO SOSPECHA ¿HAY ACASO ALGUNA INSTITUCIÓN MEXICANA QUE REALMENTE SEA CONFIABLE, QUE REALMENTE SEA IMPARCIAL, QUE REALMENTE NO LE META CONTENIDO POLÍTICO, NI SEA MANEJADA REALMENTE POR LOS PODERES FÁCTICOS?, ¿HAY ALGUNA INSTITUCIÓN QUE SE MANEJE CON CRITERIOS REALMENTE CIENTÍFICOS Y HUMANISTAS?, NO HAY NINGUNA INSTITUCIÓN, ESTA INSTITUCIÓN NACE BAJO SOSPECHA, ES UNA INSTITUCIÓN INSERIA. NO ES POSIBLE QUE ESTE NUEVO PODER AUTÓNOMO INTEGRADO POR CINCO PERSONAS, CINCO GRANDES NOTABLES, DESPUÉS VAN A SER SIETE, VAYA A ESTAR POR ENCIMA DE LA RECTORÍA, DE LAS AUTORIDADES EDUCATIVAS, Y PUEDA ESTAR EN CONDICIONES DE GARANTIZAR LA EDUCACIÓN A TRAVÉS DE “JA JA” UNA EVALUACIÓN. LA VERDAD, ÉSTO ES OTRO RETROCESO PARA EL FEDERALISMO EDUCATIVO AL CENTRALIZAR LAS DECISIONES Y AL EVALUAR POR DECRETO A LOS MAESTROS, LO CUAL ES UN ATENTADO AL RIGOR, ES UN ATENTADO COMPAÑEROS. ENTONCES, SI ESTAMOS HABLANDO DE EVALUACIONES, COMO DECÍAN HACE RATO ¿POR QUÉ NO EVALUAR AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA CADA AÑO? A VER, A VER SI PASA EL EXAMEN. ¿POR QUÉ NO EVALUAR AL PRESIDENTE?, ¿POR QUÉ NO

EVALUAR AL SECRETARIO DE EDUCACIÓN?, ¿POR QUÉ NO EVALUAR AL SECRETARIO, A LOS DIVERSOS SECRETARIOS DE ESTADO, AL GOBERNADOR Y A TODAS LAS AUTORIDADES DE PRIMER NIVEL? A VER SI PASAN LA PRUEBA. ¿POR QUÉ NO EVALUARNOS A NOSOTROS AQUÍ EN EL CONGRESO? SI SE QUIERE UN PROFESOR DE CALIDAD PROFESIONAL, LA REFORMA DEBIÓ EMPEZAR CON REFORZAR LOS ESQUEMAS DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN QUE YA EXISTEN DESDE TIEMPO ATRÁS, SIN AFECTAR DERECHOS LABORALES, SALARIOS Y PRESTACIONES. EL CREER QUE MEDIANTE LOS EXÁMENES O CONCURSOS DE OPOSICIÓN SE ELIGE MEJOR A LOS MAESTROS O A LOS DIRECTIVOS, ES SIMPLEMENTE SIMULAR Y ES SIMPLEMENTE UN ENGAÑO. LA REFORMA EDUCATIVA APARTE NO IMPLICA DINERO, AÚN MÁS SI SE QUIEREN MAESTROS CON CALIDAD, ESCUELAS DE TIEMPO COMPLETO, AULAS EQUIPADAS Y MATERIALES ADECUADOS, ENTONCES, ES EL MOMENTO QUE EL ESTADO MEXICANO CUMPLA CON SU OBLIGACIÓN DE DESTINAR EL 8% DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO A LA EDUCACIÓN COMO LAS NORMAS INTERNACIONALES LO MARCAN Y COMO LAS PROPIAS LEYES MEXICANAS TAMBIÉN LO RECALCAN. DESDE EL 2006 EL ESTADO MEXICANO ESTÁ OBLIGADO A INVERTIR ESTE PORCENTAJE EN LA EDUCACIÓN...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR ESTAR SOBRE EL TIEMPO REGLAMENTARIO.

EL C. DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ CONTINUÓ: “Y ESTE PORCENTAJE HOY NO REBASA EL 4%. POR TODO LO ANTERIOR, EL VOTO DEL PARTIDO DEL TRABAJO ES EN CONTRA TOTAL Y ABSOLUTAMENTE EN CONTRA DE ESTA REFORMA, PORQUE NOS MANTENDRÁ Y PROFUNDIZARÁ UNA CONDICIÓN DE DESIGUALDAD SOCIAL Y DEJARÁ LA EDUCACIÓN BAJO EL CONTROL POLÍTICO DE LOS PODERES FÁCTICOS. QUEREMOS DECIRLES HOY: “EL QUE SIEMBRA VIENTOS, COSECHA TEMPESTADES”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES EN CONTRA Y A FAVOR, Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADA LA PROPUESTA CON 6 VOTOS A FAVOR (NUEVA ALIANZA, PT Y PRD) Y 36 VOTOS EN CONTRA (PAN Y PRI)

DESDE LAS GALERÍAS, LOS ASISTENTES EN VOZ ALTA EXPRESARON:  
“¡COBARDES!, ¡COBARDES!”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR MAYORÍA CON 36 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRI), 6 VOTOS EN CONTRA (NUEVA ALIANZA, PT Y PRD) Y 0 VOTOS EN ABSTENCIÓN, RELATIVO AL EXPEDIENTE NÚMERO 7862/LXXIII DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.

EN EL TRANSCURSO DE LA VOTACIÓN, LOS ASISTENTES CONTINUARON CON LAS CONSIGNAS, EXPRESANDO EN VOZ ALTA: “¡BORREGOS!, ¡BORREGOS!”, Y EN REPETIDAS OCASIONES: ¡EN CONTRA!, ¡TRAIDORES!,

¡EL PRI Y EL PAN LAS CUENTAS PAGARÁN!, RETIRÁNDOSE EN ESE MOMENTO DEL RECINTO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “*NUEVO LEÓN, LOS MAESTROS POR LA EDUCACIÓN PÚBLICA*”. LOS SUSCRITOS, **DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, ACUDIMOS ANTE ESTA TRIBUNA CON EL PROPÓSITO DE SOMETER A LA CONSIDERACIÓN DE ÉSTA ASAMBLEA, LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ORGANICE, CONVOQUE Y LLEVE A CABO EL TERCER. PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI, INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO. **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EL 29 DE NOVIEMBRE DE 2010, MEDIANTE ACUERDO NÚMERO 135, LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA APROBÓ CREAR EL PARLAMENTO INFANTIL DE NUEVO LEÓN, POR LO CUAL SE LLEVÓ A

CABO EL PRIMER PARLAMENTO INFANTIL EN EL AÑO 2011. POSTERIORMENTE EL 18 DE ABRIL DE 2011, SE REFORMÓ EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, A FIN DE ESTABLECER COMO PARTE DE LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE EL LLEVAR A CABO EN DICHO PARLAMENTO INFANTIL, EL SEGUNDO PARLAMENTO INFANTIL, QUE SE LLEVÓ A CABO EN EL 2012. PARA ESTE CONGRESO ES PRIMORDIAL REFORZAR EL CONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS HUMANOS, LA ENSEÑANZA DE LA DEMOCRACIA Y LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE LOS VALORES...

LOS MAESTROS ASISTENTES EN LAS GALERÍAS CONTINUABAN EXPRESANDO SU INCONFORMIDAD EN VOZ ALTA, AL MISMO TIEMPO QUE SE RETIRABAN DEL RECINTO.

LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ CONTINUÓ CON SU INTERVENCIÓN EXPRESANDO: “POR LO TANTO PARA ESTE 2013 Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES CONFERIDAS A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE QUIENES INTEGRAMOS DICHA COMISIÓN DE DICTAMEN LEGISLATIVO, ESTIMAMOS QUE DE ACUERDO A LOS TIEMPOS ESCOLARES, ES MOMENTO DE QUE ESTE PODER CONVOQUE AL TERCER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; EVENTO QUE SE REALIZA TRADICIONALMENTE EN EL MARCO DEL DÍA DEL NIÑO. EN LA REALIZACIÓN DEL PARLAMENTO PARTICIPA LA

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL CONSEJO ESTATAL DE PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA A LEGALIDAD, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. CONJUNTAMENTE CON ELLOS SE PLANIFICA LOS TRABAJOS, EN ESTE SENTIDO LOS DETALLES DE LA CONVOCATORIA DEL EVENTO DEBEN DE SER CONSENSUADOS EN ESTAS INSTITUCIONES. EN ESTE SENTIDO, EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO TIENE COMO PROPÓSITO QUE EL PLENO DEL CONGRESO AUTORICE QUE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE ORGANICE, CONVOQUE Y LLEVE A CABO EL TERCER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE EVENTO REPRESENTA UNA GRAN OPORTUNIDAD QUE NOS PERMITIRÁ ESCUCHAR LAS INQUIETUDES DE LA NIÑEZ DE NUEVO LEÓN, Y ACERCAR A LAS NUEVAS GENERACIONES A LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A LA DEMOCRACIA Y A LA TRANSPARENCIA. ESTE ES UN EJERCICIO QUE DEBEMOS SEGUIR APOYANDO DE MANERA IRRESTRICTA, A FIN DE FORTALECER LOS VÍNCULOS DEL PODER LEGISLATIVO CON LA NIÑEZ NUEVOLEONESA. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SUSCRIBIMOS EL PRESENTE DOCUMENTO PONIENDO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE ACUERDO. ÚNICO.-** LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA QUE SE LLEVE A CABO EL TERCER PARLAMENTO INFANTIL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LA COMISIÓN

DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, QUIEN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VI INCISO H) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO, DEBERÁ ORGANIZAR Y EXPEDIR LAS BASES PARA DICHO EVENTO EL CUAL SE REALIZARÁ EN EL MARCO DEL DÍA DEL NIÑO, EN COORDINACIÓN CON LAS INSTITUCIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, EL CONSEJO PARA LA PROMOCIÓN DE VALORES Y CULTURA DE LA LEGALIDAD, LA COMISIÓN ESTATAL ELECTORAL, LA COMISIÓN ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS Y LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. MONTERREY NUEVO LEÓN, ENERO 31 DEL AÑO 2013”.

TERMINADA LA LECTURA DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO LO MANIFESTARAN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE LOS QUE ESTÉN EN CONTRA.

AL NO HABER ORADORES A FAVOR O EN CONTRA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE,

DIERA UNA BREVE EXPLICACIÓN DE LOS FUNDAMENTOS EN QUE SE SUSTENTÓ EL PUNTO DE ACUERDO.

ENSEGUIDA LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, HIZO USO DE LA TRIBUNA, EXPRESANDO: “BUENO QUIERO EN LO PERSONAL, ANTES QUE NADA, AGRADECER A MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DE LA COMISIÓN, EL HECHO DE QUE PODAMOS TENER LA OPORTUNIDAD DE PODER TRABAJAR EN UN TEMA TAN IMPORTANTE Y TAN SENSIBLE COMO ES EL PARLAMENTO INFANTIL, ES EL TERCER PARLAMENTO INFANTIL QUE SE DA AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO, ES UN PARLAMENTO MUY IMPORTANTE PORQUE TRAE A LOS MEJORES NIÑOS A ESTE CONGRESO A UNA PARTICIPACIÓN DONDE PODEMOS ESCUCHAR SUS VOCES, SUS INQUIETUDES Y PODER LLEGAR HASTA EL ULTIMO RINCÓN DE NUEVO LEÓN. OBVIAMENTE QUE HOY TENÍA QUE SALIR ESTE PUNTO DE ACUERDO, YA QUE LLEVA VARIAS ETAPAS, QUE VAN DESDE LA ETAPA DE ESCUELA, ETAPA DE ZONA ESCOLAR, DE REGIÓN, PARA QUE PUEDA TERMINAR EN EL MARCO DEL DÍA DEL NIÑO AQUÍ EN EL CONGRESO DEL ESTADO. INVITARLOS A TODOS A PARTICIPAR EN UN PARLAMENTO TAN NOBLE Y TAN SENSIBLE COMO ES LO MÁS SAGRADO QUE TENEMOS, NUESTROS NIÑOS, Y NUESTRAS NIÑAS. AGRADECERLES LA CONFIANZA QUE ME BRINDARON EN LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PARA PODER ORGANIZAR ANTE LAS INSTITUCIONES ESTE MARAVILLO EVENTO. MUCHA GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO POR UNANIMIDAD DE 42 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE, SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN PROCEDIÓ A DAR LECTURA AL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO EXPEDIENTE NÚMERO 7854/LXXIII QUE A LA LETRA DICE: **HONORABLE ASAMBLEA: A LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, LES FUE TURNADO DE MANERA URGENTE EN FECHA 20-VEINTE DE DICIEMBRE DEL 2012, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EL EXPEDIENTE NÚMERO 7854/LXXIII, SIGNADO POR LA C.

MAGISTRADA GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUIEN SOLICITA SE REALICE UNA INTERPRETACIÓN DE MANERA AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 94 Y 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE FIJEN LOS ALCANCES EN CUANTO A LA TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DESIGNADO POR ESA LEGISLATURA LOCAL. **ANTECEDENTES:** MEDIANTE ESCRITO SIGNADO POR LA C. MAGISTRADA GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EL C. LIC. FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ VILLARREAL EN SU CARÁCTER DE CONSEJERO, SOLICITARON SE LLEVE A CABO UNA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LOS ARTÍCULOS 94 Y 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE FIJEN LOS ALCANCES EN CUANTO A LA TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, A RAZÓN DEL ACUERDO TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 18-DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL 2012-DOS MIL DOCE, DETERMINANDO INFORMAR A LA LXXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA QUE ORIGINALMENTE OSTENTÓ EL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, SE ENCUENTRA PRÓXIMO AL TRANSCURSO DE LOS CINCO

AÑOS QUE DURA SU NOMBRAMIENTO, SIENDO QUE POSTERIORMENTE SE HIZO EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA, DOCTOR HÉCTOR GERARDO ZERTUCHE GARCÍA, SIN QUE SE ESTABLECIERA EXPRESAMENTE EL TÉRMINO DE SU CARGO. **CONSIDERACIONES:** ESTAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO SON COMPETENTES PARA CONOCER DEL PRESENTE ASUNTO, ATENDIENDO A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 65 FRACCIÓN I, 66 FRACCIÓN I INCISO A), Y 70 FRACCIÓN II Y III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN EL DIVERSO ARTÍCULO 39 FRACCIÓN II INCISO C) Y FRACCIÓN III INCISO I) DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN VIRTUD DE LO CUAL NOS PERMITIMOS HACER DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO LO SIGUIENTE: LOS ARTÍCULOS EN LO QUE INTERESA QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE SE SOLICITAN SEAN ANALIZADOS Y QUE A LA LETRA ESTABLECEN:

***“ARTÍCULO 94.- AL PODER JUDICIAL CORRESPONDE LA JURISDICCIÓN LOCAL EN LAS MATERIAS DE CONTROL DE LA CONSTITUCIONALIDAD LOCAL, CIVIL, FAMILIAR, PENAL Y DE ADOLESCENTES INFRACTORES. TAMBIÉN GARANTIZARÁ LA VIGENCIA DE LAS NORMAS DE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES FEDERALES, EN LAS MATERIAS EN QUE ÉSTAS AUTORIZEN LA JURISDICCIÓN CONCURRENTE. EL EJERCICIO DEL PODER JUDICIAL SE DEPOSITA EN UN TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, EN JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y EN JUZGADOS MENORES, Y SE EXPRESARÁ A TRAVÉS DE FUNCIONARIOS Y***

*AUXILIARES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCAN ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. EN EL PODER JUDICIAL HABRÁ UN CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, EL CUAL TENDRÁ LAS ATRIBUCIONES QUE LE SEÑALEN ESTA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA FUNCIONARÁ EN PLENO, EN SALAS COLEGIADAS Y EN SALAS UNITARIAS Y SE REGIRÁ EN LA FORMA QUE SEÑALE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL. TENDRÁ EL NÚMERO DE MAGISTRADOS QUE DETERMINE LA LEY, QUIENES DURARÁN HASTA VEINTE AÑOS EN SU ENCARGO. EL PLENO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ESTARÁ INTEGRADO POR LOS MAGISTRADOS Y FUNCIONARÁ CON EL QUÓRUM QUE ESTABLEZCA LA LEY. LAS SESIONES DEL PLENO SERÁN PÚBLICAS Y, POR EXCEPCIÓN, SECRETAS EN LOS CASOS EN QUE ASÍ LO EXIJAN LA MORAL Y EL INTERÉS PÚBLICO. EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SERÁ UN MAGISTRADO QUE NO INTEGRARÁ SALA. SERÁ ELECTO POR EL PLENO Y DURARÁ EN SU ENCARGO DOS AÑOS SIN REELECCIÓN INMEDIATA. LA VIGILANCIA Y DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL SE REALIZARÁ EN LOS TÉRMINOS QUE DETERMINE LA LEY. LA ADMINISTRACIÓN DEL PODER JUDICIAL ESTARÁ A CARGO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO SE COMPONDRÁ POR TRES CONSEJEROS, DE LOS CUALES UNO SERÁ EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, OTRO SERÁ DESIGNADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, Y OTRO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE VOTO APROBATORIO SECRETO DE, AL MENOS, LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES. EL PRESIDENTE DEL*

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA TAMBIÉN SERÁ EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y PERMANECERÁ EN ESTE CARGO DURANTE EL TIEMPO QUE TENGA EL CARÁCTER DE PRESIDENTE DE DICHO TRIBUNAL, SIN RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL POR EL DESEMPEÑO DE ESTA FUNCIÓN. LAS PERSONAS QUE SEAN CONSIDERADAS PARA SER CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEBERÁN HABERSE DISTINGUIDO POR SU HONESTIDAD, CAPACIDAD Y APTITUD PROFESIONAL PARA EL DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN. LOS FUNCIONARIOS DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, EXCEPTO EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, NO PODRÁN SER CONSEJEROS DE LA JUDICATURA, SALVO SI SE SEPARAN DEL CARGO CIEN DÍAS NATURALES ANTES DE SU ELECCIÓN O DESIGNACIÓN. LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO NO REPRESENTAN A QUIENES LOS DESIGNA, POR LO QUE EJERCERÁN SU FUNCIÓN CON INDEPENDENCIA E IMPARCIALIDAD. SALVO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, LOS DEMÁS CONSEJEROS DURARÁN EN SU CARGO CINCO AÑOS IMPRORROGABLES Y SERÁN SUSTITUIDOS DE MANERA ESCALONADA. EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO FUNCIONARÁ EN PLENO O EN COMISIONES. EL PLENO SESIONARÁ CON LA PRESENCIA DE SU PRESIDENTE Y DE, AL MENOS, OTRO DE SUS INTEGRANTES. LOS JUECES SERÁN NECESARIOS PARA EL DESPACHO PRONTO Y EXPEDITO DE LOS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

**ARTÍCULO 101.- LAS FALTAS TEMPORALES DE LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DE LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO SERÁN CUBIERTAS EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.**

*LAS FALTAS DEFINITIVAS DE ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS SE AJUSTARÁN AL PROCEDIMIENTO QUE PARA SU DESIGNACIÓN ESTABLECE ESTA CONSTITUCIÓN. LAS FALTAS TEMPORALES DE LOS JUECES SERÁN CUBIERTAS CONFORME LO DETERMINE LA LEY. LAS FALTAS DEFINITIVAS DE ESTOS SERVIDORES PÚBLICOS SE RESOLVERÁN POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN ESTA CONSTITUCIÓN Y EN LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO". AHORA BIEN, Y AÚN CUANDO LA INTERPRETACIÓN DE LOS ARTÍCULOS QUE SE ESTUDIAN ES CLARA Y NO DEJA LUGAR A DUDA, ES TANGIBLE TRAER A ALUSIÓN LO DISPUESTO EN LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU NUMERAL 82 QUE EXPLÍCITAMENTE ESTABLECE: "**ARTÍCULO 82.- LOS CONSEJEROS DURARÁN EN SU ENCARGO CINCO AÑOS. EN CASO DE FALTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO. EL CONSEJERO ASÍ DESIGNADO DURARÁ EN SU ENCARGO EL TIEMPO FALTANTE PARA CONCLUIR EL PLAZO DEL SUSTITUIDO Y DESEMPEÑARÁ LOS CARGOS QUE ÉSTE TUVIERE EN EL CONSEJO**". POR LO ANTERIOR, Y ANTE LAS CONJETURAS VERTIDAS CON ANTELACIÓN, DEBEMOS REFERIR QUE NO RESULTA PROCEDENTE EL PLANTEAMIENTO PROPUESTO POR LA C. MAGISTRADA GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR LO DEBERÁ ESTAR A LO DISPUESTO POR EL PROPIO DISPOSITIVO ORGÁNICO*

DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PUES ES CLARO EN SU CONTENIDO, YA QUE SI PARTE DEL HECHO DE QUE EL C. DOCTOR HÉCTOR GERARDO ZERTUCHE GARCÍA, SUSTITUYÓ A QUIEN FUNGÍA COMO CONSEJERO, POR EL PLAZO FALTANTE PARA CONCLUIR EL PERÍODO DE LOS 5-CINCO AÑOS EN FUNCIONES DE QUIEN SUSTITUYO, Y QUE ESTE CONCLUYE EL DÍA EL 31-TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2013- DOS MIL TRECE, ES EVIDENTE QUE LA TEMPORALIDAD COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA SE CUMPLIÓ EN LAS CONDICIONES ANTERIORMENTE ESTABLECIDAS. AUNADO A LO ANTERIOR, ES DE PRECISAR QUE EN ESCRITO PRESENTADO EN FECHA 16-DIECISEIS DE AGOSTO DEL 2012-DOS MIL DOCE POR LOS CC. DIP. OSCAR CANTÚ GARCÍA Y ARMANDO G. MARTÍNEZ TIJERINA, INTEGRANTES DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL EN LA LEGISLATURA LXXII, FUE SOLICITADO DE MANERA CLARA Y CONCISA QUE SE INICIARA EL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO PARA LA DESIGNACIÓN DE QUIEN SUSTITUIRÍA AL C. LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, SOLITUD QUE FUE ATENDIDA Y DICTAMINADA EN FECHA 26-VEINTISEIS DE AGOSTO DE 2012-DOS MIL DOCE, POR LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PUBLICA, BAJO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE 7439/LXXII, ADQUIRIENDO VALIDEZ A TRAVÉS DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE FECHA 29-VEINTINUEVE DE AGOSTO DE 2012-DOS MIL DOCE. EN TAL CONJETURA, ESTAS COMISIONES DE ESTUDIO LEGISLATIVO ACUERDAN:  
**ACUERDO. PRIMERO.-** QUE NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA

INTERPRETACIÓN SOLICITADA POR LA C. MAGISTRADA GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE FIJEN LOS ALCANCES EN CUANTO A LA TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DESIGNADO POR ESA LEGISLATURA LOCAL, PUES SE CONSIDERA QUE LOS NUMERALES QUE SOLICITA EN ESTUDIO, NO REQUIEREN DE INTERPRETACIÓN ALGUNA, EN LOS TÉRMINOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN. **SEGUNDO.-** ESTA SOBERANÍA DETERMINA QUE EL PERÍODO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA EL C. HÉCTOR ZERTUCHE GARCÍA, CONCLUYE EL DÍA 31-TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2013-DOS MIL TRECE. **TERCERO.-** EN VIRTUD DE LOS ANTERIORES PUNTOS RESOLUTIVOS, ESTA SOBERANÍA DESIGNA PARA LOS EFECTOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 94 Y 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA PARA EL PERÍODO QUE INICIA EL 1º-PRIMERO DE FEBRERO DE 2013-DOS MIL TRECE Y CONCLUIR EN FECHA 31-TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2018-DOS MIL DIECIOCHO AL C. ARMANDO JAVIER RODRÍGUEZ CORONA. **FIRMAN A FAVOR DEL DICTAMEN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**

EN EL TRANSCURSO DE LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ EXPRESÓ: “DISCULPEN SI EL DICTAMEN, COMO QUE SE BRINCA RENGLONES Y PALABRAS, PERO... NO, ES EL DICTAMEN ESTÁ ELABORADO ASÍ, PERO EL SENTIDO DEL ACUERDO VA A ESTAR MUY BIEN ESCRITO”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, PARA PRESENTAR VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO VOY A SOLICITAR A LA SECRETARÍA DAR LECTURA DEL PROCEDIMIENTO DEL VOTO PARTICULAR, YA QUE ACABAMOS DE HACER UNO, Y CREO QUE YA TODOS LO CONOCIERON. VOY A DEJAR QUE PRESENTE EL VOTO PARTICULAR Y ABRIMOS DIRECTAMENTE A LOS ORADORES DEL VOTO PARTICULAR”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO PRESIDENTE, GRACIAS. COMPAÑEROS DIPUTADOS: EL DÍA 31 FUIMOS CONVOCADOS PARA LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y 51 DE SU REGLAMENTO. EN EL ORDEN DEL DÍA, COMO AQUÍ LO ESTABLECE MUY CLARO, EL ORDEN DEL DÍA MENCIONA EN SU PUNTO NÚMERO TRES QUE EL ASUNTO QUE SE VERÁ EN LAS COMISIONES UNIDAS ES EL SIGUIENTE: *“ESCRITO DE LA PRESIDENTA DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO MEDIANTE EL CUAL SOLICITA A ESTA SOBERANÍA EMITA LA INTERPRETACIÓN AUTÉNTICA DE LO SEÑALADO EN LOS ARTÍCULOS 94 Y 101 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y EN OCASIÓN DE ELLO FIJE LOS ALCANCES EN CUANTO LA TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL CIUDADANO LICENCIADO RAÚL GRACIA GUZMÁN ACTUAL CONSEJERO DE LA JUDICATURA”*. EL VOTO PARTICULAR QUE EN ESTE MOMENTO LOS COMPAÑEROS DE LA FRACCIÓN DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL QUEREMOS PROPOSICIÓN ES EL SIGUIENTE: PEDIMOS SIEMPRE EN ESTE RECINTO, Y LO HEMOS HECHO TODOS LOS DÍAS, EL CLARO Y CABAL CUMPLIMENTO DE LA LEY; NO PODEMOS PASAR ASÍ DESAPERCIBIDO LO QUE MENCIONA EL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO C) DE NUESTRO REGLAMENTO, DONDE DICE QUE CORRESPONDE ÚNICAMENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA DESIGNAR A LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA. ESTE VOTO PARTICULAR ES EN RAZÓN DE LO SIGUIENTE: EXISTE UN VICIO DE FONDO DEL TEMA QUE ESTAMOS HACIENDO, LO VIMOS EN LAS COMISIONES UNIDAS EL DÍA DE HOY, ES ILEGAL HACER UN NOMBRAMIENTO COMO FUE SURGIDO ESTE

NOMBRAMIENTO, NO PUEDE SER ASÍ, ESTO VA ABRIR LA PAUTA A AMPAROS DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS Y DE LA SOCIEDAD, PORQUE TAMBIÉN EXCLUIMOS EN ESTE PUNTO A LA SOCIEDAD DE REGISTRARSE, O DE DECIR QUE QUIEREN PARTICIPAR COMO CONSEJEROS DE LA JUDICATURA. NO DIMOS, O NO NOS DIERON LA OPORTUNIDAD DE ABRIR ESTA CONVOCATORIA. YO LO QUE QUIERO DEJAR CLARO EN ESTE VOTO PARTICULAR, Y EXISTEN REFERENCIAS DE LEGISLATURAS PASADAS, ES QUE SIEMPRE SE HA HECHO POR MEDIO DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PORQUE ES LA FACULTADA PARA HACER EL NOMBRAMIENTO, NO PUEDE SER DE OTRA FORMA Y ESTO ES UN VICIO A LA LEGALIDAD Y ES MUY NOTORIO QUE SE VAN A VENIR LOS AMPAROS EN ESTE TEMA. ENTONCES, EL ACUERDO ES PROPOSICIÓN EN ESTE VOTO PARTICULAR ES EL SIGUIENTE: QUE NO ES PROCEDENTE REALIZAR LA INTERPRETACIÓN SOLICITADA POR LA CIUDADANA MAGISTRADA GRACIELA GUADALUPE BUCHANAN ORTEGA EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A FIN DE QUE SE FIJEN LOS ALCANCES EN CUANTO A LA TEMPORALIDAD DEL NOMBRAMIENTO DEL ACTUAL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DESIGNADO POR ESA LEGISLATURA LOCAL, PUES SE CONSIDERA QUE LOS NUMERALES QUE SOLICITAN ESTUDIO NO REQUIEREN DE INTERPRETACIÓN ALGUNA EN LOS TÉRMINOS VERTIDOS EN EL PRESENTE DICTAMEN. Y **SEGUNDO.- QUE ES EN EL QUE QUIERO HACER ESPECIAL ÉNFASIS**, EN VIRTUD DE LOS ANTERIORES PUNTOS

RESOLUTIVOS ESTA SOBERANÍA APRUEBA EMITIR CONVOCATORIA PÚBLICA PARA PROPONER LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA”.

EL C. DIP JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS CONTINUÓ: “EL VOTO PARTICULAR QUE PROPONEMOS ANTE ESTE PLENO ES SENCILLO, EXISTE UN VICIO A LA ILEGALIDAD, NO SE RESPETÓ LAS ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SE HIZO EN COMISIONES UNIDAS, Y ESTO NO PROCEDE DE NINGUNA FORMA. LO QUE QUIERO HACER MENCIÓN ES QUE SE LIMITÓ Y SE HIZO A UN LADO A LA CIUDADANÍA, PORQUE NINGÚN CIUDADANO PUEDE MANIFESTAR SU OPINIÓN O SU INTERÉS DE PARTICIPAR, Y ESO NO ES CORRECTO. YO CREO QUE EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL Y LOS DEMÁS PARTIDOS AQUÍ PRESENTES, TIENEN QUE DECIRLE A LOS CIUDADANOS Y ABRIR ESTA CONVOCATORIA, PORQUE ES LO QUE TENEMOS QUE HACER PARA UN MEJOR FUNCIONAMIENTO DE LA JUDICATURA, TENEMOS QUE SER TRANSPARENTES Y TENEMOS QUE SER ABIERTOS EN ESTE TEMA. LO QUE ESTAMOS VIENDO EN ESTE VOTO PARTICULAR ES LA ILEGALIDAD DE FONDO, VIENE UNA LLUVIA DE AMPAROS, NO ES PROCEDENTE Y COMO LEGISLADORES TENEMOS QUE DEJAR BIEN CLARO LO QUE TENEMOS QUE RESPETAR SON LAS LEYES, PUES RESPETEMOS NUESTRO PROPIO REGLAMENTO. EL REGLAMENTO LO DICE, LO DICE CLARO, ARTÍCULO 39 FRACCIÓN III INCISO C), Y DE NINGUNA MANERA DESDE UN PRINCIPIO FUIMOS CONVOCADOS PARA VER ESTE TEMA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CASI ME CONVENCE EL DIPUTADO CAVAZOS, A NO SER POR LO SIGUIENTE. NO COMPAÑEROS, EN SERIO, YA HABLANDO EN SERIO. QUIERO HACER VARIAS MANIFESTACIONES PARA QUE QUEDE EN EL DIARIO DE LOS DEBATES, EN EL RECORD DE LA SESIÓN, Y EMPIEZO POR LO SIGUIENTE: EL CONSEJERO DE LA JUDICATURA RAÚL GRACIA GUZMÁN, QUE TODOS NOS ENTERAMOS DE SU DESIGNACIÓN EN ESTE CONGRESO, NO CONCLUYÓ SU MANDATO, NO CONCLUYÓ SU PERÍODO Y TAMBÍEN FUE DE PÚBLICO CONOCIMIENTO QUE SE HIZO UN PROCEDIMIENTO PARA SUSTITUIRLO. PODEMOS PASARNOS HORAS AQUÍ DISCUTIENDO “COSITAS” LEGALES, “COSITAS” DE PUBLICACIONES, O “COSOTAS” COMO QUIERAN. PERO LO QUE ES INNEGABLE ES QUE EL LICENCIADO ZERTUCHE QUE MERECE TODO NUESTRO RESPETO Y TODA NUESTRA ADMIRACIÓN, FUE DESIGNADO PARA COMPLETAR UN PERÍODO QUE INICIALMENTE HABÍA SIDO OTORGADO ESE PUESTO AL LICENCIADO RAÚL GRACIA GUZMÁN, ESO HAY QUE DECIRLO, NO PODEMOS PENSAR QUE PUEDA SER DE OTRA FORMA, FUE EVIDENTE A LOS OJOS DE TODOS DELANTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE HICIERON LOS PROCESOS PARA NOMBRAR A RAÚL GRACIA, Y LUEGO PARA SUSTITUIRLO CUANDO ÉSTE RENUNCIÓ. BUENO, DESPUÉS DICE EL PROPONENTE DEL VOTO PARTICULAR: “*QUE EL REGLAMENTO ESTABLECE*

*COMO UNA FACULTAD EXCLUSIVA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA EL TRAER AL PLENO UNA PROPUESTA". BUENO, A ESO YO LE RESPONDO LO SIGUIENTE: EL DICTAMEN QUE LEÍ ES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, EL DICTAMEN QUE LEÍ PROVIENE DE UNA VOTACIÓN AL INTERIOR DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. ¡AH!, QUE NO GANÓ EL SENTIDO QUE PROPONÍA EL MISMO DIPUTADO CAVAZOS EN ESAS COMISIONES, O EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN, EL DIPUTADO CIENFUEGOS, ES OTRA COSA, PERO EL DICTAMEN QUE LEÍ TIENE ORIGEN EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y ESTÁ APEGADO TOTALMENTE AL REGLAMENTO. POR OTRA PARTE, EN EL PUNTO VOTO PARTICULAR SE HABLA DE HACER UNA CONVOCATORIA Y DE ABRIR A LA CIUDADANÍA. SEÑORES, NO HAY NINGÚN PROCESO REGULADO EN NINGÚN REGLAMENTO, SERÍA ILEGAL HACER UNA CONVOCATORIA Y TRAER AQUÍ A LOS CIUDADANOS, Y LES VOY A DECIR LO QUE SERÍA PEOR, ¿CÓMO DEFINIRÍAMOS QUIÉN DE LOS CIUDADANOS DEBE SER DESIGNADO, SI NO HAY UN PROCEDIMIENTO DE NUESTRO REGLAMENTO?, ESO SÍ SERÍA ILEGAL HACER UNA CONVOCATORIA ¿EN DÓNDE LO PUBLICO?, ¿EN QUÉ MEDIO DE COMUNICACIÓN O EN QUÉ MEDIOS?, ¿DURANTE CUÁNTO TIEMPO?, ¿CUÁNTOS DÍAS LES DOY PARA QUE ME TRAIGAN LA PAPELERÍA? DIPUTADO, NO SE PUEDE HACER ESA CONVOCATORIA, PORQUE NO HAY FUNDAMENTO LEGAL PARA HACERLO. CON ESOS PEQUEÑOS ARGUMENTOS, LOS QUERÍA DEJAR AQUÍ PLASMADOS PORQUE QUIERO PEDIRLES SU VOTO EN CONTRA DEL VOTO*

PARTICULAR, PORQUE NO TIENE MUCHO FUNDAMENTO JURÍDICO  
MUCHAS GRACIAS”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YA SE HAN DICHO MUCHAS COSAS Y TAMBIÉN SE RECALCÓ EN LA COMISIÓN LOS DIFERENTES PUNTOS DE VISTA. YO ME QUISE SUBIR PARA DEJAR BIEN PLASMADO QUE LA CONSTITUCIÓN VA POR ENCIMA DE CUALQUIER LEY SECUNDARIA, Y QUE BIEN O MAL, EL ACUERDO NÚMERO 423 PUBLICADO CON FECHA 29 DE AGOSTO DEL 2012 EN EL PERIÓDICO OFICIAL EN SU ARTÍCULO 1º DICE QUE: *“LA SEPTUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94, PÁRRAFO NOVENO Y 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN APRUEBA LA DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO AL C. HÉCTOR GERARDO ZERTUCHE GARCÍA”*. HAGO ESTA LECTURA ÍNTegra, PORQUE NUNCA HABLA EL ARTÍCULO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, NUNCA MENCIONA EL ARTÍCULO 82, Y NUNCA DICE QUE ENTRA EN SUSTITUCIÓN. CUANDO SE NOMBRA A HÉCTOR ZERTUCHE GARCÍA, SEGÚN MANIFIESTA EL ARTICULADO DE LA CONSTITUCIÓN, SE NOMBRA POR CINCO AÑOS, NO HACE MENCIÓN A QUE VA ESTE ACUERDO, O LO

PUBLICADO, JURÍDICAMENTE Y LEGALMENTE, NO HACE MENCIÓN A QUE VA A SUSTITUIR A NINGÚN CONSEJERO, NÚMERO UNO. NÚMERO DOS, YO ESTOY A FAVOR DE QUE EN LA COMISIÓN SE PONGAN A VOTACIÓN Y SE LLEGUEN A CONSENSOS, LO QUE NO ESTOY A FAVOR ES EN QUE SE VIOLEN LAS FORMAS QUE MARCAN EL REGLAMENTO INTERIOR DE LOS DIPUTADOS. HAY UN PROCESO QUE SEGUIR Y LA MANERA EN LA QUE ESTAMOS HACIÉNDOLO, ABRE LA VENTANA PARA QUE EXISTAN POSIBILIDADES DE QUE EL OTORGAMIENTO QUE ESTÁ PROponiendo EL DICTAMEN NO SEA CONSTITUCIONAL O APEGADO A LA LEY. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. VENGO A HABLAR A FAVOR DEL VOTO PARTICULAR. SI BIEN ES CIERTO, YA DENTRO DE LAS COMISIONES UNIDAS HAY UN DICTAMEN APROBADO POR LA MAYORÍA QUE SE LOGRÓ PUES CONVENCER DEL PROYECTO PRESENTADO, REITERO LO QUE DIJE EN LAS COMISIONES UNIDAS NOS PRESENTARON DOS PROYECTOS EN ESE MOMENTO SE ANALIZARON, EN LO PERSONAL, ENCONTRÉ ELEMENTOS DE VALOR EN LOS DOS DOCUMENTOS, PERO TAMBIÉN ENCONTRÉ ELEMENTOS CON MUCHO MAYOR PESO EN EL DICTAMEN PRESENTADO POR EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE A FINAL DE CUENTAS, ES EL QUE FUE

DESECHADO Y SE APROBÓ EL QUE SE HA PRESENTADO ANTE ESTE PLENO. SIN EMBARGO, AÚN Y CUANDO NO COMPARTO LA DECISIÓN QUE SE ESTÁ PROponiendo PARA LA INTERPRETACIÓN QUE SOLICITÓ LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, YO QUIERO NADA MAS REITERAR Y APOYAR ESTE VOTO PARTICULAR EN SU PUNTO SEGUNDO PARA QUE SE EMITA LA CONVOCATORIA PARA QUE LA CIUDADANÍA CONOZCA QUE HAY UN PROCESO ABIERTO PARA SELECCIONAR A UN CONSEJERO. DECÍA MI COMPAÑERO DIPUTADO DENTRO DE LAS COMISIONES, QUE NO ERA POSIBLE DARNOS UN TIEMPO PARA EMITIR UNA CONVOCATORIA; MÁS ALLÁ DEL FUNDAMENTO LEGAL QUE AHORITA VOY A SOSTENER EN LO PERSONAL, PERO DECÍAN: “*NO ES POSIBLE QUE SE QUEDEN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA SIN UN CONSEJERO, VA A ESTAR COMO UNA SILLA SIN UNA PATA, VA A ESTAR INCOMPLETO*”, SIN EMBARGO YO QUIERO EXPRESARLES, RAÚL GRACIA SOLICITA O PRESENTA SU RENUNCIA EL 26 MES DE MARZO, ESTE CONGRESO SE LO APRUEBA EL 29 DE MARZO, SU RENUNCIA FUE ACEPTADA Y APROBADA EL 29 DE MARZO; LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO CONSEJERO SE DIO HASTA EL 29 DE AGOSTO, FUERON CINCO MESES, QUE ESTUVIERON SIN UN CONSEJERO, Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FUNCIONÓ, TRABAJÓ, EMITIÓ ACUERDOS DE MANERA VÁLIDA, EN NINGÚN MOMENTO SE MUTILÓ, NI SE PERDIÓ LA FUNCIONALIDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA. LO PROPUSE EN LA COMISIÓN EN LA SESIÓN DE LAS COMISIONES UNIDAS Y LO PROPONGO AHORITA

PÚBLICAMENTE, CREO QUE PODEMOS TENER LA APERTURA POLÍTICA, LA APERTURA DEMOCRÁTICA PARA PODER EMITIR UNA CONVOCATORIA ABIERTA A LA CIUDADANÍA, A LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, A TODOS LOS JURISTAS Y PERSONAS INTERESADAS EN PARTICIPAR O EN SER POSTULADOS COMO CONSEJERO, LO PODEMOS HACER, TENEMOS TIEMPO, NO PASA NADA, ESTAMOS PIDIENDO UNA SEMANA, PODEMOS EMITIR LA CONVOCATORIA EL DÍA DE MAÑANA Y SESIONAR DENTRO DE UNA SEMANA PARA VALIDAR A QUIENES SE QUIERAN POSTULAR COMO TAL. EL FUNDAMENTO LEGAL LO HEMOS UTILIZADO EN MUCHOS OTROS PROCEDIMIENTOS, Y LO RECUERDO EXPRESAMENTE CUANDO SE VOTARON LAS COMISIONES. EL ARTÍCULO 1º DEL REGLAMENTO: “*LOS PROCEDIMIENTOS NO ESTABLECIDOS DE MANERA EXPRESA, SE PUEDEN APROBAR POR EL PLENO*” ADICIONALMENTE, POR SI ALGUIEN PREGUNTA, ¿ES FACULTAD DEL CONGRESO?, TENEMOS LA FRACCIÓN XXXV DEL ARTÍCULO 63 QUE DA LAS FACULTADES DEL CONGRESO Y LO LEO TEXTUALMENTE “*EJERCER LAS FACULTADES PROPIAS DE UN CUERPO LEGISLATIVO EN TODO AQUELLO QUE NO LE PROHÍBAN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL O LA DEL ESTADO*”. EN NINGÚN ARTÍCULO QUE HE BUSCADO ESTABLECE UNA PROHIBICIÓN PARA QUE ESTE CONGRESO NO EMITA UNA CONVOCATORIA PARA QUE SE LLAME A LOS INTERESADOS QUE DESEEN PARTICIPAR COMO CANDIDATOS A OCUPAR EL PUESTO DE CONSEJERO. POR LO TANTO, YO REITERO MI APOYO AL VOTO PARTICULAR, Y REITERO LA PROPUESTA PARA QUE ESTE CONGRESO

EMITA UNA CONVOCATORIA PÚBLICA DONDE PARTICIPE LA CIUDADANÍA, TODOS LOS INTERESADOS EN OCUPAR ESTE PUESTO DE CONSEJERO JURÍDICO Y SE LE DÉ UN TIEMPO RAZONABLE DE UNA SEMANA, SI EL AÑO PASADO ESPERO CINCO MESES EL CONSEJO DE LA JUDICATURA PARA CUBRIR ESA VACANTE ¿POR QUÉ NO PODEMOS ESPERAR UNA SEMANA?, NO PASA NADA SEÑORES. ES CUANTO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

EL C. PRESIDENTE EN FUNCIONES, DIP ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, EXPRESÓ: “TIENE LA PALABRA EL DIPUTADO LUIS DAVID ORTIZ. ADELANTE DIPUTADO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL VOTO PARTICULAR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. LUIS DAVID ORTÍZ SALINAS**, QUIEN EXPRESÓ: “MÁS QUE UNA SEMANA, SE TUVIERON MESES, PORQUE TODOS SABÍAN QUE IBA A CONCLUIR, TAN ES ASÍ QUE DESDE DICIEMBRE, DESDE PRINCIPIOS DE DICIEMBRE MANDA ESTA SOLICITUD EL PODER JUDICIAL, INCLUSO AQUÍ EN LOS ÚLTIMOS DÍAS DE DICIEMBRE QUE SESIONAMOS, SE CONMINÓ A LA COMISIÓN A RESOLVER EL ASUNTO VARIAS VECES Y LUEGO SE PARÓ EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN A PEDIR QUE COMO YA

ESTABA MUY APRETADO EL TIEMPO EN DICIEMBRE, SE FUERA A RESOLVER EN UN PERÍODO EXTRAORDINARIO Y QUE AHÍ SE RESOLVÍA EL TEMA DE LA JUDICATURA, SE TUVO TODO EL MES DE ENERO Y ESTAMOS EN EL ÚLTIMO DÍA DEL MES DE ENERO Y LA COMISIÓN NO HABÍA RESUELTO, ES MAS, TUVO QUE SOLICITAR LA COMISIÓN PERMANENTE UN EXTRAORDINARIO, CONMINANDO POR PROPUESTA DE LA DIPUTADA MARÍA DOLORES QUE SE RESOLVIERAN LOS ASUNTOS EN LAS COMISIONES PARA PODERLO RESOLVER, Y EN LA COMISIÓN SE RESOLVIÓ, SE RESOLVIÓ DE DECIR, BUENO, LO CORRECTO ES QUE VENCE EL TÉRMINO, PORQUE LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL QUE ES CONSTITUCIONAL ASÍ LO ESTABLECE, Y LO QUE PROCEDE ES NOMBRAR UNO, Y HOY SE VENCE. OJALÁ HUBIERA HABIDO LA COLABORACIÓN DE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS DE TODOS LOS DIPUTADOS PARA HABER HECHO ESTO CON TIEMPO Y PODER HABER ABIERTO A ESA CONSULTA, PERO SE VENCE HOY, Y EL HECHO DE QUE UN PODER JUDICIAL PUEDA FUNCIONAR DE MANERA COJA, CON FALTANTE DE UNO DE SUS TRES MIEMBROS, NO JUSTIFICA QUE ASÍ LO HAGAMOS POR IRRESPONSABLES, SI PODEMOS TOMAR LA DECISIÓN HOY, Y HABÍA PERFILES AHÍ QUE SE ESTABAN POSTULANDO, OJALÁ HUBIÉRAMOS TENIDO OPORTUNIDAD PERO NO HUBO VOLUNTAD POLÍTICA, NO HUBO VOLUNTAD POLÍTICA, Y HOY POR HOY LO QUE NOS OBLIGA ES EL PLAZO CONSTITUCIONAL PARA RESOLVER EL ASUNTO HOY. YO POR ESO ESTOY EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE ESTE VOTO. SE DIJO MUY

CLARAMENTE, SE LEYERON LOS DOCUMENTOS DEL CONGRESO, LOS ANTECEDENTES QUE MUESTRAN CLARAMENTE QUE YA HA HABIDO OTROS ANTECEDENTES EN DONDE CADA CINCO AÑOS SE HAN CAMBIADO, Y CUANDO ENTRA UN SUPLENTE ES PARA SUPLIR AL CARGO DEL QUE ESTÁ NOMBRADO. ES COMO SI NOSOTROS NOMBRAMOS A NUESTRO SUPLENTE, SI VAN A ENTRAR POR TRES AÑOS, PUES YO PROPONGO QUE LA ÚLTIMA SEMANA TRAIGAMOS TODOS A LOS SUPLENTES Y NOS VAN A AGRADECER UN CARGO POR TRES AÑOS Y NO POR UNA SEMANA, ¿VERDAD? IGUAL EL DE LOS ALCALDES, SI ENTRA UN SUSTITUTO PUES ENTRA PARA CUMPLIR EL PERÍODO, NO PARA OTROS TRES AÑOS, Y ESO ESTÁ MUY CLARO EN LA LEY ORGÁNICA, ESTÁ MUY CLARA LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, YO LA HICE COMO PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y LA FIRMÓ Y LA APROBÓ DE MANERA UNÁNIME EL PRI, Y AHORA PUES A CONVENIENCIA “*PUES ES QUE ME GUSTA MÁS EL QUE YO PUSE, QUE SE QUEDE CINCO AÑOS Y PORQUÉ NO CAMBIAMOS*”. SI SE HUBIERA VISTO CON HONESTIDAD ESTE ASUNTO Y DECIR VA A HABER CAMBIO, PUES HUBIÉRAMOS ABIERTO Y HUBIÉRAMOS PERMITIDO QUE HUBIERA PROPUESTAS DE PERFILES DE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS, QUE SÉ YO, PERO NO HUBO ESA DECISIÓN, Y AHORITA YA HAY UN CONSENSO EN TORNO A UN DICTAMEN Y A UNA PROPUESTA Y TENEMOS LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE QUE HOY VENCE EL PERÍODO DE RESOLVER. YO POR ESO ESTOY EN CONTRA DE ESE VOTO PARTICULAR, YA SE DEBATIÓ AMPLIAMENTE CON ARTÍCULOS

LEÍDOS Y DEMOSTRADOS EN LAS COMISIONES UNIDAS, Y HOY ESTAMOS EN ESTE MOMENTO YA PARA PODER RESOLVER ESTE ASUNTO QUE SE PRETENDÍA PATEAR MAS ADELANTE EN EL TIEMPO. MUCHAS GRACIAS”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL VOTO PARTICULAR PRESENTADO POR EL DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE DESECHADO EL VOTO PARTICULAR, CON 17 VOTOS A FAVOR (PRI Y PT), 22 VOTOS EN CONTRA (PAN, PRD Y DIP. JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO DE NUEVA ALIANZA) Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (DIPUTADOS JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ Y MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ DE NUEVA ALIANZA) NO VOTÓ EL DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO.

C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE DESECHA LA PROPUESTA DE VOTO PARTICULAR. PASAMOS AL TURNO DE ORADORES PARA EL DICTAMEN. SI

ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA EN CONTRA DE LA PROPUESTA DE DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, SÍRVASE MANIFESTARLO”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LE PIDO PRIMERO ORDEN EN LA SALA. EL DÍA DE AYER, UN SERVIDOR Y EL DIPUTADO JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ CONVOCAMOS A LAS COMISIONES DE JUSTICIA Y DE LEGISLACIÓN, PARA PODER DICTAMINAR Y DAR LA INTERPRETACIÓN A UN OFICIO QUE GIRÓ EL PODER JUDICIAL. AQUÍ VIENE EN LA CONVOCATORIA QUE HICIMOS, ÚNICAMENTE CONVOCAMOS PARA DARLE INTERPRETACIÓN, NO PARA DESIGNAR A UNA NUEVA PERSONA. Y MÁS AÚN, PROPOSICIÓN A UNA PERSONA DE LA CUAL EL 70 POR CIENTO DE LOS MIEMBROS DE LAS DOS COMISIONES NO LO CONOCEN, A UNA PERSONA, QUE UN SERVIDOR SIN CONOCERLO NOS DICEN QUE YA FUE CONSEJERO, Y NO SÓLO ESO, QUE NO TERMINÓ. LA CONSTITUCIÓN DICE QUE ESTO NO ES PRORROGABLE, QUE NO PUEDES VOLVER A FORMAR PARTE, NO PUEDES SER REELEGIDO, SI YA UNA VEZ ESTUVISTE Y FORMASTE, Y POR ALGÚN MOTIVO NO QUISISTE TERMINAR, ESTAMOS NOSOTROS PROponiendo, LA COMISIÓN, CON MI VOTO EN CONTRA, ESTÁ PROponiendo LA DESIGNACIÓN DE UNA PERSONA QUE EN SU MOMENTO NO QUISO OCUPAR EL CARGO POR LOS CINCO AÑOS QUE MARCA LA CONSTITUCIÓN. NUEVAMENTE, ESTAMOS NOSOTROS

CORTANDO UN PROCESO DEMOCRÁTICO, ESTAMOS NOSOTROS LIMITANDO QUE LA COMISIÓN, Y SIGUIENDO EL PROCESO QUE DEBE DE TENER Y QUE MARCA EL REGLAMENTO DE ESTE CONGRESO, QUE LA COMISIÓN QUE DEBE DE AVALAR ÚNICAMENTE EL QUE CUMPLAN LOS REQUISITOS Y PASAR AL PLENO, ES LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA. Y ME SUBO NUEVAMENTE, ÚNICAMENTE PORQUE SOY YO EL PRESIDENTE DE ESA COMISIÓN, Y NUNCA, Y QUIERO QUE QUEDE BIEN MANIFIESTO AQUÍ, NUNCA UN SERVIDOR CONVOCÓ A LA COMISIÓN PARA EVALUAR SI UN CANDIDATO CUMPLE O NO CON LOS REQUISITOS. LO QUE ESTAMOS VIVIENDO AQUÍ Y LO QUE SE ESTÁ VOTANDO ES INCONSTITUCIONAL; EL PROCESO QUE ESTÁN VOTANDO A FAVOR, NO TIENE EL FUNDAMENTO DEBIDO. TODOS USTEDES ESTÁN... LOS QUE VOTEN A FAVOR, ESTÁN VOTANDO DE UNA MANERA QUE FALTA A LAS REGLAS Y LAS NORMAS DE ESTE CONGRESO. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

PARA HABLAR A FAVOR DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “COMPAÑEROS DIPUTADOS: YO QUIERO NADA MAS REPETIR LO QUE DIJE EN LA COMISIÓN, NO QUERÍA DECIRLO EN EL PLENO PERO ME VEO OBLIGADO POR EL DEBATE QUE ESTAMOS TENIENDO. NO CONCIBO LA IDEA DE QUE EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA NOS PIDA POR ESCRITO QUE LE INTERPRETEMOS UNA LEY PORQUE NO SABE LO QUE

DICE. FÍJENSE EL DIAMANTE QUE TENEMOS EN ESE ESCRITO. ¿ALGUNA VEZ HEMOS RECIBIDO AQUÍ UN ESCRITO PARA INTERPRETAR EL CÓDIGO PENAL CUANDO METEN A LA CÁRCEL A UN MONTÓN DE PERSONAS, ALGUNAS, POQUITAS INOCENTES?, LA RESPUESTA ES NO. EL PODER JUDICIAL NUNCA CONSULTA AL LEGISLATIVO LO QUE SIGNIFICAN LAS LEYES QUE APLICAN TODOS LOS DÍAS EN MILES DE EXPEDIENTES, LOS JUECES PENALES, CIVILES Y FAMILIARES. SIN EMBARGO LAS COMISIONES, YO CREO QUE ESE ESCRITO LO DEBIMOS DE HABER DESECHADO DESDE EL PRINCIPIO POR IMPROCEDENTE, SIN EMBARGO LAS COMISIONES LO TOMARON A LO MEJOR POR RESPETO A OTRO PODER QUE TIENE EL MISMO NIVEL QUE NOSOTROS, QUE ESTE PODER LEGISLATIVO, PERO POR FAVOR ESO QUE HIZO EL PODER JUDICIAL NO DEBE VOLVER A REPETIRSE, ESPERO QUE NUNCA MÁS NOS VUELVAN A TRAER AQUÍ UNA PETICIÓN DE INTERPRETACIÓN DE LAS LEYES QUE PRECISAMENTE SON ELLOS LOS QUE LAS INTERPRETAN, NOSOTROS LAS ELABORAMOS Y ELLOS LAS INTERPRETAN, NO AL REVÉS. LUEGO, QUIEN ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA HABLA INCONSTITUCIONALIDAD, YO LES VOY A DECIR QUE ES INCONSTITUCIONAL, QUE NO RESOLVAMOS ESTO HOY, DICE LA CONSTITUCIÓN QUE EL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DURA CINCO AÑOS, NADA MÁS, Y HOY SE VENCEN LOS CINCO AÑOS PARA LOS CUALES FUE NOMBRADO RAÚL GRACIA, Y SI QUIEREN OMITIR...

C. PRESIDENTE: "DIPUTADO ORADOR, TIENE UNA INTERPELACIÓN, ¿LA ACEPTA? *-FUE ACEPTADA-*

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "DIPUTADO, UNA PREGUNTA ÚNICAMENTE. POR RESOLVERLO EL DÍA DE HOY, ¿USTED ESTÁ DE ACUERDO Y CONSCIENTE EN HACERLO DE MANERA IRREGULAR?, NO COMO LO MARCA EL REGLAMENTO. PORQUE PODEMOS CUMPLIRLO EL DÍA DE HOY HACIÉNDODO COMO SE DEBE, CONVOCANDO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA AVALAR LOS REQUERIMIENTOS QUE TIENE QUE REUNIR UNA PERSONA PARA QUE EL PLENO LO DESIGNE, MI PREGUNTA ES ¿USTED ESTÁ DE ACUERDO EN CONTINUAR CON ESTE PROCESO EN CONTRA DE COMO MARCA LA LEY?".

C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ: "AHÍ VA MI RESPUESTA. IRREGULAR, IRREGULAR ES QUE NO SALGA ESTA DECISIÓN EL DÍA DE HOY, ESO ES IRREGULAR Y ESO ES INCONSTITUCIONAL, PORQUE LA CONSTITUCIÓN NOS DICE QUE DURA CINCO AÑOS, NO CINCO AÑOS Y TRES MESES, NI CINCO AÑOS Y UNA SEMANA, CINCO AÑOS QUE SE VENCEN HOY, Y LO DIJO AQUÍ TAMBIÉN UN DIPUTADO DEL PRI QUE HABLÓ EN ESTE TEMA, QUE CUANDO SE NOMBRÓ AL SUSTITUTO PASARON MESES, ¿SABEN POR QUÉ PASARON MESES?, PRIMERO, PORQUE HABÍA ELECCIONES Y DESPUÉS POR IRRESPONSABLES, LOS DIPUTADOS

QUE ESTABAN AQUÍ EN LA PASADA LEGISLATURA, QUE DEJARON PASAR MESES PARA NOMBRAR A UN INTEGRANTE, AL TERCER INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y DICE AQUÍ EL DIPUTADO QUE NO PASÓ NADA, NO, SÍ, SÍ PASÓ, NO SABE LO QUE SUFRIÓ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA PORQUE NADA MAS TENÍA DOS INTEGRANTES, NO HABÍA DEBATE, NADA MAS: “*PROPONGO, SÍ APROBADO. YO PROPUSE, NO VOTO*”, VOTA UNO, ES RIDÍCULO LO QUE PASÓ Y SI HUBO EMPATES, IMAGÍNENSE. NO, SEÑORES, ESTE ASUNTO TIENE QUE RESOLVERSE HOY DENTRO DEL PLAZO CONSTITUCIONAL, Y QUIERO NADA MAS DEJAR BIEN SENTADO QUE ESTE DICTAMEN QUE SE PROPUSO SALE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PORQUE YO SOY INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y PORQUE SE VOTÓ COMISIÓN POR COMISIÓN Y EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA 6 VOTOS DETERMINARON QUE SE PRESENTARA ESTE DICTAMEN CON EL RECHAZO DE LA INTERPRETACIÓN, CON LA DEFINICIÓN EXACTA DE LA CONCLUSIÓN DEL CARGO DEL DOCTOR ZERTUCHE Y CON UNA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE NUEVO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, PORQUE ES HOY CUANDO SE DEBE HACER. EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DIJO BIEN, ÉL NOS CONMINÓ EN REPETIDAS OCASIONES Y NADIE HIZO CASO, NI SIQUIERA EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, QUE SABE, PORQUE EN EL REGLAMENTO DICE QUE LE TOCA A ÉL, NO TUVO EL CUIDADO O LA PREVISIÓN DE LLAMAR A ESE PROCEDIMIENTO O DE VERIFICAR CUÁNDO DEBERÍAMOS HACERLO PARA NO ESTAR TENIENDO ESTE DEBATE HOY. LES AGRADEZCO SU

ATENCIÓN Y LES PIDO QUE VOTEN A FAVOR DEL DICTAMEN, QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PRESENTA. GRACIAS”.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. COMPAÑEROS, ESTOY DE ACUERDO CON EL ORADOR QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA, EN EL PUNTO QUE TENEMOS QUE SER RESPETUOSOS DE LAS LEYES. Y HABLANDO UN POQUITO DE LAS DESIGNACIONES QUE SE HAN HECHO A LO LARGO DE LA HISTORIA EN ESTE PLENO, EN ESTE CONGRESO, TENEMOS QUE EN LA LEGISLATURA NÚMERO LXIX, EN EL AÑO 2003, SE DESIGNÓ COMO CONSEJERO AL LIC. CARLOS FRANCISCO CISNEROS RAMOS, EL 1 DE FEBRERO DE 2003 AL 31 DE ENERO DE 2008. EL LICENCIADO CISNEROS PRESENTÓ ANTE LA OFICIALÍA DE PARTES DEL CONGRESO LA DOCUMENTACIÓN QUE SEÑALA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO Y EL LIC. ARTURO SALINAS SOLICITÓ ANTE EL PLENO, QUE TANTO LA PROPUESTA COMO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICENCIADO CISNEROS FUERA TURNADA CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA, PARA QUE ÉSTA CONFORME A LA LEY Y A NUESTRO REGLAMENTO, EMITIERA EL DICTAMEN CORRESPONDIENTE Y QUE EL PLENO ESTUVIERA EN POSIBILIDAD ASÍ, DE RESOLVER SOBRE ESTE PARTICULAR. ES MUY CLARO Y LA LEY LO PRECISA BIEN, EL DÍA DE HOY NO SE HA ACABADO,

TIENE RAZÓN, LA CONSTITUCIÓN MARCA EL DÍA DE HOY, SIN DUDA ALGUNA SE PUEDE TURNAR EN CARÁCTER DE URGENTE, LA COMISIÓN QUE LA LEY FACULTA PARA VER ESE TEMA, RESUELVA EL DICTAMEN, Y AHORA SÍ SE PRESENTE ANTE EL PLENO. NO TENEMOS... AQUÍ ESTÁN LOS ANTECEDENTES EN LAS LEGISLATURAS 68, 69 Y EN LA 71 CÓMO HA PASADO. LA ÚNICA COMISIÓN CAPAZ Y QUE TIENE LA FACULTAD POR LEY DE HACER ESTE NOMBRAMIENTO ES LA COMISIÓN DE JUSTICIA, Y COMO LO DIJO EL COMPAÑERO BARRIOS, EN NINGÚN MOMENTO EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN NOS HIZO SABER DE ALGÚN DICTAMEN QUE SALIERA DE AHÍ...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "DIPUTADO ORADOR, QUIERE HACERLE UNA INTERPELACIÓN EL DIPUTADO BARRIOS, ¿LA ACEPTE? -*FUE ACEPTADA-*

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, EXPRESÓ: "SI TENEMOS MESES CON ESE ASUNTO AHÍ, CON ESA INQUIETUD DEL NUEVO CONSEJERO DE LA JUDICATURA, UN ESCRITO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, MESES, LE PREGUNTO DIPUTADO: ¿AHORA SÍ ES URGENTE? AHORA SÍ HOY APURA, CUANDO TUVIMOS MESES EN QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA NO QUISO ATENDER EL TEMA. ¿AHORA SÍ NOS VA A ATENER EL TEMA PORQUE AHORA SÍ ES URGENTE?".

EL C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS EXPRESÓ: “CON MUCHO GUSTO HAGO RESPUESTA A SU PREGUNTA COMPAÑERO. LO QUE SE VENCE, EL TÉRMINO CONSTITUCIONAL DICE QUE ES HOY, EL DÍA DE HOY NO SE HA TERMINADO. NO PODEMOS TAPAR UN ERROR CON OTRO ERROR, USTED LO HIZO MANIFIESTO ANTE LOS COMPAÑEROS, ES ILEGAL, EL FONDO ES ILEGAL, TENEMOS LA FACULTAD PORQUE YA PASARON ESOS MESES DE QUE HOY SE TURNA A LA COMISIÓN EN CARÁCTER DE URGENTE Y EL PRESIDENTE SESIONE Y DE AHÍ SALGA UN DICTAMEN PARA QUE EL PLENO LO VALORE Y LO EVALÚE, Y AQUÍ AHORA SÍ SERÍA... QUEDARÍA SUBSANADO EL FONDO DEL ASUNTO. EL TEMA ES EL SIGUIENTE, TAPAR UN ERROR CON OTRO ERROR VA A CAER EN LOS AMPAROS Y VA A CAER EN QUE SEA UN NOMBRAMIENTO IRREGULAR. ESTÁ VICIADO DE FONDO EL PROCEDIMIENTO. DE NINGUNA MANERA PODEMOS NOSOTROS LOS DIPUTADOS QUE ELABORAMOS LAS LEYES, IR EN CONTRA DE LO QUE MARCA NUESTRO PROPIO REGLAMENTO. EL REGLAMENTO ES MUY CLARO. AHORA, CONCUERDO EN QUE EL ESCRITO QUE MANDA EL PODER JUDICIAL, PUES NO TIENE RAZÓN DE SER, ¿POR QUÉ?, PORQUE SON ELLOS QUIENES DAN LA INTERPRETACIÓN A LAS LEYES, ESTOY TOTALMENTE DE ACUERDO. LO QUE NO ESTOY DE ACUERDO ES, LO QUE ESTAMOS TRATANDO DE VOTAR EN ESTE MOMENTO, PORQUE NI SIQUIERA DEBIÓ DE HABER LLEGADO ESTE PASO. EL FONDO ES ILEGAL, ESTÁ CLARO LO HEMOS DICHO AQUÍ, LO HEMOS

DEMOSTRADO, NUESTRO PROPIO REGLAMENTO ASÍ LO INDICA, LA CONSTITUCIÓN, COMO MENCIONÓ MI COMPAÑERO DIPUTADO CIENFUEGOS, ESTÁ POR ENCIMA DE LAS LEYES, Y APARTE NUESTRO REGLAMENTO ASÍ LO DICE. ENTONCES, YO PIDO Y HAGO AQUÍ CLARO QUE APELEN A LA CONCIENCIA Y APELEN A LO QUE DICEN LAS LEYES, PORQUE ESTAMOS CREANDO UN PROBLEMA MÁS GRANDE POR TAPAR UN ERROR CON OTRO ERROR. Y COMO DICE EL NOMBRAMIENTO DEL LICENCIADO ZERTUCHE, SE NOMBRÓ EL 26 DE AGOSTO DE 2012, SE DESIGNÓ A HÉCTOR ZERTUCHE, POR LO QUE CONCLUYE SU PERÍODO EL 25 DE AGOSTO DE 2017, ES MUY CLARO, LA LEY ASÍ LO ESTABLECE, SON CINCO AÑOS A PARTIR DE SU NOMBRAMIENTO; NO FUE UNA SUSTITUCIÓN, FUE UNA RENUNCIA Y ENTRÓ UN CONSEJERO NUEVO Y TIENE VIGENCIA DE CINCO AÑOS. AUNADO AL TEMA QUE MENCIONABA MI COMPAÑERO, YO CREO QUE TENEMOS QUE PUES DARLE RESPETO A NUESTRO ÓRGANO JURÍDICO Y A NUESTRAS LEYES, TENEMOS QUE DARLE ESE RESPETO QUE SE MERECE, ESTÁ PLASMADO EN NUESTRA CONSTITUCIÓN Y EN NUESTRO REGLAMENTO Y ES SENCILLO....

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: "DIPUTADO ORADOR, EL DIPUTADO FERNANDO ELIZONDO DESEA HACERLE UNA INTERPRETACIÓN ¿LA ACEPTA? -FUE ACEPTADA-

DESDE SU LUGAR EL C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, EXPRESÓ:  
“YA NO ENTENDÍ DIPUTADO, SÍ DURA CINCO AÑOS O VAMOS A ABRIR  
UNA CONVOCATORIA PARA LA SEMANA QUE ENTRA O CÓMO...”

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: “SÍ DURA CINCO AÑOS”.

C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ: “¿EL QUE ESTÁ AHORITA DEBE DE  
DURAR HASTA EL 2017?”.

C. DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS: “ASÍ ES, PERO COMO SE VOTÓ  
LA INTERPRETACIÓN, NO LA DESIGNACIÓN, ESTAMOS EN CONTRA DE  
QUE SE DESIGNE ALGUIEN NUEVO Y ESTOY HACIENDO CLARO QUE  
HABÍA UN MAGISTRADO QUE TENÍA QUE DURAR CINCO AÑOS Y ÉL SE  
SALIÓ. YO HAGO CLARO, EL MAGISTRADO DURA CINCO AÑOS AHÍ, EL  
CONSEJERO DE LA JUDICATURA, EN ESTE TEMA EN NINGÚN MOMENTO  
FUIMOS CONVOCADOS PARA SOLUCIONAR SOBRE UN NOMBRAMIENTO,  
ESO LO HACE LA COMISIÓN DE JUSTICIA. ES CUANTO PRESIDENTE”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE  
QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA UN ORADOR MÁS, EL  
C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR  
UNA NUEVA RONDA DE ORADORES, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS QUE

SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

PARA HABLAR EN CONTRA DEL DICTAMEN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO, HAY MUCHOS ARGUMENTOS QUE SE HAN VERTIDO AQUÍ EN ESTA TRIBUNA, PERO YO QUISIERA SER MUY CONCRETO. HABLÁBAMOS HACE UN MOMENTO QUE SI ÉSTA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN QUE SURGIÓ DE LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y DE JUSTICIA, HABLÁBAMOS DE QUE EL REGLAMENTO DEL CONGRESO HABLA QUE ES LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUIEN TIENE QUE DAR LOS NOMBRAMIENTOS Y SUSTITUCIONES DE MAGISTRADOS O CONSEJEROS DE LA JUDICATURA. AQUÍ EL PROBLEMA ES DE FONDO, PORQUE NO ES POSIBLE QUE SE LE FALTE EL RESPETO A LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS COMISIONES Y QUE NO TENGAMOS NI SIQUIERA EL CONOCIMIENTO DE LA PROPUESTA QUE HACEN EN ESTAS COMISIONES UNIDAS CUANDO EN LA CONVOCATORIA DE ESTA REUNIÓN NO VENÍA NINGUNA DESIGNACIÓN Y SE ME HACE UNA FALTA DE RESPETO UN TEMA TAN IMPORTANTE, NI SIQUIERA SABER SI

LOS REQUISITOS QUE PRESENTARON, QUE NADIE, NINGÚN DIPUTADO TUVO EN SUS MANOS ÚNICAMENTE EL DIPUTADO QUE LO PROPUZO, SABER SI CUMPLE CON TODO LOS REQUISITOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 98 DE LA CONSTITUCIÓN, PARA PODER SER CONSEJERO DE LA JUDICATURA. DIPUTADO PRESIDENTE, SI LE SOLICITO QUE PONGAN ATENCIÓN MIS COMPAÑEROS...

**C. PRESIDENTE:** “POR FAVOR MANTENGAN EL DECORO DIPUTADOS, ESTÁ EN LA PALABRA EL DIPUTADO TORRES, CONTINÚE”.

EL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, CONTINUÓ: “SE ME HACE UNA FALTA DE RESPETO, SE ME HACE UNA BURLA PARA LA CIUDADANÍA EL QUE EN UNA COMISIÓN DE TRABAJO LEGISLATIVO SE PRESENTE UNA DESIGNACIÓN SIN NINGÚN ELEMENTO DE LOS QUE AHÍ TENEMOS QUE VERTER UN POSICIONAMIENTO A FAVOR O EN CONTRA DE ESA DESIGNACIÓN. NO ES POSIBLE QUE SUCEDA ESO. Y SEGUNDO, EN EL MISMO ARTICULO 37, DONDE LAS FACULTADES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA ES EL QUE SE ENCARGA DE LOS NOMBRAMIENTOS Y DE HACER AHÍ VÍA DICTAMEN PARA POSTERIORMENTE PASARLO A PLENO, TAMBIÉN FUE VOTADO POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN. LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN VOTÓ UNA DESIGNACIÓN QUE ES FACULTAD DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y

SEGURIDAD. CREO QUE EL TEMA TIENE TAMBIÉN COLOR, LA PERSONA QUE USTEDES COMENTAN, YO DE LO POQUITO QUE SÉ DE ÉL, SÉ QUE FUE ABOGADO DE CHEMA EN GUADALUPE, Y SÉ TAMBIÉN QUE TRABAJÓ EN LA ADMINISTRACIÓN DE MONTERREY TAMBIÉN CON CHEMA, Y TAMBIÉN TIENE COLOR EL HECHO DE QUE SE HAGA DE ESA MANERA ESTA PROPUESTA. YO LO CONSIDERO ILEGAL, LO CONSIDERO AGANDALLE Y LO CONSIDERO IRRESPONSABLE POR LO QUE ESTO REPRESENTA Y POR LO QUE NOSOTROS TENEMOS QUE VENIR AQUÍ A VOTAR O A RECHAZAR CUALQUIER SITUACIÓN QUE PREVALEZCA EN EL CONGRESO, Y MÁS TRATÁNDOSE DE UNA DESIGNACIÓN. QUIERO NADA MAS CONCLUIR, QUE SE VIOLÓ EL PROCEDIMIENTO, SE VIOLA EL DERECHO QUE TIENE TODO CIUDADANO A PARTICIPAR, A QUERER FORMAR PARTE DE ESTE TIPO DE ENCOMIENDAS Y CREO QUE LA DECISIÓN FUE POLÍTICA, Y LAMENTABLEMENTE IRRESPONSABLE, Y POR ESE MOTIVO LES PIDO QUE VOTEN EN CONTRA DE ESTE DICTAMEN”.

AL HABERSE AGOTADO LA LISTA DE ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PERSONAL DE OFICIALÍA MAYOR REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN ENTRE LOS DIPUTADOS PARA LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA.

REPARTIDAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU SUFRAGIO EN LA URNA QUE SE ENCUENTRA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER SECRETARIO Y SEGUNDA SECRETARIA SE SIRVIERAN CONTABILIZAR LA VOTACIÓN EMITIDA Y DAR A CONOCER EL RESULTADO.

DURANTE LA CONTABILIZACIÓN DE VOTOS, EL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ** SOLICITÓ EL USO DE LA PALABRA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “EN VIRTUD DE QUE SE ESTÁ EN LA VOTACIÓN, ESTÁN EN EL RECUENTO, SOLAMENTE Y POR EL TIEMPO, QUISIERA SOLICITAR A LA ASAMBLEA QUE SE AMPLÍE EL TIEMPO REGLAMENTARIO DE LA SESIÓN HASTA TERMINAR CON LOS ASUNTOS”.

EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA HECHA POR EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA MISMA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DE AMPLIAR EL TIEMPO DE LA SESIÓN POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

**C. PRESIDENTE:** “SE APRUEBA AMPLIAR LA SESIÓN HASTA TERMINAR LOS ASUNTOS. VAMOS A CONTINUAR CON LA CONTABILIZACIÓN DE LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN”.

TERMINADO EL CONTEO DE LAS CÉDULAS, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “SON 21 VOTOS A FAVOR, 19 VOTOS EN CONTRA Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE REQUIERE MAYORÍA SIMPLE, NO SE DA, ENTONCES NO PASA LA PROPUESTA. SE DESECHA EL DICTAMEN”.

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDEÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SÍ NADA MAS PARA INSISTIR QUE ESTAMOS CONVOCADOS PARA LA DESIGNACIÓN, ENTONCES NO NOS PODEMOS IR DE ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO SIN QUE RESOLVAMOS EL TEMA”.

**C. PRESIDENTE:** “¿CUÁL ES SU PROPUESTA, QUE SESIONE LA COMISIÓN DE JUSTICIA?”.

**C. SECRETARIO:** “YO TENGO UNA PROPUESTA PRESIDENTE”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “COMO BIEN LO DISCUTIMOS AQUÍ EN EL PLENO, ESE ASUNTO TENEMOS QUE TENER A UN NUEVO INTEGRANTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA EL DÍA DE HOY, O CUANDO MENOS HOY SE LE VENCE EL PLAZO AL SEÑOR ZERTUCHE. YO LO CONMINO A USTED A QUE LE PIDA A LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE SE REÚNA Y HAGA UN DICTAMEN CON UNA PROPUESTA PARA VOLVER A SOMETERLO AL PLENO, Y QUE ÉSTE PERÍODO EXTRAORDINARIO NO CESE, QUE LO DECLARE EN PERMANENTE HASTA QUE NO LO HAGA LA COMISIÓN DE JUSTICIA, UN NUEVO DICTAMEN, EN VIRTUD DE QUE EL ANTERIOR TAMBIÉN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA NO FUE APROBADO POR EL PLENO”.

A CONTINUACIÓN SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “NADA MAS PARA PRECISAR SEÑOR PRESIDENTE, LA CONVOCATORIA MARCA EN SU ARTÍCULO SEGUNDO, QUE UNO DE LOS ASUNTOS FUE LA ELECCIÓN DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA, NO SE

LOGRÓ LA MAYORÍA CON UN DICTAMEN VÁLIDAMENTE PRESENTADO POR LAS COMISIONES, POR LO TANTO SE DA POR CUMPLIDA LA CONVOCATORIA DE ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO. QUE TIENE QUE DESIGNARSE, ESTAMOS DE ACUERDO, YA CON EL TRÁMITE QUE SE ESTÁ DANDO. PERO ENTONCES TIENE QUE MEDIAR OTRA SOLICITUD DE ALGÚN CIUDADANO O DE ALGUNA AUTORIDAD, O DE ESTE MISMO CONGRESO, O LA MISMA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE SE REÚNA Y HAGA UNA PROPUESTA A LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA QUE VUELVA A CONVOCAR A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO A DESAHOGAR UN NUEVO EXPEDIENTE SOBRE UN NUEVO ASUNTO. ÉSTE SE DA POR CONCLUIDO AL HABERSE DADO LA VOTACIÓN EN EL PLENO DE UNA MANERA VÁLIDA DE ACUERDO AL REGLAMENTO”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN EXPRESÓ: “LO QUE NO SE HA CONCLUIDO ES PARA LO QUE NOS CITARON. EL DICTAMEN QUE SE PRESENTÓ, SI BIEN TRAÍA LA INCLUSIÓN DEL TEMA DE LA DESIGNACIÓN, A NOSOTROS SE NOS CONVOCÓ PARA DESIGNAR, NO PARA RESOLVER EL TEMA DE LAS COMISIONES. ENTONCES, TENEMOS QUE RESOLVER LA DESIGNACIÓN DEL NUEVO CONSEJERO”.

**C. PRESIDENTE:** “HAY VARIAS... YO LOS HE DEJADO A TODOS HABLAR, HAY VARIAS PROPUESTAS, LAS PODEMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN

EN EL ORDEN EN EL QUE SE HICIERON PARA QUE EL PLENO RESUELVA,  
NO ES UN TEMA QUE PUEDA RESOLVER EL PRESIDENTE, DIPUTADO...

NUEVAMENTE DESDE SU LUGAR EL C. DIP. JUAN JOSÉ GUAJARDO MARTÍNEZ, EXPRESÓ: “NADA MAS PRECISAR UN PUNTO. SI MAL NO RECUERDO LA MISMA NORMATIVIDAD DEL CONGRESO DICE QUE CUANDO SE DESECHA UN ASUNTO NO PUEDE SER PRESENTADO EN EL MISMO PERÍODO, ESTAMOS HABLANDO DE UN PERÍODO EXTRAORDINARIO CON UN ASUNTO LEGALMENTE DESAHOGADO, CON UNA VOTACIÓN LEGALMENTE DESAHOGADA...

**C. PRESIDENTE:** “SI, PERO NO ES UNA... ESO ES PARA LA LEGISLACIÓN DIPUTADO...

C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ: “PERMÍTAME TANTITO, YO LE PIDO...

**C. PRESIDENTE:** “LE PRECISO. ME ESTÁ CITANDO ESE PRECEPTO QUE ES PARA ASUNTOS LEGISLATIVOS, NO PUEDEN VOLVER A CONSIDERARSE EN EL MISMO PERÍODO, EFECTIVAMENTE, PERO ES UNA DESIGNACIÓN, NO ES UN CAMBIO DE LEY”.

C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO: “PERO ES UN ASUNTO LEGISLATIVO A FINAL DE CUENTAS. YO LE PEDIRÍA QUE INSTRUYA AL SECRETARIO PARA QUE DÉ LECTURA AL ARTÍCULO SEGUNDO DEL ACUERDO 132, QUE ES EL QUE CONTIENE LOS ASUNTOS PARA LO QUE SE CONVOCÓ A ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO”.

**C. PRESIDENTE:** “PUES HAY VARIAS PROPUESTAS, LAS PUEDO PONER A CONSIDERACIÓN EN EL ORDEN EN QUE FUERON PRESENTADAS O PUEDE HABER UN ACUERDO DE LOS COORDINADORES, ESTA PRESIDENCIA NO PUEDE RESOLVER POR SÍ MISMA, TENDRÍA QUE PONER CUALQUIER COSA A CONSIDERACIÓN”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN EXPRESÓ: “LA LEY ES CLARA CUANDO DICE QUE CUANDO SE CONVOCA A UN PERÍODO EXTRAORDINARIO SE TIENEN QUE RESOLVER LOS ASUNTOS PARA LOS CUALES FUE CONVOCADO, Y AHORITA EN ESTE MOMENTO...

**C. PRESIDENTE:** “ENTONCES, PERO PROPONE UN RECESO PARA MAÑANA PARA QUE LA COMISIÓN SESIONE O UN RECESO DE UNOS MOMENTOS PARA QUE SESIONE INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN ¿CUÁL ES LA PROPUESTA?

C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ: “NO, LA PROPUESTA LA DIJO EL DIPUTADO ENRIQUE BARRIOS QUE SE EXCITE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA RESUELVA EL TEMA EN DEFINITIVA”.

**C. PRESIDENTE:** “MUY BIEN, VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO PARA QUE EL PLENO ACUERDE QUE SESIONE LA COMISIÓN DE JUSTICIA”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ENRIQUE BARRIOS, Y LE PIDO QUE REGRESE A ESTE RECINTO ES, QUE ESTA SESIÓN SE CONSTITUYA EN PERMANENTE Y QUE SE CONVOQUE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA QUE RESUELVA UNA PROPUESTA NUEVA A ESTE CONGRESO”.

DESDE SU LUGAR EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA, EXPRESÓ: “YA SE DESAHOGÓ”.

**C. PRESIDENTE:** “POR ESO, NO SE HA DESAHOGADO, EL ASUNTO NO HA SIDO RESUELTO, NO HAY UN NOMBRAMIENTO Y HOY VENCE. VAMOS A PONER A CONSIDERACIÓN ÉSA PROPUESTA, Y SI NO LA QUE SIGUE CRONOLÓGICAMENTE COMO LAS FUERON PRESENTANDO. NO SE ENOJEN CONMIGO, YO NO VOY A DECIDIR, VAN A DECIDIR USTEDES, YO SIMPLEMENTE LOS ESTOY DEJANDO HABLAR PARA QUE CONSIDEREN

LAS OPCIONES, SI NO HAY UNA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES, VAMOS EN ORDEN CRONOLÓGICO A LAS QUE SE HICIERON. ¿LES PARECE?

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: “MUY BIEN. PONEMOS A CONSIDERACIÓN, EN VIRTUD DE QUE NO HAY UNA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ENRIQUE BARRIOS DE CONSTITUIRLOS EN PERMANENTE Y ORDENARLE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA QUE CONVOQUE PARA QUE PRESENTE UN NUEVO DICTAMEN A ESTE PLENO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO MEDIANTE EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN”.

HECHA QUE FUE LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA DEL DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, POR MAYORÍA DE 23 VOTOS A FAVOR (PAN, PRD Y NUEVA ALIANZA), 18 VOTOS EN CONTRA (PRI Y PT) Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN DEL DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE NUEVA ALIANZA

**C. PRESIDENTE:** “SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ENRIQUE BARRIOS. NOS CONSTITUIMOS EN PERMANENTE. SE DECRETA UN RECESO Y ESPERAMOS A QUE SESIONE INMEDIATAMENTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA COMO LO ACORDÓ ESTE PLENO. ESTÉN ATENTOS AL LLAMADO DE LA PRESIDENCIA PARA REGRESAR A ESTE RECINTO”.

**EL C. PRESIDENTE SUSPENDIÓ LA SESIÓN SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA Y UN MINUTOS.**

**TRANSCURRIDO EL RECESO, EL C. PRESIDENTE, DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, REANUDÓ LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONSTITUIDA EN PERMANENTE, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TRES MINUTOS, DEL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2013, SOLICITANDO AL C. SECRETARIO PASAR LISTA DE ASISTENCIA PARA VERIFICAR EL QUÓRUM DE REGLAMENTO, ESTANDO PRESENTES LOS SIGUIENTES CC. DIPUTADOS: IMELDA GUADALUPE ALEJANDRO DE LA GARZA, JULIO CÉSAR ÁLVAREZ GONZÁLEZ, EDUARDO ARGUIJO BALDENEGRO, CARLOS BARONA MORALES, JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA, HÉCTOR JESÚS BRIONES LÓPEZ, GUSTAVO FERNANDO CABALLERO CAMARGO, MARÍA DE LA LUZ CAMPOS ALEMÁN, MARIO ALBERTO CANTÚ GUTIÉRREZ, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, JESÚS EDUARDO CEDILLO CONTRERAS, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, REBECA CLOUTHIER CARRILLO, PABLO ELIZONDO GARCÍA, FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, OSCAR ALEJANDRO FLORES TREVIÑO, FERNANDO GALINDO ROJAS, GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO, JOSÉ LUZ GARZA GARZA, CAROLINA MARÍA GARZA GUERRA, JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ VILLARREAL, JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ, CELINA DEL CARMEN HERNÁNDEZ GARZA, JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, MARÍA DOLORES LEAL**

CANTÚ, JOSÉ SEBASTIÁN MAIZ GARCÍA, MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ, ERNESTO JOSÉ QUINTANILLA VILLARREAL, ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA, JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, EDGAR ROMO GARCÍA, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, BLANCA LILIA SANDOVAL DE LEÓN, CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, DANIEL TORRES CANTÚ, FRANCISCO LUIS TREVINO CABELLO Y ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO. **DIPUTADO AUSENTE CON AVISO: JOSÉ ISABEL MEZA ELIZONDO.**

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA, EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE EXISTE EL QUÓRUM DE REGLAMENTO CON 41 DIPUTADOS PRESENTES.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE INFORME DE COMISIONES, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SI ALGUNO DE LOS COMPAÑEROS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES TIENE ALGÚN DICTAMEN, SÍRVASE MANIFESTARLO DE LA MANERA ACOSTUMBRADA, ESPECÍFICAMENTE LA COMISIÓN DE JUSTICIA ES LA QUE TIENE UN DICTAMEN PENDIENTE SOBRE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.

TRAIGO AQUÍ UN PEQUEÑO INFORME SEÑOR PRESIDENTE, ÚNICAMENTE PARA DAR RESPUESTA AL EXHORTO QUE HIZO LA MESA DIRECTIVA EN DÍAS ANTERIORES, PARA QUE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA QUE PRESIDO, SESIONARA Y TUVIERA A BIEN REVISAR LO RELACIONADO AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. EL SUSCRITO, **DIPUTADO FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, EN MI CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA **COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA**, ACUDO ANTE ESTE PLENO PARA INFORMAR QUE EN RELACIÓN A LA REVISIÓN DEL TEMA DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO, CONVOCADO PARA ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO, SE DESAHOGARON DIVERSAS PROPUESTAS, MISMAS QUE NO ALCANZARON LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE PARA PRESENTARSE A ESTE PLENO. LO FIRMA EL SUSCRITO, DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ. GRACIAS”.

TERMINADA LA LECTURA, EL C. PRESIDENTE PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO EL INFORME QUE FUE LEÍDO ANTERIORMENTE, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENCIA. EN VIRTUD DE QUE, DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA NO HA RESULTADO NINGÚN DICTAMEN CON MAYORÍA PARA PRESENTAR A ESTE PLENO, NI NINGUNA PROPUESTA PARA EL NOMBRAMIENTO DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA, PERO EXISTE TAMBIÉN UNIFORMIDAD EN EL CRITERIO DE QUE EL PERÍODO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO EL SUSTITUTO ANTERIOR, TERMINÓ EL 31 DE ENERO. YO PROPONGO, CON LAS FACULTADES QUE NOS DA LA CONSTITUCIÓN Y EL REGLAMENTO INTERIOR, Y EN VIRTUD DE TRATARSE DE UN ASUNTO QUE FUE CALIFICADO DE URGENTE, PROPONGO QUE SEA ESTE PLENO QUIEN DETERMINE CUÁL CONSEJERO DEBE SER DESIGNADO A OCUPAR ESE NUEVO CARGO. Y AGRADECERÍA QUE LO SOMETIERA A VOTACIÓN, SI FUERA POSIBLE”.

C. PRESIDENTE: “EN CONCRETO, EL NOMBRE DIPUTADO, PARA RECAPITULAR. ¿SU PROPUESTA ES?, PARA QUE EL SECRETARIO LA TENGA CLARA”.

C. DIP. **FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**: “QUE EN VIRTUD DE SER UN ASUNTO CALIFICADO DE URGENTE, SEA ESTE PLENO EL QUE DETERMINE QUIÉN HABRÁ DE SER DESIGNADO COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ALFREDO JAVIER RODRÍGUEZ DÁVILA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “VOY A SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO. NADA MAS PARA CLARIFICAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO, ES QUE PRIMERO VOTE EL PLENO LA CONCURRENCIA QUE EXISTE EN LA COMISIÓN DE QUE SÍ SE TIENE QUE CAMBIAR, Y DESPUÉS POSTERIORMENTE PASAR A LA VOTACIÓN PARA ELEGIR AL CONSEJERO DE LA JUDICATURA POR ESTE PLENO”.

EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO NADA MAS DESEO PREGUNTAR ¿CUÁL ES EL FUNDAMENTO LEGAL PARA SECUNDAR ESTA PROPUESTA?, PUESTO QUE LA COMISIÓN COMPETENTE, POR DISPOSICIÓN LEGAL ES LA COMISIÓN DE JUSTICIA. AHORA, SE ESTÁ DANDO UN INFORME DONDE SE DICE QUE NO SE HA ALCANZADO LA VOTACIÓN, NO SE ESTÁ DESECHANDO EL ASUNTO EN EL FONDO, POR LO TANTO, YO CREO QUE DEBE DE CONTINUAR EL ASUNTO EN COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, O EN BASE A QUÉ ESTAMOS PIDIENDO QUE SEA EL PLENO, CUANDO EN OTRAS OCASIONES SE HA

ARGUMENTADO QUE CUANDO HAY UN ÓRGANO COMPETENTE DEBE DE RESPETARSE SU COMPETENCIA LEGAL”.

**C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ:** “GRACIAS JOSÉ JUAN. EL RAZONAMIENTO ES QUE NO ES PROPIAMENTE UN DICTAMEN, ES UNA RESOLUCIÓN DE LA COMISIÓN, Y ES UN TEMA CALIFICADO DE URGENTE. POR AHÍ DEL 106 Ó 107 DEL REGLAMENTO, VIENE QUE CUANDO SE TRATE DE UN ASUNTO URGENTE, PUEDE SER DETERMINADO Y DECIDIDO POR EL PLENO. DESAFORTUNADAMENTE EN LA COMISIÓN ESTAMOS EN UN IN PASS DE EMPATE, QUE PUEDE PONER UNA SITUACIÓN DE DESVENTAJA AL PODER JUDICIAL, A OTRO PODER AUTÓNOMO. CREO YO QUE EN EL PLENO QUIZÁ SE LOGREN LOS 22 VOTOS QUE SE REQUIEREN PARA ALGUNO DE LOS CANDIDATOS QUE TENEMOS. LA IDEA AQUÍ Y EL ESPÍRITU DETRÁS DE ESTO ES NO DEJAR, DIGAMOS SECUESTRADO AL CONGRESO EN MANOS DE UN EMPATE DE UNA COMISIÓN, Y TURNARLO AL PLENO QUE POR SER EL ÓRGANO MÁXIMO TIENE FACULTAD DE DETERMINAR ESA DENOMINACIÓN. QUE A FINAL DE CUENTAS ES QUIEN VOTARÍA UNA DESIGNACIÓN, CON INDEPENDENCIA DEL RESULTADO QUE BRINDARA LA COMISIÓN DE JUSTICIA”.

EN VIRTUD DE QUE VARIOS DIPUTADOS HABLABAN ENTRE SÍ, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO SE PUEDEN DIÁLOGOS, PERO SI QUIERE HACER USO DE LA PALABRA EN TRIBUNA”.

NUEVAMENTE SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ** EXPRESÓ: “NO ES UN DIÁLOGO, ES SIMPLEMENTE PARA UN COMENTARIO HACIA EL PLENO, NADA MAS PARA FUNDAMENTAR MI INTERVENCIÓN; EL ARTÍCULO 39 DEL REGLAMENTO EN SU FRACCIÓN III, QUE ES DE LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA, INCISO C), HABLA CLARAMENTE QUE LE COMPETE LOS NOMBRAMIENTOS, LICENCIAS, RENUNCIAS DE MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y CONSEJEROS DE LA JUDICATURA. YO CREO, Y SALVO MEJOR OPINIÓN, SE LOGRA UN RETORNO, O SE LOGRA LA DECISIÓN DEL PLENO CUANDO LA COMISIÓN NO ESTÁ TRABAJANDO, EN ESTE CASO LA COMISIÓN ESTÁ TRABAJANDO, QUE NO SE HA LOGRADO UN CONSENSO, TAMBIÉN ES IMPORTANTE MENCIONARLO. DE POR SÍ ESTE PROCESO HA SIDO UN TANTO IRREGULAR DESDE MI MUY PARTICULAR PUNTO DE VISTA, PRIMERO SE QUISO RESOLVER EN DOS COMISIONES, Y LUEGO SE LE DA A UNA, AHORA QUIERE QUE SEA EL PLENO, EN FIN, YO CREO QUE TENEMOS QUE RESPETAR LAS COMPETENCIAS QUE MARCA EL REGLAMENTO, Y EN UN MOMENTO DADO, SI LA COMISIÓN DE JUSTICIA NO PRESENTA UN DICTAMEN, ENTONCES SÍ YA ESTARÍAMOS HABLANDO DE OTRO ESCENARIO”.

**C. PRESIDENTE:** “MIRE DIPUTADO, ESTA PRESIDENCIA NO LO VA A DECIDIR, LO VA DECIDIR EL PLENO, Y PUES MÁS QUE EL REGLAMENTO, LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE LA FACULTAD AL CONGRESO DEL ESTADO, Y NO SERÍA ÉSTA LA PRIMERA VEZ QUE EL PLENO TOMA UNA DECISIÓN, INCLUSO EL PLENO PUEDE QUITÁRSELO A LA COMISIÓN, TURNARLO A OTRA, O DECIDIR AQUÍ EN EL PLENO CUALQUIER COSA QUE SE PONGA A VOTACIÓN, EL PLENO ESTÁ POR ENCIMA DE LAS COMISIONES, DE ESO NO TENGA DUDA. LO QUE SÍ TENDRÍA QUE PONER YO ES A CONSIDERACIÓN ESTA PROPUESTA Y QUE LA MAYORÍA LA APROBARA, PARA ENTONCES PROCEDER A SU CONSIDERACIÓN DE PROCESO. PERO EN ESTE MOMENTO NI SIQUIERA ESTAMOS EN ESO ESTAMOS EN EL PUNTO DE DISCUSIÓN. SI ALGÚN OTRO DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ADELANTE”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO QUIERO NADA MAS VERTER AQUÍ TAMBIÉN MI COMENTARIO. EL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ, SEÑALÓ QUE ESTÁ SECUESTRADA LA COMISIÓN, LA COMISIÓN NO ESTÁ SECUESTRADA Y LA COMISIÓN HA ESTADO TRABAJANDO PUNTUALMENTE, RECIBIÓ UN EXHORTO POR PARTE DE LA MESA DIRECTIVA Y...

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE EL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ SOLICITA HACERLE UNA INTERPELACIÓN. – *NO FUE ACEPTADA* –

EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS CONTINUÓ: “AHORITA, Y LE DIMOS NOSOTROS EL TRABAJO QUE LA MESA DIRECTIVA SOLICITÓ. NO SE HA LLEGADO A UN CONSENSO, REVISAMOS Y SE PUSIERON A CONSIDERACIÓN EN UN DICTAMEN LAS TRES PROPUESTAS QUE SE PRESENTARON, Y ES POR ESO QUE NO SE HA LLEGADO. PERO, EL REGLAMENTO LO MARCA MUY CLARO Y LA COMISIÓN DE JUSTICIA ESTÁ ABIERTA Y VA SEGUIR TRABAJANDO CONFORME LO HA VENIDO HACIENDO DESDE QUE INICIÓ ESTA LEGISLATURA, Y SI ES NECESARIO SEGUIR TRABAJANDO EN EL TEMA, PODEMOS SEGUIR TRABAJANDO EN LA COMISIÓN EN EL MOMENTO QUE SEA REQUERIDO”.

C. PRESIDENTE: “DESEA HACERLE UNA INTERPELACIÓN EL DIPUTADO FERNANDO ELIZONDO. ¿LA ACEPTA? -*FUE ACEPTADA*-

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, QUIEN EXPRESÓ: “POR ALUSIÓN PERSONAL. NADA MAS QUISIERA ACLARAR QUE NO MENCIONÉ QUE EL CONGRESO ESTUVIERE SECUESTRADO POR LA COMISIÓN, EN EFECTO LA COMISIÓN HA ESTADO TRABAJANDO, NO SE HA

CONSEGUIDO UNA MAYORÍA POR NINGUNA DE LAS PROPUESTAS. EN RESPUESTA AL DIPUTADO GUAJARDO SOBRE EL PRINCIPIO QUE BUSCÁBAMOS PROTEGER, ERA NO DEJAR AL CONGRESO EN CALIDAD DE SECUESTRADO A QUE NO SE CONSEGUÍA UNA MAYORÍA EN LA COMISIÓN. EN NINGUNA FORMA PRETENDÍ YO EXPRESAR QUE LA COMISIÓN QUE USTED PRESIDE ESTUVIERA SECUESTRADA AL CONGRESO. MI MÁS PROFUNDO RESPETO”.

EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO MARTÍNEZ CIENFUEGOS EXPRESÓ: “GRACIAS. TOMO COMO VÁLIDO Y LE AGRADEZCO QUE HAYA ACLARADO, Y EN BASE A ESTA MISMA ACLARACIÓN QUE MANIFIESTA TANTO EL DIPUTADO BARRIOS, COMO ALGÚN OTRO DIPUTADO DE ACCIÓN NACIONAL AHORITA, INVITARÍA A QUE FUERA LA MISMA COMISIÓN LA QUE ESTUVIERA DECIDIENDO SOBRE EL CASO, PORQUE EL TRABAJO Y LA DISPONIBILIDAD SE HA ESTADO VERTIENDO EN LA COMISIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “¿ALGÚN OTRO DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA, ANTES DE RESOLVER SOBRE ESTE ASUNTO? PARA TENER CLARIDAD, DIPUTADO FERNANDO...

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. EDGAR ROMO GARCÍA.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “NO, PASE A LA TRIBUNA, PORQUE NO ES INTERPELACIÓN DIPUTADO. TIENE LA PALABRA”.

**EL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, DESDE TRIBUNA EXPRESÓ: “BUENO, PARA HACER LA ACLARACIÓN, EL TEMA ES QUE NO PODEMOS AVANZAR A OTRO ESTADO, A OTRA ETAPA DE ESTE PROCESO, SI AÚN NO SE HA DECIDIDO EN EL PLENO EL DICTAMEN DE JUSTICIA QUE QUEDÓ PENDIENTE PARA VOTAR EL ASUNTO, SI EL CONSEJERO ACTUAL FUE DESIGNADO POR CINCO AÑOS, O NO FUE DESIGNADO POR CINCO AÑOS. ENTONCES, NO PODEMOS, PUES SI YA SE VOTÓ, ENTONCES NO PASÓ, Y SI NO PASÓ, PUES NO TENEMOS POR QUÉ DESIGNAR A ALGUIEN MÁS. ENTONCES, ESTAMOS SIENDO CONTRADICTORIOS NOSOTROS MISMOS. NO SE HA DECIDIDO SOBRE EL TEMA, ENTONCES, SI ES QUE YA, Y ESO YO LE PIDO A LA PRESIDENCIA, AL OFICIAL MAYOR QUE LA ACLAREN, SI ES QUE YA SE VOTÓ EL TEMA DE INTERPRETACIÓN, CONSISTENTE EN QUE EL ACTUAL CONSEJERO FUE DESIGNADO POR CINCO AÑOS, O BIEN QUE SE TENGA QUE DESIGNAR A OTRA PERSONA, NO TENEMOS POR QUÉ PROSEGUIR CON UNA NUEVA DESIGNACIÓN, ENTONCES, ESO ESTÁ EN LA SESIÓN PASADA, QUEDA PENDIENTE UNA PROPUESTA QUE NO ALCANZÓ LOS VOTOS NECESARIOS, Y TENDRÍAMOS QUE EMPEZAR POR AHÍ. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SI DIPUTADO, EN LAS DOS COMISIONES SE APROBÓ EL HECHO DE QUE LA DESIGNACIÓN HABÍA SIDO POR CINCO AÑOS Y YA HABÍA VENCIDO, TAN ES ASÍ QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO UNA PROPUESTA DE UNA PERSONA QUE NO SE APROBÓ. ENTONCES, PUES SIMPLEMENTE SI EL PLENO DESIGNA A ALGUIEN, PUES ES OBVIO QUE PIENSA QUE TERMINÓ, SI NO DESIGNA, PUES SIGUE ABIERTA LA DUDA SI SE PUEDE QUEDAR O SE TIENE QUE NOMBRAR OTRO, ASÍ LO INTERPRETA ESTA PRESIDENCIA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, QUIEN EXPRESÓ: “PRECISAMENTE COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN EL DEBATE PASADO CON EL DICTAMEN QUE FUE RECHAZADO POR ESTE PLENO, YO LO MENCIONÉ MUY PUNTUALMENTE QUE ERA UN ERROR DEL PODER JUDICIAL PEDIRLE AL PODER LEGISLATIVO QUE INTERPRETE LAS LEYES. FUI EXTERNO EN LA EXPLICACIÓN, LA VUELVO A REPETIR CON MUCHO GUSTO, EL PODER JUDICIAL NO NOS CONSULTA TODOS LOS DÍAS SOBRE LAS LEYES QUE APLICA EN LOS JUICIOS DE CUALQUIER MATERIA. YO CREO QUE ESTÁ DEMÁS, ES RIDÍCULO QUE NOSOTROS LE DIGAMOS, IMAGÍNENSE QUE NOSOTROS LE DIGAMOS, EN CUALQUIERA DE LOS DOS SENTIDOS Y ESTEMOS EQUIVOCADOS, NOSOTROS NO INTERPRETAMOS LEYES, NOSOTROS ELABORAMOS LEYES. ELLOS SON PRECISAMENTE, SEGÚN NUESTRA CONSTITUCIÓN, LOS QUE LAS APLICAN Y EN ESE ACTO LA

INTERPRETAN. ES INNECESARIO Y ES RIDÍCULO PARA LOS MAGISTRADOS DEL PODER JUDICIAL QUE NOSOTROS LES DIGAMOS QUÉ HACER EN UN CASO TAN CLARO. DEFINITIVAMENTE QUE EL DIPUTADO ROMO NO TIENE RAZÓN, EN QUE ANTES HAY QUE RESOLVER SOBRE ESA PREGUNTA QUE NOS HACE EL PODER JUDICIAL, QUE EN ESA PREGUNTA EVIDENCIAN CON MUCHA PENA QUE ME DA, LA IGNORANCIA DEL DERECHO Y DE LA DIVISIÓN DE PODERES. MUCHAS GRACIAS”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA **AL C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN EXPRESÓ: “BUENO A VER, PARA ACLARAR NADA MAS. PUES CON LA PENA DEL MUNDO MI ESTIMADO QUIQUE, EL PROCEDIMIENTO DESDE LA OCASIÓN PASADA ESTÁ VICIADO, PORQUE EN PRIMER LUGAR, LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA NO PUEDEN VER DOS ASUNTOS, SIN EMBARGO, LA VORACIDAD DE TRATAR DE TRANSGREDIR EL DERECHO CONSTANTEMENTE, PUES NOS LLEVÓ A EN UN MISMO DICTAMEN VER TRES ASUNTOS, MISMO DICTAMEN QUE SE PUSO A CONSIDERACIÓN DE ESTE PLENO Y NO TUVO LOS VOTOS NECESARIOS, ENTONCES, NO HUBO RESOLUCIÓN AL RESPECTO, Y LO QUE HAGO VER AHORITA ES QUE HAY UN ASUNTO QUE YA SE DICTAMINÓ EN COMISIONES, QUE NO PASÓ EN PLENO Y QUE FUE LA DECISIÓN DE NO SUSTITUIR AL ACTUAL CONSEJERO, PORQUE FUE DESIGNADO POR CINCO AÑOS. ES A MANERA DE ACLARACIÓN, Y ESO ESTÁ PERFECTAMENTE FUNDAMENTADO EN DERECHO, QUE ES

PRECISAMENTE LA COMPETENCIA DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PARA CONOCER SOBRE LA DESIGNACIÓN DEL CONSEJERO. Y ATENDIENDO PRECISAMENTE UNA PETICIÓN, POR RESPETO A LOS PODERES, QUE NOS HIZO EL PODER JUDICIAL ANTES DE SALIR DE SESIONES EN EL PERÍODO PASADO. ENTONCES, NOS HIZO LA PETICIÓN FORMAL DE QUE INTERPRETÁRAMOS CONFORME A DERECHO, UNA INTERPRETACIÓN CONSTITUCIONAL, SI ERA NECESARIA LA ASIGNACIÓN, O NO ERA NECESARIA; ESTE PLENO DECIDIÓ QUE NO ERA NECESARIA LA DESIGNACIÓN. ESO ES LO QUE YO QUERÍA SABER. MUCHAS GRACIAS”.

**C. PRESIDENTE:** “PUES EN ESTE PLENO ESTÁN CONSIDERANDO, DESDE MI PUNTO DE VISTA, QUE YA CONSIDERÓ UNA PROPUESTA Y LA COMISIÓN TAMBÍEN. PERO BUENO, YO NO VOY A DECIDIR, LO VAN A DECIDIR USTEDES, NADA MAS VAMOS A PRECISAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO FERNANDO, LA PONGO A CONSIDERACIÓN, Y SI NO PASA, PUES ES EVIDENTE QUE YA NO HAY RESOLUCIÓN POR LO MENOS EN ESTE MOMENTO SOBRE ESTE TEMA HASTA QUE HAYA OTRA”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL SECRETARIO PRECISAR LA PROPUESTA DEL DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTÍZ.

EL. C. SECRETARIO EXPRESÓ: “SÍ ME GUSTARÍA PRECISAR CON EL DIPUTADO ES: “*QUE EL PLENO DETERMINE*”, PERO NO ESTÁ EL DIPUTADO SUGIRIENDO ALGÚN NOMBRE, ¿SOLAMENTE QUE EL PLENO DETERMINE?

DESDE SU LUGAR EL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, EXPRESÓ: “YO SUGIERO QUE ESTE PLENO PONGA A VOTACIÓN SI DEFINIMOS AHORITA UNA PROPUESTA... (INAUDIBLE)

EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “MUY BIEN. ENTONCES, ESTÁ A CONSIDERACIÓN DE USTEDES LA PROPUESTA DEL DIPUTADO FERNANDO ELIZONDO, EN EL SENTIDO DE QUE ESTE PLENO DEFINA EN ESTE MOMENTO, EN ÉSTA EXTRAORDINARIA PARA LO QUE FUE CONVOCADA, SI VAMOS A DEFINIR EL ASUNTO AQUÍ, O LO DEJAMOS BÁSICAMENTE EN LA COMISIÓN DONDE ESTABA TURNADO. ¿LE QUEDA A ALGUIEN DUDA SOBRE ÉSTO?, MUY BIEN”.

AL NO HABER OTRA PROPUESTA EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LA PROPUESTA DEL DIPUTADO FERNANDO ELIZONDO ORTIZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS SE SIRVAN MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 21 A FAVOR (PAN Y PRD), 18 VOTOS EN CONTRA (PRI, PT Y DIP. ERICK GODAR UREÑA FRAUSTO) Y 2 VOTOS EN ABSTENCIÓN (MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ Y JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ DE NUEVA ALIANZA).

POR LO ANTERIOR EL PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO FERNANDO ELIZONDO, ENTONCES EN ESTE MOMENTO SE ABRE A CONSIDERACIÓN LA POSIBILIDAD DE PROPONER A ALGUIEN”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA HACER UNA PROPUESTA. CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XXII Y 94 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN MI CARÁCTER DE DIPUTADO INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO DE ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXIII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, TENGO A BIEN A PRESENTAR AL PLENO, A ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA QUE DE CONFORMIDAD AL ACUERDO NÚMERO 75 EMITIDO POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2007 Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NÚMERO 159, DE FECHA 30 NOVIEMBRE DEL MISMO 2007, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNÓ

AL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN POR UN TÉRMINO DE CINCO AÑOS, DANDO INICIO EL 1 DE FEBRERO DE 2008, PARA CONCLUIR EL 31 DE ENERO DE 2013. EL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTA ANTE ESTA SOBERANÍA UNA RENUNCIA VOLUNTARIA E IRREVOCABLE, POR LO QUE ESTE PODER LEGISLATIVO DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 63 FRACCIÓN XV Y 100 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, SE ACEPTE LA RENUNCIA EN LOS TÉRMINOS SOLICITADOS POR EL PROMOVENTE. POSTERIORMENTE, LA LXXII LEGISLATURA AL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, BAJO EL ACUERDO 423 Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 94 PÁRRAFO NOVENO Y 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, APRUEBA LA DESIGNACIÓN PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA AL ESTADO, AL CIUDADANO HÉCTOR GERARDO ZERTUCHE GARCÍA, EL 26 DE AGOSTO DEL 2012. ES DE PRECISARSE QUE LA APROBACIÓN EN EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA AL ESTADO AL LIC. HÉCTOR GERARDO ZERTUCHE GARCÍA, FUE EN SUSTITUCIÓN DEL LIC. RAÚL GRACIA GUZMÁN, CONCLUYENDO DICHO ENCARGO EL PASADO 31 DE ENERO DE 2013 EN SU CARÁCTER DE SUSTITUTO, DANDO PASO A LA DESIGNACIÓN RESPECTIVA POR ESTE PODER LEGISLATIVO. CORRESPONDE AL H. CONGRESO DEL ESTADO ELEGIR A UNO DE LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO A

QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 94 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 63 FRACCIÓN XXII DE DICHO ORDENAMIENTO LEGAL. BAJO ESTE CONTEXTO, ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO PROCEDIÓ LA ACREDITACIÓN DE REQUISITOS CONSTITUCIONALES DEL LIC. ARMANDO JAVIER RODRÍGUEZ CORONA Y PARA ELLO SE DIO CUENTA EN CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE CONFORMAN EL EXPEDIENTE, MISMOS QUE FUERON REVISADOS EN LA COMISIÓN Y QUE FUE INCLUSO MATERIA DE DISCUSIÓN EN LA ANTERIOR SESIÓN DE ESTA SOBERANÍA. EFECTUADA LA VERIFICACIÓN CONCERNIENTE DE LOS DOCUMENTOS RECIBIDOS POR LA PROPUESTA, ES POR LO QUE EL DE LA VOZ PROPONE QUE EL LIC. ARMANDO JAVIER RODRÍGUEZ CORONA REÚNE LOS REQUISITOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES, MISMOS QUE SUMADOS A LAS CUALIDADES DE APTITUD, DE EFICIENCIA, PROFESIONALISMO Y EXPERIENCIA, HACEN QUE SEA EL CANDIDATO IDÓNEO PARA DESEMPEÑARSE COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN TAL SENTIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 70 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DE NUEVO LEÓN, UNA VEZ PRESENTADA ESTA PROPUESTA Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 94 PÁRRAFO NOVENO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, SE SOLICITA SE EMITA LA VOTACIÓN POR CÉDULA CORRESPONDIENTE Y, EN SU CASO, SE ACUERDE QUE LA PERSONA DESIGNADA ACUDA EN SU

OPORTUNIDAD ANTE ESTE PODER LEGISLATIVO A RENDIR LA PROTESTA DE LEY, ACORDE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULO 63 FRACCIÓN XVI Y 143 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 94 PÁRRAFO NOVENO Y 98 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SE DECLARA PROCEDENTE EL NOMBRAMIENTO PARA OCUPAR EL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA DEL LIC. ARMANDO JAVIER RODRÍGUEZ CORONA PARA UN PERÍODO DE CINCO AÑOS A PARTIR DE SU TOMA DE PROTESTA DE LEY RESPECTIVA, A PARTIR DE 1 FEBRERO DE 2013.

EL C. DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO RODRÍGUEZ, CONTINUÓ EXPRESANDO: “SEÑOR PRESIDENTE, UNA VEZ HECHA ESTA PROPUESTA, LE SOLICITO LA PONGA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. PUES BUENO, VEO EL AFERRAMIENTO POR TERCERA OCASIÓN DE QUERER NOMBRAR A ESTE CONSEJERO. PERO QUIERO MANIFESTAR ALGUNOS PUNTOS, DE LOS CUALES PORQUÉ NO ESTOY A FAVOR DE ESTA DESIGNACIÓN. PRIMERO, PORQUE LA CONSTITUCIÓN, EL ARTÍCULO 94 HABLA DE CINCO AÑOS

IMPRORROGABLES. ¿CÓMO PUDIERA SER PROPUESTA ESTA PERSONA QUE YA FUE CONSEJERO DE LA JUDICATURA POR CASI DOS AÑOS? Y UNA DESIGNACIÓN MÁS, QUE NO PODEMOS HACERLA POR MENOS DE CINCO AÑOS, EXCEDERÍA DE LO QUE LA CONSTITUCIÓN DICE QUE SON CINCO AÑOS IMPRORROGABLES, Y EN ESTE CASO SERÍAN SIETE. SEGUNDO, ¿CÓMO PONEMOS A VOTACIÓN UNA PROPUESTA, CUANDO LA MISMA CONSTITUCIÓN EN EL MISMO ARTÍCULO 94 ESTABLECE QUE LAS DESIGNACIONES DE LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA SON CINCO AÑOS IMPRORROGABLES?, Y EL DÍA 29 DE AGOSTO DEL 2012 EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO SE PUBLICÓ LA DESIGNACIÓN DEL ACTUAL CONSEJERO QUE ESTÁ EN FUNCIONES. ENTONCES, ¿CÓMO ES POSIBLE QUE VOLVAMOS A SUBIR LA MISMA TERCIA PROPUESTA, CUANDO NO CUMPLE CON LA CONSTITUCIÓN? YO CREO QUE ÉSE ES UN ARGUMENTO BASTANTE SÓLIDO Y ES MUCHA LA TERQUEDAD DE QUERER SACAR ESTE NOMBRAMIENTO CUANDO AHORITA HAY UN CONSEJERO QUE ESTÁ EN FUNCIONES. Y POR ESTAS CONSIDERACIONES, PORQUE ES INCONSTITUCIONAL, LES PIDO QUE VOTEN EN CONTRA DE ESTA PROPUESTA QUE DIO LECTURA MI COMPAÑERO DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ EN LA PALABRA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. MANUEL BRAULIO MARTÍNEZ RAMÍREZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON LA VENIA DEL CIUDADANO PRESIDENTE DE LA

DIRECTIVA. COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS: TAN SENCILLO COMO LO ES QUE EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA SEÑALA QUE LOS CONSEJEROS DURARÁN EN SU ENCARGO CINCO AÑOS. EL AHORA SENADOR RAÚL GRACIA GUZMÁN, NO CONCLUYÓ ESE PERÍODO PARA EL CUAL FUE NOMBRADO; EN TAL VIRTUD, TUVO QUE HABER EXISTIDO UNA SUSTITUCIÓN PARA TERMINAR ESE PERÍODO DE CINCO AÑOS, Y A MAYORÍA DE RAZÓN QUE SE CONSULTA A ESTA SOBERANÍA PARA DETERMINAR ESE CRITERIO. LUEGO ENTONCES, DERIVADO DE ELLO ES EL AFERRAMIENTO DE QUE HABLA MI QUERIDO DANY, PORQUE TENEMOS QUE SER COHERENTES; DECIDIMOS DEMOCRÁTICAMENTE EN EL SENO DE LA LEGISLATURA PANISTA QUE QUIEN CUMPLE LOS REQUISITOS QUE SEÑALA LA LEGISLACIÓN, ES PRECISAMENTE ARMANDO RODRÍGUEZ CORONA, CON UNA TRAYECTORIA INTACHABLE, CONOCEDOR DEL DERECHO, FUNCIONARIO, Y MÁS AÚN QUE YA OCUPÓ ESE CARGO, DURANTE SU DESEMPEÑO NO HUBO SEÑALAMIENTO EN CONTRA DE ÉL. EN TAL VIRTUD, CONMINO Y PIDO A USTEDES QUE RAZONADAMENTE LE DEMOS EL VOTO. Y PIDO A MIS COMPAÑEROS QUE SE ENCUENTRAN EN LA INDEFINICIÓN QUE RECUERDEN QUE ENRIQUE PEÑA NIETO, DE ORIGEN PRÍSTA, FUE EL QUE LE DIO EL QUIÑAZO A LA MAESTRA ELBA ESTHER, ES ÉL QUIEN HA REDUCIDO LAS PRESTACIONES DE LOS MAESTROS, REDUCIÉNDOLES A CASI UNOS PEONES DE RAYA. POR ESO QUIERO APROVECHAR ESTA COYUNTURA PARA QUE DEFINAN A FAVOR DE ARMANDO RODRÍGUEZ CORONA. ES CUANTO MAESTROS”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. DANIEL TORRES CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ¿POR QUÉ SUBIR A ESTA TRIBUNA Y DECIR EL AFERRAMIENTO?, PUES MUY LÓGICO, PORQUE CÓMO ES POSIBLE QUE EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DONDE UN DICTAMEN QUE NINGÚN DIPUTADO TUVO ACCESO, EL PRIMERO QUE VOTAMOS PARA CUANDO INCLUYERON A ESTA PERSONA COMO CONSEJERO DE LA JUDICATURA EN UN DICTAMEN QUE NO TENÍA FACULTADES LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE VOTARLO, Y QUE QUEDE BIEN CLARO, POR ESO HABLAMOS DE QUE ESTUVO VICIADO ESTE PROCEDIMIENTO. ES EVIDENTEMENTE TERCO PONER UNA PROPUESTA QUE NADIE CONOCE, QUE NADIE SABE, QUE NI LA COMISIÓN TIENE LA DOCUMENTACIÓN OFICIAL, NI SIQUIERA ORIGINAL DE LO QUE AQUÍ ESTÁN PROponiendo Y QUE USTEDES ARGUMENTAN QUE ES LA MEJOR OPCIÓN. PRIMERO, ESO ES TERQUEDAD, PARA QUE QUEDE CLARO. Y SEGUNDO, ES LAMENTABLE QUE SE QUIERA ATROPELLAR LA FUNCIÓN QUE TENEMOS TODOS LOS AQUÍ PRESENTES DIPUTADOS, CON UNA PROPUESTA QUE NO TIENE NI SIQUIERA DE ORIGEN LA DOCUMENTACIÓN, NI LA REVISIÓN, NI LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LO QUE AQUÍ ESTÁN VINIENDO A PROponER, Y ESO SÍ ES UNA VERGÜENZA VENIR AQUÍ A PROponER Y A LEGISLAR UNA PROPUESTA QUE PORQUE ASÍ LOS MANDAN, TIENEN QUE VENIR A DEFENDER ALGO QUE ESTÁ POR ENCIMA

DE LA DIGNIDAD DE CADA DIPUTADO QUE VIENE AQUÍ A REPRESENTAR UN DISTRITO Y NO CUMPLE ABSOLUTAMENTE CON NADA, ES INCONSTITUCIONAL ESO. Y ÉSE ES EL RAZONAMIENTO POR EL CUAL DEBEN DE DECIR LAS COSAS COMO SON, Y ESTA ASAMBLEA DEBE DE SER RESPONSABLE CON LA DESIGNACIÓN Y VIENEN A PROPONER, COMO LES COMENTABA HACE RATO, A UNA PERSONA QUE YA FUE CONSEJERO Y QUIEREN ELEGIRLO PARA QUE SEA MÁS DE CINCO AÑOS QUE, EN PRIMERA INSTANCIA, ESO LO HACE INCONSTITUCIONAL. EN ESTE TEMA, YA HAY UN CONSEJERO ELECTO POR CINCO AÑOS, ASÍ LO DICE EL PERIÓDICO OFICIAL, ASÍ LO DICE LA CONSTITUCIÓN QUE ESTÁ POR ENCIMA DE LA LEY. Y POR ESE RAZONAMIENTO, YO LES PIDO A MIS COMPAÑEROS QUE VOTEN EN CONTRA DE LA PROPUESTA DEL DIPUTADO QUE VINO A PRESENTARLA A ESTA TRIBUNA”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C DIP. FRANCISCO REYNALDO MARTÍNEZ CIENFUEGOS**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. YO CONSIDERO QUE DEBEMOS DE VOTAR EN CONTRA DE ESTA PROPUESTA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE EN CONTRA, SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO HA LUGAR Y HEMOS MARCADO MUCHO ÉNFASIS EN ESTO QUE ES INCONSTITUCIONAL, PRIMERAMENTE. Y SEGUNDO, NO HA LUGAR PARA QUE NOSOTROS QUERAMOS INTERRUMPIR EL PERÍODO QUE DEBE DE CUMPLIR UN CONSEJERO DE LA JUDICATURA. Y LES VOY A MOSTRAR LOS

FUNDAMENTOS. PRIMERO, EL MIÉRCOLES 29 DE AGOSTO DEL 2012 SE PUBLICÓ EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, EN SU ACUERDO NÚMERO 423, EN EL ARTÍCULO PRIMERO, LA LEGISLATURA ANTERIOR DA A CONSTAR QUE EL CONSEJERO DE LA JUDICATURA, HÉCTOR ZERTUCHE HA SIDO DESIGNADO, Y NUNCA MENCIONA QUE VINO A ENTRAR POR SUSTITUCIÓN DE ALGÚN OTRO CONSEJERO. SIMPLE Y SENCILLAMENTE ESTA SOBERANÍA QUE HOY REPRESENTAMOS, LA ANTERIOR LEGISLATURA, YA TOMÓ LA DECISIÓN DE QUE SE DESIGNARA A UN NUEVO CONSEJERO DE LA JUDICATURA. EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN EN SU ARTÍCULO ANTEPENÚLTIMO SEÑALA A LA LETRA: “*LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO NO REPRESENTAN A QUIENES LOS DESIGNA, POR LO QUE EJERCERÁN SU FUNCIÓN CON INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, SALVO EL PRESIDENTE DEL CONSEJO, LOS DEMÁS CONSEJEROS DURARÁN EN SU ENCARGO CINCO AÑOS IMPRORROGABLES Y SERÁN SUSTITUIDOS DE MANERA ESCALONADA*”. CONFORME A LO QUE DECIDIÓ ESTA SOBERANÍA Y CONFORME A LO QUE DICE LA CONSTITUCIÓN, EL ACTUAL CONSEJERO DEBE DE DURAR CINCO AÑOS, ES DECIR, NO PODEMOS NOSOTROS PONER A CONSIDERACIÓN LO QUE ÉSTA SOBERANÍA YA DECIDIÓ EL 29 DE AGOSTO PASADO. ¿PARA QUÉ ESTAMOS DISCUTIENDO LO YA DESIGNADO POR ESTA SOBERANÍA? ADICIONAL, EL ARTÍCULO 100 DE LA CONSTITUCIÓN, A LA LETRA DICE: “*LOS MAGISTRADOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, LOS CONSEJEROS DE LA JUDICATURA DEL ESTADO Y LOS JUECES DE PRIMERA*

*INSTANCIA CONFIRMADOS, SERÁN INAMOVIBLES DURANTE EL PERÍODO DE SU ENCARGO". MUY CLARO, LA CONSTITUCIÓN DICE QUE SON INAMOVIBLES. ¿NOSOTROS QUEREMOS VENIR AQUÍ A INTERRUMPIR Y MOVER LO INAMOVIBLE POR LA CONSTITUCIÓN?, ÉSA ES LA PREGUNTA QUE SE DEBEN DE HACER TODOS LOS QUE ESTÁN A FAVOR DE ESTA PROPUESTA. NOSOTROS VENIMOS AQUÍ A HACER CUMPLIR LA LEY, Y TENEMOS QUE SER MUY CLARO, LA LEY ES MUY CLARA, LA CONSTITUCIÓN LO MARCA, Y ESTA SOBERANÍA YA DECIDIÓ QUE HÉCTOR ZERTUCHE ES CONSEJERO POR CINCO AÑOS. MUCHAS GRACIAS".*

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. PRECISAMENTE EN SU COMISIÓN DE LA PERSONA DEL COMPAÑERO QUE ME ACABA DE ANTECEDER EN LA PALABRA, SE DEFINIÓ QUE EL 31 DE ENERO ERA EL ÚLTIMO DÍA PARA QUE ESTUVIERA, EN ESTE CASO EL CONSEJERO DE LA JUDICATURA. SI YA SE DEFINIÓ AHÍ, NO TENEMOS POR QUÉ SEGUIR CON ESE TEMA, QUEDÓ MUY CLARO. LO QUE ESTÁ PENDIENTE ES DEFINIR A QUÉ PERSONA SE VA A ELEGIR PARA ESE CARGO..."

EN ESE MOMENTO EL C. PRESIDENTE INFORMÓ AL DIPUTADO ORADOR QUE TIENE UNA INTERPELACIÓN. –*NO FUE ACEPTADA, HASTA EL FINAL-*

EL C. DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA CONTINUÓ DICIENDO: “AHORA, EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE QUE: “*LOS CONSEJEROS DURARÁN EN SU ENCARGO CINCO AÑOS, EN CASO DE FALTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS SE ESTARÁ POR LO DISPUESTO A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO.* *EL CONSEJERO ASÍ DESIGNADO DURARÁ EN SU ENCARGO EL TIEMPO FALTANTE* -¿SÍ QUEDÓ CLARO?- *EL TIEMPO FALTANTE PARA CONCLUIR EL PLAZO DEL SUSTITUIDO* -TIEMPO FALTANTE- *Y ASÍ DESEMPEÑARÁ SU FUNCIÓN*”. ESTO ES MUY CLARO COMPAÑEROS. ADEMÁS, EN EL CASO DE QUE HABLABAN SOBRE LA PRÓRROGA, PUES LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA ESTABLECE LO QUE SIGNIFICA. AQUÍ LES VOY A DAR LECTURA, EN ESTE SENTIDO EL DICCIONARIO ESTABLECE QUE: “*IMPRORROGABLE ES AQUÉLLO QUE NO SE PUEDE PRORROGAR*”. Y LA ACCIÓN DE PRORROGAR ES: “*DEFINIR, A COMO CONTINUAR, DILATAR, EXTENDER ALGO POR TIEMPO DETERMINADO*”. LES VOY A PONER UN EJEMPLO MUY FÁCIL. SI ESTAMOS EN UN JUEGO DE FÚTBOL, SI EL ÁRBITRO QUIERE PRORROGAR EL PARTIDO, EN ESE MOMENTO COMO ESTÁ EL PARTIDO CONTINUANDO, LO PUEDE PRORROGAR; SI TERMINA EL PARTIDO, YA NO LO PUEDE PRORROGAR. ES DECIR, EN ESTE CASO CONCLUYE EL 31 DE ENERO LA FUNCIÓN, NO SE ESTÁ PRORROGANDO CUANDO ARMANDO RODRÍGUEZ CORONA FUE, EN ESTE CASO CONSEJERO, ÉL YA TUVO SU ESPACIO, AHORA ES OTRO PARTIDO. ¿SI LES QUEDA CLARO? LES EXPLICO... POR LO TANTO, RESULTA EVIDENTE QUE

EL ARTÍCULO 94 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.... ES QUE ALGUNOS NECESITAN MANZANAS, HOMBRE, PERO BUENO. QUE ESTABLECE QUE LA DURACIÓN DEL CARGO DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA, A EXCEPCIÓN DEL PRESIDENTE, ES DE CINCO AÑOS IMPRORROGABLES, Y SE REFIERE QUE NO ES POSIBLE JURÍDICAMENTE EXTENDER EL PLAZO DE DURACIÓN DEL CARGO MÁS ALLÁ PRECISAMENTE DE ESE TÉRMINO INDICADO. SIN EMBARGO, SI SE PRETENDIERA QUE EL PLAZO DE DURACIÓN AFECTA CUALQUIER DEFINICIÓN O ELECCIÓN FUTURA DE CONSEJERO, ES DECIR, QUE SE PARTIERA DEL IMPEDIMENTO PARA QUE ESTA PERSONA OCUPARA UN CARGO POR CINCO AÑOS, VUELVA A SER DESIGNADA EN FORMA INMEDIATA O CON POSTERIORIDAD PARA EL MISMO, SERÍA NECESARIO QUE EXISTIERA NORMA EXPRESA QUE LO PROHIBIERA, DADO QUE ES LO EXPLORADO POR EL DERECHO, LO QUE NO ESTÁ EXPRESAMENTE PROHIBIDO ESTÁ PERMITIDO. Y YO CREO QUE ESTO NO TIENE MAS QUE PASARSE YA A VOTACIÓN Y LES AGRADEZCO MUCHO SU ATENCIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, EN CONTRA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C DIP. CÉSAR ALBERTO SERNA DE LEÓN, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. A LA MESA DIRECTIVA BUENAS TARDES COMPAÑEROS DIPUTADOS Y DIPUTADAS. ESTANDO EN ESTA SESIÓN ESCUCHANDO EL TEMA DEL CONSEJERO DE LA JUDICATURA QUE HOY TENEMOS QUE ELEGIR, O QUE DEBEMOS DE ELEGIR, Y ESCUCHANDO

A MI ANTERIOR COMPAÑERO DIPUTADO QUE DICE QUE ALGUNOS OCUPAMOS MANZANAS PARA ENTENDER, PUES NO, OCUPAMOS MANZANAS DE TERRENOS PARA INVADIR O PARA ENTENDER O PARA PODER APOYAR. PARA SER MAGISTRADO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA, SE REQUIERE... Y PARA SER CONSEJERO DE LA JUDICATURA, SE REQUIERE REUNIR LOS MISMOS REQUISITOS QUE SE ESTABLECEN PARA LOS MAGISTRADOS, CON EXCEPCIÓN DE LA EDAD, QUE SERÁ DE CUANDO MENOS 30 AÑOS AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN Y DEL TÍTULO PROFESIONAL QUE DEBERÁ TENER FECHA DE EXPEDICIÓN DE POR LO MENOS CINCO AÑOS ANTERIORES AL DÍA DE LA DESIGNACIÓN; ESTO QUIERE DECIR, EN EL PUNTO NÚMERO CUATRO, GOZAR DE BUENA REPUTACIÓN, COSA QUE DUDAMOS MUCHO DE LA PERSONA QUE USTEDES ESTÁN PROponiendo COMO CONSEJERO, DADO QUE EL SEÑOR FUE DIRECTOR JURÍDICO O FUE PARTE DE AHÍ DEL EQUIPO DE TRABAJO DE JESÚS MARÍA ELIZONDO CUANDO FUE ALCALDE EN GUADALUPE Y CUANDO FUE ALCALDE EN MONTERREY. AHÍ ES EL ÚNICO DETALLITO, Y NADIE LO HA NOMBRADO, Y NADIE LO HA DICHO, ÉSE ES EL ÚNICO ASUNTO Y PUNTO QUE NOS INCOMODA DE LA REPUTACIÓN DEL SEÑOR QUE USTEDES PROponen COMO CONSEJERO EN ESTE TEMA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE".

SOBRE EL MISMO TEMA, A FAVOR, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ**, QUIEN

EXPRESÓ: “DISCULPEN, DISCULPEN USTEDES. COMPAÑEROS, SER TERCO Y SER AFERRADO, NUNCA HA SIDO UN DEFECTO, DEPENDE A QUÉ TE AFERRES Y PARA QUÉ SEAS TERCO. YO SOY TERCO Y SOY AFERRADO EN LA SIGUIENTE IDEA: YO NO VOY A PERMITIR QUE EL SEÑOR ZERTUCHE COBRE UNA QUINCENA MÁS, CUANDO EL SEÑOR TERMINÓ SU CARGO EL DÍA ÚLTIMO DEL MES PASADO. ¿ESTOY AFERRADO?, SÍ, ¿SOY TERCO?, MÁS. ÉSE SEÑOR ILEGALMENTE OCUPA UN PUESTO, Y NO LO PODEMOS PERMITIR; DE ESO SE TRATA ESTE DEBATE. NO ME DA VERGÜENZA DECIR QUE SOY TERCO, SÍ, Y SOY AFERRADO Y NO VOY A PERMITIR; SI EL SEÑOR COBRA LA QUINCENA QUE VIENE, SE LLAMA EL DELITO “PECULADO”. EL SEÑOR ESTÁ IMPEDIDO PARA SER CONSEJERO DE LA JUDICATURA MÁS ALLÁ DEL DÍA ÚLTIMO DEL MES PASADO, PORQUE FUE PÚBLICO QUE EL SEÑOR ENTRÓ A SUSTITUIR A RAÚL GRACIA GUZMÁN, TAN ES ASÍ QUE HAY UN ESCRITO FIRMADO POR DOS DIPUTADOS DEL PRI, DONDE DICEN EXPRESAMENTE: “*SEÑORES DEL CONGRESO, DEL PLENO, LES SOLICITAMOS QUE SE TURNÉ A LA COMISIÓN DE JUSTICIA EL INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA SUSTITUIR LA VACANTE QUE HA DEJADO RAÚL GRACIA EN EL CONSEJO DE LA JUDICATURA*”. TODOS LO LEÍMOS EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA, Y HOY VEO CÓMO EL PRESIDENTE DE DICHA COMISIÓN VIENE AQUÍ A DECIR QUE EL SEÑOR ZERTUCHE SE DEBE QUEDAR CINCO AÑOS, PERO LA SEMANA PASADA, CUANDO ESTÁBAMOS DISCUTIENDO ESTO EN LAS COMISIONES UNIDAS DE LEGISLACIÓN Y JUSTICIA, DIJO QUE NO VOTÁRAMOS UNA PROPUESTA, QUE

EMITIÉRAMOS UNA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO Y EN LA TELEVISIÓN PARA QUE SE INSCRIBIERAN TODOS LOS QUE QUISIERAN; ESO SE LLAMA SER INCONGRUENTE, PORQUE ANTES INCLUYENDO TODOS LOS DIPUTADOS DEL PRI EN LA COMISIÓN DE JUSTICIA, DIJERON QUE NO DEBÍAMOS HACER UNA PROPUESTA DE UN NOMBRE, SINO TRAER AL PLENO LA PETICIÓN DE PUBLICAR EN EL PERIÓDICO Y EN LA TELEVISIÓN LA CONVOCATORIA PARA QUE SE INSCRIBAN, INCLUSIVE DIJERON QUE LOS COLEGIOS DE ABOGADOS MANDEN SUS PROPUESTAS Y TODAS LAS BARRAS Y PROFESIONALES DEL DERECHO. ¿QUÉ CAMBIÓ DE LA SEMANA PASADA PARA ACÁ?, ¿QUÉ CAMBIÓ?, ALGO, O DE PLANO MIS COMPAÑEROS DIPUTADOS DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SON HARTO INCONGRUENTES, ESO CREO YO. ¿SOY TERCO?, SÍ SEÑOR PRESIDENTE, ALGUIEN ME QUIERE PREGUNTAR ALGO...

**C. PRESIDENTE:** “HAY UNA INTERPELACIÓN DEL DIPUTADO FERNANDO ELIZONDO. ¿LA PERMITE DIPUTADO?”. -SÍ CLARO, NO PUEDO NEGARME-

PARA UNA INTERPELACIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. ¿LO QUE NOS ESTÁ DICIENDO ES QUE SE TRATA DE UN DOBLE DISCURSO? NADA MAS PARA ENTENDER BIEN”.

EL C. DIP JUAN ENRIQUE BARRIOS RODRÍGUEZ, EXPRESÓ: “ASÍ LO ENTIENDO YO, UN DOBLE DISCURSO O UNA INCONGRUENCIA, SOBRE TODO, Y QUE ME DISCULPE EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA POR LO QUE VOY A DECIR, QUE ME DISCULPE, PERO HOY TUVIMOS SESIÓN, HOY SE EMPATÓ UN DICTAMEN, NO CONSIGUIÓ NINGUNA DE LAS PARTES LOS VOTOS NECESARIOS Y NO PROPUSO NADA. SI DE VERDAD HUBIERA LA INTENCIÓN DE RESOLVER EL ASUNTO EN LA COMISIÓN, HUBIERA DICHO: “*A VER, ESPÉRENSE, VAMOS A VER QUÉ PROPONE UN PARTIDO, QUÉ PROPONE OTRO, CÓMO INTEGRAMOS UNA PROPUESTA QUE LLEVAR AL PLENO*”. YO LO EXPRESÉ Y LES DIJE, TENEMOS QUE VER LA FORMA DE SOLVENTAR ESTA OBLIGACIÓN QUE TENEMOS COMO INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y NINGUNO DE LOS DIPUTADOS DEL PRI DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA DIJO: “*PROPONGO HACER ÉSTO EN VIRTUD DE UN EMPATE*”. NO DIJERON NADA, MAS BIEN PARECIERA QUE NO QUIEREN QUE SE RESUELVA, Y YO SOSTENGO QUE TENEMOS LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL DE RESOLVER ESTE ASUNTO, PORQUE CADA DÍA QUE PASA ESTÁ EN LA INCONSTITUCIONALIDAD EL SEÑOR ZERTUCHE QUE, INSISTO, NO DEBE COBRAR ESTA QUINCENA. GRACIAS POR SU ATENCIÓN”.

POR ALUSIONES PERSONALES, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO MARTÍNEZ CIENFUEGOS**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. ME SUBO AQUÍ POR

ALUSIONES PERSONALES DEL DIPUTADO QUE ME ANTECEDIÓ. HE SIDO MUY CONGRUENTE Y HE ESTADO SIEMPRE BAJO LA MISMA TESITURA DE QUE LA ANTERIOR LEGISLATURA YA DIO ESTO POR DECIDIDO; ELLOS YA DECIDIERON QUE LA DESIGNACIÓN NO ES POR SUSTITUCIÓN Y LO DEJARON PLASMADO EN UN DOCUMENTO OFICIAL QUE ESTÁ PUBLICADO. AQUÍ ESTÁ, ESTARÁ MAL, ESTARÁ BIEN, LO QUE SEA, AQUÍ ESTÁ LA LEY, Y EL SEÑOR ZERTUCHE QUE COBRE OTRA VEZ Y QUE SIGA COBRANDO PORQUE ESTÁ PLASMADO POR LA ANTERIOR LEGISLATURA QUE ES ALGO CONSTITUCIONAL. Y SOY CONGRUENTE, Y CONVOQUÉ A UNA....

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO INFORMÓ QUE PARA UNA INTERPELACIÓN SOLICITA EL USO DE LA PALABRA EL DIP. LUIS ÁNGEL BENAVIDES GARZA.

**C. PRESIDENTE:** “NO SE PUEDE HACER INTERPELACIONES, PORQUE ESTAMOS EN USO DE ALUSIONES PERSONALES”.

EL C. DIP. FRANCISCO REYNALDO MARTÍNEZ CIENFUEGOS CONTINUÓ DICIENDO: “CONVOQUÉ A REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA PORQUE ASÍ ME LO EXHORTÓ LA MESA DIRECTIVA, Y PROPUSE QUE TODOS AQUELLOS QUE SE QUISIERAN INSCRIBIR O PRESENTAR SU INTERÉS EN LA OFICIALÍA DE PARTES POR UN EXHORTO QUE RECIBÍ, Y

DÁNDOLE CUMPLIMIENTO A LO QUE ME EXIGIÓ Y ME EXHORTÓ LA MESA DIRECTIVA, NO PORQUE SI LO HUBIERA HECHO POR SER CONGRUENTE EN LO PERSONAL Y HUBIERA QUERIDO SECUESTRAR, COMO DICE EN EL TÉRMINO ESTE PLENO, NO HUBIERA CONVOCADO Y NO HUBIERA HECHO NADA. PARA NOSOTROS YA ESTÁ ESTO PLASMADA DESDE EL 29 DE AGOSTO DE MANERA OFICIAL, Y LOS INVITO A QUE TODOS LOS QUE QUIEREN MANZANAS Y LOS QUE HABLAN DE SABIDURÍA Y LOS QUE DICEN CONOCER LA LEY Y LA CONSTITUCIÓN Y QUÉ ES LO PROCEDENTE Y QUÉ ES LO IMPROCEDENTE, QUE LEAN EL ACUERDO 423 DEL PERIÓDICO OFICIAL, EL ACUERDO 423 DEL PERIÓDICO OFICIAL EN DONDE ÉSTA SOBERANÍA, LA MISMA SOBERANÍA A LA QUE PERTENECEMOS, YA DECIDIÓ QUE HÉCTOR ZERTUCHE ES INAMOVIBLE POR CINCO AÑOS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 148 DEL REGLAMENTO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO EN EL QUE ESTABLECE QUE CUANDO SE DESIGNE A UN FUNCIONARIO PÚBLICO EL PLENO DEBE VOTAR MEDIANTE CÉDULA. LE SOLICITO AL PERSONAL DE LA OFICIALÍA MAYOR SE SIRVA REPARTIR LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN ENTRE LOS DIPUTADOS”.

EN ESE MOMENTO EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “ME GUSTARÍA DAR LECTURA AL ARTÍCULO QUE MENCIONA. ES PARA ACLARAR LO DE LA VOTACIÓN SOBRE EL RESULTADO”. –*MUY BIEN, DÉ LECTURA-*

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “ES EL ARTÍCULO 94 CONSTITUCIONAL, DICE: “*EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO SE COMPONDRÁ POR TRES CONSEJEROS, DE LOS CUALES UNO SERÁ EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, OTRO SERÁ DESIGNADO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO Y OTRO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE VOTO APROBATORIO SECRETO DE AL MENOS LA MITAD MÁS UNO DE SUS INTEGRANTES*”.

ENSEGUIDA EL C. SECRETARIO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, A FIN DE QUE LOS DIPUTADOS DEPOSITEN SU VOTO EN LA URNA COLOCADA AL FRENTE DEL PRESÍDUM, PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJERO DE LA JUDICATURA AL C. ARMANDO JAVIER RODRÍGUEZ CORONA.

DEPOSITADAS QUE FUERON LAS CÉDULAS DE VOTACIÓN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER Y SEGUNDA SECRETARIOS SE SIRVAN COMPUTAR LOS VOTOS EMITIDOS Y DAR A CONOCER EL RESULTADO DEL MISMO.

EFECTUADO LO ANTERIOR, EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “PRESIDENTE, ESTA SECRETARÍA INFORMA QUE TENEMOS EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN. SON A FAVOR 21 VOTOS, EN CONTRA 17 VOTOS Y ABSTENCIONES 3 VOTOS”.

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “LA CONSTITUCIÓN ES MUY CLARA, DICE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES. ENTONCES, NO ES DE LOS PRESENTES. ENTONCES, NO SE APRUEBA LA PROPUESTA”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “INDEPENDIENTEMENTE EL TEMA DE LA PERSONA QUE SE DEBE DE DESIGNAR Y PARA SEGUIR ELIMINANDO ESTE VACÍO DE LEGALIDAD QUE EXISTE EN EL CONSEJERO, QUE YA NO ES CONSEJERO, YO SOLICITARÍA QUE SE PONGA A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA QUE SE VOTE EL TEMA DE QUE YA EL CONSEJERO TERMINÓ Y QUE SE LE INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA QUE ÉL YA TERMINÓ EN SU ENCARGO, Y QUE NOSOTROS ESTAMOS EN UN PROCESO DE DESIGNACIÓN DEL SUSTITUTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN MARTÍNEZ GUAJARDO**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NO COMPARTO LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO

ADRIÁN, PORQUE ÉSE FUE UN ASUNTO QUE YA FUE VOTADO Y QUE NO PASÓ POR EL PLENO, INDISPUTABLEMENTE EL PODER JUDICIAL, DIGAN LO QUE DIGAN, SOLICITÓ AL CONGRESO EL EJERCICIO DE UNA FACULTAD QUE TIENE EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN, QUE ES INTERPRETAR LAS LEYES QUE DE ÉL EMANAN TAMBIÉN. ENTONCES, ANTE UNA FALTA DE UN ESCRITO DE UNA AUTORIDAD O PASADO O CONVOCADO PARA ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO PERMANENTE NUEVAMENTE, CREO QUE NO ES DE ACEPTARSE LA PROPUESTA QUE HACE EL COMPAÑERO ADRIÁN, PORQUE NO HAY MATERIA SOBRE QUÉ TRABAJAR, ASÍ DE SENCILLO”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL PRIMER VICEPRESIDENTE OCUPAR SU LUGAR PARA HACER USO DE LA PALABRA.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS DAVID ORTIZ SALINAS, QUIEN EXPRESÓ: “PUES ES EVIDENTE QUE ESTAMOS EN UNA SITUACIÓN MUY VERGONZOSA PARA ESTE CONGRESO. CONVOCAMOS A UNA EXTRAORDINARIA PARA RESOLVER UN TEMA DE LA CONSTITUCIÓN, NO LLEGAMOS A UN ACUERDO; LA COMISIÓN CITA UNA SEMANA DESPUÉS Y TAMPOCO HAY ACUERDO, EL PLENO AQUÍ VUELVE A RESOLVER Y NO HAY ACUERDO. PARA NADIE ES UN SECRETO QUE NO HAY VOLUNTAD POLÍTICA, POR LO MENOS NO LA HA HABIDO EN ESTE CONGRESO PARA RESOLVER ESTE

TEMA, ESTAMOS EMPATADOS, PERO TENEMOS LA OBLIGACIÓN CONSTITUCIONAL, Y PRECISAMENTE ESTE PERÍODO SE ABRIÓ PARA ELLO. YO LO QUE CREO ES QUE DEBEMOS DE DARNOS UNA SEMANA Y CONVOCAR AL PLENO DENTRO DE UNA SEMANA, DEJAR ABIERTA ESTA SESIÓN, CONMINAR A LA COMISIÓN A QUE ACERQUE O ACEPTE OTROS PERFILES, DARLE PUBLICIDAD EN ESTE SENTIDO A TRAVÉS DE PRENSA, Y SE ESTUDIEN OTROS PERFILES QUE OJALÁ SÍ LOGREN UN CONSENSO DE LA MAYORÍA, DE LA MITAD MÁS UNO DE LOS INTEGRANTES PARA QUE SE LOGRE APROBAR. YO CREO QUE HA SIDO UN ESPECTÁCULO MUY POBRE EL QUE HEMOS DADO, Y NO LO DIGO ATACANDO A ALGUIEN EN PARTICULAR, SINO QUE NO HEMOS COMO CONGRESO TENIDO LA CAPACIDAD DE RESOLVER UN ASUNTO QUE LA CONSTITUCIÓN ESTABLECE MUY CLARO, PARA ESO SÍ, PARA NADIE QUEDA DUDA, EN LA COMISIÓN, EN LAS DOS COMISIONES A LAS QUE FUE TURNADO, SE APROBÓ UN DICTAMEN DICIENDO QUE DEBÍA CAMBIARSE, TAN ES ASÍ QUE AQUÍ ACABAMOS DE VOTAR UNA PROPUESTA, SI LA MAYORÍA NO HUBIERA APROBADO EL QUE SE DEBÍA DE CAMBIAR, PUES NO ESTARÍAMOS VOTANDO NOMBRES. ENTONCES, VOLVER A ESE MISMO DISCURSO PARA TRATAR DE PATEAR EL BOTE, PUES SE ME HACE QUE NO ES CORRECTO. LO QUE YO PROPONGO ES QUE AQUÍ EN ESTE MOMENTO NO HAY VOLUNTAD, YA INTENTAMOS UNA VEZ MÁS Y NO PUDIMOS, POR QUÉ NO NOS DAMOS UNA PAUSA DE UNA SEMANA, PEDIMOS QUE LA COMISIÓN RECIBA OTROS PERFILES Y TRATAMOS TODOS CON LOS

COORDINADORES DE LOS GRUPOS DE LOGRAR UN CONSENSO PARA PODER TENER UN CANDIDATO QUE SÍ REÚNA LA MITAD MÁS UNO DE LOS VOTOS QUE SE REQUIEREN, PORQUE DE OTRA MANERA AQUÍ NOS VA A DAR HASTA LA NOCHE CON DISCUSIONES EN UN SENTIDO Y EN OTRO, Y ADEMÁS PUES EL PERÍODO SE ABRIÓ PARA ESE PROPÓSITO Y NO SE HA RESUELTO. YO ESE ARGUMENTO QUE AHORITA DECÍAN PARA QUE SE VOTARA EN CONTRA DE QUE SE VA A QUEDAR, PUES ESO YA QUEDÓ MÁS QUE DEMOSTRADO QUE NO ES. A MI ME PARECERÍA MUY GRAVE QUE SIGUIERA EN SU CARGO Y SERÍA UNA FALTA DE RESPETO A ESTA SOBERANÍA EL QUE EL FUNCIONARIO ACTUAL, YA HABIENDO ANALIZADO PROPUESTAS QUE NO LOGRARON LA MAYORÍA, PERO QUE POR SUPUESTO SE CONSIDERARON EN ESTE CONGRESO, QUE PRETENDA EL PODER JUDICIAL QUE SE VAYA A QUEDAR ESTA PERSONA, ME PARECERÍA UNA FALTA DE RESPETO A ESTE CONGRESO, A TODOS, DE TODOS LOS PARTIDOS. ENTONCES, COMO NO HAY UNA RESPUESTA NUESTRA CON UN CANDIDATO VIABLE, POR QUÉ NO NOS DAMOS UNA SEMANA, DEJAMOS ABIERTO EL EXTRAORDINARIO, PERO CITAMOS PARA ESTE MISMO DÍA LA PRÓXIMA SEMANA A LAS ONCE DE LA MAÑANA, Y CONMINAMOS A LA COMISIÓN DE JUSTICIA A QUE HAGA UN ESFUERZO CON OTRAS PROPUESTAS, CON COLEGIOS DE ABOGADOS, CON OTROS ABOGADOS CON ESE PERFIL. CREO QUE NO HAY OTRA SALIDA Y NOS VAMOS A VER INSTITUCIONALMENTE MUY MAL SI TAMPOCO PODEMOS

DEFINIR QUÉ SIGUE EN ESTE PERÍODO QUE ESTÁ ABIERTO PARA RESOLVER UN TEMA QUE NO HEMOS RESUELTO. GRACIAS”.

PARA UNA MOCIÓN, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**: “DIPUTADO PRESIDENTE, LE SOLICITO DECRETE UN RECESO Y SE DECLARE EN PERMANENTE LA PRESENTE SESIÓN”.

**C. PRESIDENTE**: “SÍ. ¿ESTÁ SECUNDANDO MI PROPUESTA?”. -*SÍ DIPUTADO*”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. CREO QUE EL TEMA UNA SEMANA MÁS, AL FINAL VA A PASAR LO MISMO, SIN EMBARGO CREO QUE LA PROPUESTA EN ESTE MOMENTO CABE Y VALE LA PENA, Y LA REFLEXIÓN NUESTRA, LA POSTURA NUESTRA DE NUEVA ALIANZA EN ESE SENTIDO HA SIDO NO PARTICIPAR EN ESTE ASUNTO, QUE ES ASUNTO DE DOS, DE LOS PARTIDOS QUE TIENEN MÁS DIPUTADOS AL INTERIOR DEL CONGRESO, Y QUE HOY LASTIMA QUE NO HAY ACUERDOS. ES UNA RESPONSABILIDAD COMO DIPUTADOS TERMINAR CON ESTE TEMA, PERO LOS INTERESES DE CADA UNO DE LOS COLORES NO HA PERMITIDO ESO. PERO TAMBIÉN NO SE SIENTA INCÓMODO, YO LE DIGO AL PRESIDENTE,

ESTE ES UNA EXTENSIÓN, ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO DE TRES TEMAS, DE LOS CUALES DOS YA SALIERON, UNO FUE EL PARLAMENTO Y EL OTRO FUE EL ASUNTO DEL TEMA EDUCATIVO QUE HUBO COINCIDENCIAS BAJO LA DISPOSICIÓN Y LA LÍNEA NACIONAL. PARA NOSOTROS ES UNA LÁSTIMA QUE EN ESTE ASUNTO QUE INVOLUCRA UN ÁREA PARTICULAR, NO HAYA LA DECISIÓN TAMBIÉN, LA INDICACIÓN HACIA DÓNDE TENDRÁ QUE VOTARSE. ENTONCES, COMPAÑERO PRESIDENTE, EL 50% O MÁS DE LOS TEMAS QUE FUERON PLANTEADOS PARA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE ESTE CONGRESO, HAN SIDO RESUELtos, FALTA UNO, TEMA MUY DIFÍCIL, PERO LOS INTERESES DE LOS COLORES NO LO PERMITEN. NOSOTROS LES CONMINAMOS A LA MADUREZ A CADA UNO DE LOS PARTIDOS, A QUE PUEDAN ENCONTRAR LA SOLUCIÓN QUE AL ESTADO LE CONVENGA, Y NO QUE AL GOBIERNO O A CADA PARTIDO LE PUEDE INTERESAR. CREO QUE LA CIUDADANÍA ESTÁ PENDIENTE DE LO QUE ESTAMOS HACIENDO. ENTONCES, CREO QUE LA PROPUESTA, SEÑOR PRESIDENTE, VALE LA PENA, A VER SI EN EL TRANSCURSO DE UNA SEMANA MÁS RECIBIMOS INDICACIONES DE ALGUNA PARTE PARA QUE ESTO SE PUEDA RESOLVER. POR SU ATENCIÓN MI RESPETO HACIA TODOS Y EL RESPETO DE NUEVA ALIANZA. GRACIAS”.

ENSEGUIDA SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ ADRIAN GONZÁLEZ NAVARRO**, QUIEN DESDE SU LUGAR

EXPRESÓ: “SOLICITANDO NADA MAS, YO PEDÍ QUE SE VOTARA UN TEMA Y NO SE HA TOMANDO EN CUENTA”.

**C. PRESIDENTE:** “SÍ ESTAMOS ESCUCHANDO, PERO SI QUIERE PRECISARNOS QUÉ ES LO QUE QUIERE PONER A CONSIDERACIÓN”.

EL C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, EXPRESÓ: “UNA ES QUE TERMINÓ EL PERÍODO DEL ANTERIOR CONSEJERO, LA OTRA ES QUE SE ABRA COMO UNA CONVOCATORIA PARA QUE SE DECIDA QUIÉN PUEDA SER UN CANDIDATO, Y UNA TERCERA ES QUE SE LE INFORME AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA QUE TERMINÓ EL ENCARGO DEL CONSEJERO ZERTUCHE”.

**C. PRESIDENTE:** “ENTONCES, SON TRES DISTINTOS ASPECTOS QUE SE PONGAN A VOTACIÓN?

C. DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO: “ASÍ ES”.

**C. PRESIDENTE:** “BUENO, ENTONES VAMOS A ABRIR LA PROPUESTA QUE FUE EN PRIMER ORDEN DEL DIPUTADO ADRIÁN, A DISCUSIÓN, SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA... UNA PRECISIÓN, TIENE LA PALABRA DIPUTADO JOSÉ JUAN”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS UNA PRECISIÓN, PORQUE SE HA HECHO EN OTROS PROCEDIMIENTOS DENTRO DE ÉSTA LEGISLATURA, SABER SI AQUÍ NO CUENTA QUE SEA POR ESCRITO LA PROPUESTA Y FUNDADA EN DERECHO. EN OTRAS OCASIONES SE NOS HA PEDIDO QUE ESE TIPO DE PROPUESTAS SEA POR ESCRITO. ES NADA MAS UN CUESTIONAMIENTO A LA DIRECTIVA”.

**C. PRESIDENTE:** “UNA VEZ QUE TERMINE LA DISCUSIÓN, VAMOS A PRECISAR Y AQUÍ EL SECRETARIO ESTÁ AHORITA APUNTANDO EXACTAMENTE LO QUE SE VA A PONER A CONSIDERACIÓN, Y ANTES DE VOTARLO SE VA ATENER MUY PRECISO QUÉ ES LO QUE ESTÁ PONIENDO A CONSIDERACIÓN DIPUTADO ¿LE PARECE?, MUY BIEN”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “A VER DIPUTADO ADRIÁN, PUEDE PASAR AQUÍ CON EL SECRETARIO PORQUE ESTÁ PRECISANDO”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ: ¿ALGÚN DIPUTADO QUIERE HACER USO DE LA PALABRA A FAVOR O SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ADRIÁN? ES QUE ADRIÁN TOMÓ LA PALABRA PRIMERO, TENGO QUE PONER A CONSIDERACIÓN LA DE ÉL Y SI YA SE APRUEBA PUES YA... LA ESTÁN PRECISANDO PARA LEERLA EL SECRETARIO”.

C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ: “HUBO UNA PROPUESTA POR USTED DIPUTADO”.

**C. PRESIDENTE:** “SÍ PERO FUE POSTERIOR”.

EL C. PRESIDENTE CONTINUÓ DICIENDO: “LE VOY A PEDIR AL SECRETARIO QUE PRECISE LOS TRES PUNTOS Y VOTAMOS UNA VEZ QUE HAYA LA DISCUSIÓN SI LA HAY, UNO POR UNO. TIENE LA PALABRA EL SECRETARIO”.

EL C. SECRETARIO EXPRESÓ: “LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ADRIÁN ES LA SIGUIENTE: “UNO, QUE EL PERÍODO DEL CONSEJERO ZERTUCHE QUEDÓ AGOTADO, LOS CINCO AÑOS DE SU TÉRMINO. DOS, QUE EL CONGRESO EMITA UNA CONVOCATORIA PARA DESIGNAR A UN NUEVO CONSEJERO. Y TRES, QUE SE INFORME AL TRIBUNAL QUE EL ASUNTO VISTO EN EL CONGRESO ES, QUE EL PERÍODO DEL CONSEJERO ZERTUCHE HA SIDO AGOTADO. ÉSA ES LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ADRIÁN”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. EDGAR ROMO GARCÍA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NOS VEMOS EN LA NECESIDAD DE ABANDONAR LA SALA DE SESIONES PORQUE SON TEMAS REPETITIVOS QUE YA HEMOS VENIDO VOTADO UNA Y OTRA VEZ. ÉSTA ES

LA SEGUNDA VEZ QUE VOTAMOS AL SEÑOR ARMANDO RODRÍGUEZ Y OTRA VEZ QUIEREN PONER LO QUE YA VOTAMOS EN PLENO, QUE FUE LA TERMINACIÓN O NO. ENTONCES, PUES CREO QUE NO HAY CIRCUNSTANCIAS NI LA COYUNTURA SUFICIENTE PARA LLEGAR A ACUERDOS, Y AL CONTRARIO, ESTÁN TRATANDO DE USAR ESTE PLENO PARA EN REPETIDAS OCASIONES ESTAR VOTANDO EL MISMO ASUNTO LO CUAL ES TOTALMENTE ILEGAL. GRACIAS PRESIDENTE”.

**C. PRESIDENTE:** “COMPAÑERO DIPUTADO, ESTA PRESIDENCIA QUE MÁS QUISIERA Y LO CONMINO A QUE HAGA UN ACUERDO CON LOS COORDINADORES Y LLEGUEN CON UNA PROPUESTA CONSENSADA, DE OTRA MANERA LA PRESIDENCIA NO PUEDE MAS QUE PROCESARLA. YO QUISIERA QUE LOGRÁRAMOS UN CONSENSO Y LE PIDO QUE HAGA UN ESFUERZO”.

**C. PRESIDENTE:** “AHORITA LE PASO LA PALABRA DIPUTADO ACABABA DE HABLAR USTED”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JUAN ANTONIO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO TENGO EL DERECHO DE SOLICITARLE AL DIPUTADO QUE HIZO ESTA PROPUESTA DE QUE LA RETIRE, SIN EMBARGO SOLICITO AL DIPUTADO QUE PUEDA

RETIRAR ESTA PROPUESTA EN RAZÓN DE LAS CONDICIONES DE EMPATÍA QUE EXISTEN, Y QUE PUDIÉRAMOS VOTAR LA SEGUNDA PROPUESTA QUE PUDIERA SER MÁS FACTIBLE A FIN DE QUE PUDIERA HABER MÁS TIEMPO DE LLEGAR A UNA NEGOCIACIÓN POSIBLE”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MAS SECUNDAR LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ROMO Y TAMBIÉN AL DIPUTADO JUAN ANTONIO, PUESTO QUE SON TEMAS QUE SE HAN DEBATIDO AL INTERIOR DE LAS COMISIONES, QUE SÍ ES CIERTO QUE SE HA LOGRADO UNA VOTACIÓN AL INTERIOR DE LAS COMISIONES PERO NO EN EL PLENO. ENTONCES, YO TAMBIÉN VEO COMO UNA ARGUCIA LEGAL EL QUERER DEFINIR TRES PUNTOS QUE SON FONDO EN LO QUE SE HA DISCUTIDO DE UNA MANERA TAN LLANA Y CON UNA VOTACIÓN ECONÓMICA. YO TAMBIÉN SOLICITARÍA QUE SE RETIRE LA PROPUESTA”.

SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FERNANDO ELIZONDO ORTIZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO QUISIERA NADA MAS PREGUNTAR SI HUBIERA LA DISPONIBILIDAD RESPECTO A LA PRIMERA VOTACIÓN PARA DEFINIR QUE YA CONCLUYÓ EL PERÍODO EL 31 DE ENERO DEL PRESENTE AÑO, PORQUE ESO HA SIDO

ACUERDO QUE HA SIDO UNÁNIME EN LAS COMISIONES TANTO DE LEGISLACIÓN COMO DE JUSTICIA”.

ENSEGUIDA SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA DESDE SU LUGAR AL C. DIP. **JOSÉ JUAN GUAJARDO MARTÍNEZ**, QUIEN MANIFESTÓ NO ESTAR DE ACUERDO CON LA PROPUESTA DEL DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO. (INAUDIBLE).

**C. PRESIDENTE:** “PUES YO ESTOY DE ACUERDO, PERO YO NO PUEDO HACER NADA COMO PRESIDENTE, MAS QUE PONERLA A CONSIDERACIÓN”.

EN ESTE MOMENTO ABANDONARON EL SALÓN DE SESIONES LOS DIPUTADOS DEL PRI, NUEVA ALIANZA Y DIP. GERARDO JUAN GARCÍA ELIZONDO DEL PT.

A CONTINUACIÓN, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA LA PROPUESTA DEL DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO, SOLICITANDO A LOS DIPUTADOS MANIFESTAR EL SENTIDO DE SU VOTO MEDIANTE EL TABLERO ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR MAYORÍA DE 21 VOTOS A FAVOR (PAN Y PRD), 0 VOTOS EN CONTRA Y 1 VOTO EN ABSTENCIÓN (DIP. GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ DEL PT).

POR LO ANTERIOR EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “SE APRUEBA LA PROPUESTA DEL DIPUTADO ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO. QUEDA SIN EFECTO LA MÍA”.

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ AL C. SECRETARIO ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

LA C. SECRETARIA EN FUNCIONES, DIP. REBECA CLOUTHIER CARRILLO, EXPRESÓ: “ASÍ SE HARÁ PRESIDENTE”.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “DISCUTIDOS LOS ASUNTOS ENLISTADOS EN LA CONVOCATORIA DE ESTE PERÍODO EXTRAORDINARIO, SOLICITO A LOS PRESENTES PONERSE DE PIE. **“LA SEPTUAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CLAUSURA LA SESIÓN DEL DÍA DE HOY ONCE DE FEBRERO DE 2013, SIENDO LAS DIECISIETE HORAS CON VEINTICUATRO MINUTOS, SU PERÍODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES DENTRO DEL RECESO DEL PRIMER PERÍODO”**

**CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL”.**

EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA SECRETARÍA ELABORAR EL DECRETO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR. VOLVIENDO A SUS FUNCIONES LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.

ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.-  
DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. JOSÉ ADRIÁN GONZÁLEZ NAVARRO.

C. SECRETARIO:

C. SECRETARIO:

DIP. JUAN MANUEL CAVAZOS  
BALDERAS.

DIP. JESÚS GUADALUPE HURTADO  
RODRÍGUEZ.

**DD # 51-LXXIII-13-S.E.  
JUEVES 31 DE ENE. Y LUNES 11 DE FEB. 2013.**